BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIV — Núm. 12.532

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Sábado 4 de Abril de 1936

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 3 de Abril de 1936

Por avisos varios	3.609.—
" marcas	200.—
" adicional de marcas	63.—
" suscripciones	148.80
" venta de boletines	12.—
Total	4.032.80

R. Garzón.
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	**0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**0.50**
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	**0.30**
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**0.50**

"ESTADISTICA DE SOCIEDADES ANONIMAS"

"En esta Administración se halla en venta el folleto conteniendo la ESTADISTICA DE SOCIEDADES ANONIMAS NACIONALES DE LOS AÑOS 1930|1931 al precio de m$n. 1.50 cada ejemplar.

Actos del Poder Ejecutivo

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Aprobándose licitación privada para la provisión de quinientas resmas de papel Obra 1.ª

Buenos Aires Diciembre 31 de 1935.

74.610. — 185. — Expte. 92.649-C-1935. — Acuerdo N.° 48. — Visto este expediente, relativo a la licitación privada realizada por la Casa de Moneda, para la provisión de quinientas resmas de papel Obra 1.ª, con destino a las impresiones para la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires; fajas y anillos con rubro para cigarros; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que en mérito de las razones de urgencia invocadas en el presente caso no se ha realizado licitación pública si no privada, habiéndose llenado los requisitos determinados en el Decreto N.° 626 de fecha 10 de junio de 1924;

Que estudiado los presupuestos presentados la Casa de Moneda, aconseja se apruebe la adjudicación en la forma que se propone a fojas 3, para lo cual se ha tenido en cuenta los precios más económicos;

Por lo expuesto, de conformidad con lo manifestado por la Comisión Reguladora de gastos y lo determinado por los artículos 34 y 33, inciso 3.° de la Ley de Contabilidad N.° 428,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Casa de Moneda, para la provisión de quinientas remas de papel Obra 1.ª, con destino a las impresiones para la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, fajas y anillos con rubro para cigarros.

Art. 2.° — Adjudícase, en consecuencia, a las firmas que a continuación se detallan, la provisión del papel de referencia, de conformidad a sus presupuestos, que se aceptan, en la siguiente forma:

Serra Hnos.	$ 2.298.—
Curt, Berger y Cía.	„ 2.754.—
Total	$ 5.052.—

La erogación total de cinco mil cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, que se autoriza, se imputará a la Cuenta Especial "Casa de Moneda, Trabajos Especiales", materiales, año 1935.

Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese y pase a la Casa de Moneda a sus efectos.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — E. Videla. — Manuel A. Rodríguez.

Aprobando licitación privada

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.664. — 187. — Expte. 92.810-D-1935. — Acuerdo N.° 50. — Visto este expediente, relativo a la licitación privada realizada por la Dirección General de Aduanas, para la provisión de mil doscientos cincuenta chapas de metal dorado "Policía Aduanera", con destino al personal civil, uniformados de Resguardos e Inspección, dependientes de la mencionada Reparación; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que en mérito de las razones de urgencia invocadas en el presente caso no se ha realizado licitación pública sino privada, habiéndose llenado los requisitos determinados en el Decreto N.° 626, de fecha 10 de junio de 1924;

Que estudiados los presupuestos presentados, la Dirección General de Aduanas aconseja se apruebe la adjudicación en la forma que se propone a fojas 14 vuelta, para lo cual se ha tenido en cuenta que la calidad y confección del artículo elegido responde a las condiciones exigidas;

Por lo expuesto, de conformidad con lo manifestado por la Comisión Reguladora de Gastos y lo determinado por los artículos 34 y 33, inciso 3.° de la Ley de Contabilidad N.° 428,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Aduanas, para la provisión de mil doscientos cincuenta chapas de metal dorado "Policía Aduanera", con destino al personal civil y uniformado de Resguardos e Inspección de la mencionada Repartición.

Art. 2.° — Adjudícase, en consecuencia, a la firma J. Rogelio Bianchi, la provisión del artículo de referencia, de conformidad a su presupuesto de fojas 5, que se acepta, por la suma de (pesos 2.585,00 m|n.) dos mil quinientos ochenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal, que se imputarán al Anexo D, inciso 15, ítem 12, partida 4, del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art. 3.° — La Dirección General de Aduanas, dispondrá que la firma adjudicataria eleve hasta el 10 o|o del valor del artículo a suministrar, el importe de su depósito de garantía, como asimismo devolverá estos últimos a los licitantes cuyas propuestas no hayan sido aceptadas.

Art. 4.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — E. Videla. — Manuel A. Rodríguez.

Apróbandose la licitación privada para la provisión de tintas tipográficas

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.613. — 188. — Expte. 92.865-C-1935. — Acuerdo N.° 51. — Visto este expediente, relativo a la licitación privada realizada por la Casa de Moneda, para la provisión de tintas tipográficas con destino a la impresión de los trabajos que efectúa la mencionada Repartición; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que en mérito de las razones de urgencia invocadas, se ha prescindido de la licitación pública realizándola privada, habiéndose llenado las formalidades establecidas en el Decreto N.° 626, de fecha 10 de junio de 1924;

Que estudiados los presupuestos presentados, la Casa de Moneda aconseja se apruebe la adjudicación en la forma que se propone a fojas 18 y 19, para lo cual se ha tenido en cuenta la calidad de las tintas elegidas;

Por lo expuesto, de conformidad con lo manifestado por la Comisión Reguladora de Gastos y lo determinado por los artículos 34 y 33, inciso 3.° de la Ley de Contabilidad N.° 428,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Casa de Moneda, para la provisión de tintas tipográficas, con destino a la impresión de los trabajos que efectúa la mencionada Repartición.

Art. 2.° — Adjudícase, en consecuencia, a las firmas que a continuación se detallan, la provisión del artículo de referencia, de conformidad a sus presupuestos que se aceptan, en la siguiente forma:

Ch. Lorilleux y Cía.	$ 1.349.80
Letta	„ 450.—
B. Winstone e Hijos	„ 650.—
Rafael Rey	„ 227.—
Total	$ 2.676.80

Art. 3.° — La erogación total de dos mil seiscientos setenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional de curso legal, que se autoriza, se imputará a la Cuenta Especial "Casa de Moneda, Trabajos Especiales", año 1935.

Art. 4.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y pase a la Casa de Moneda a sus efectos.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — E. Videla. — Manuel A. Rodríguez.

Aprobándose licitación privada para la provisión de máquinas de imprimir y contar moneda.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935

74.609. — 189. — Expte. 89.533-C-1935. — Acuerdo N.° 52. — Visto este expediente, relativo a la licitación pública realizada el 24 del corriente mes, por la Casa de Moneda para la provisión de máquinas de imprimir y contar monedas, gastos de montaje de las mismas y la enajenación de máquinas usadas tipográficas y litográficas de pertenencia de la citada Repartición, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que al acto de referencia celebrado con las formalidades de las leyes de Contabilidad y Sellos concurrieron cinco casas especializadas en los distintos renglones que componía la licitación, cotizando precios en la forma de que da cuenta el acta labrada a fs. 112, por el Escribano General de Gobierno de la Nación;

Que formulado el correspondiente cuadro comparativo de precios y de acuerdo con lo determinado por las Comisiones Técnicas designadas al efecto, la Casa de Moneda aconseja se apruebe las adjudicaciones en la forma que se propone a fs. 122, 123 y 124, para lo cual se ha tenido en cuenta en un caso el precio más económico y en los otros la mejor calidad y reunir las máquinas exigidas las características necesarias para el fin a que se les destina;

Que con respecto de la adquisición de máquinas para contar monedas no se han formulado ofertas;

Que en cuanto a las máquinas usadas tipográficas y litográficas puestas en venta, teniendo en cuenta el desgaste por el largo uso, puede considerarse equitativo el precio ofrecido por las mismas,

Por lo expuesto, de conformidad con lo manifestado por la Comisión Reguladora de Gastos y lo determinado por el Artículo 34 de la Ley de Contabilidad N.° 428,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública celebrada por la Casa de Moneda con fecha 24 del corriente mes, para la provisión de máquinas de imprimir y contar monedas, gastos de montaje de las mismas y la enajenación de máquinas usadas tipográficas y litográficas de pertenencia de la citada Repartición, para ser utilizadas las primeras en la impresión de valores fiscales y trabajos remunerados.

Art. 2.° — Adjudícase, en consecuencia a las firmas que a continuación se detallan, la provisión de las siguientes máquinas, de conformidad con los precios unitarios de sus propuestas, que se aceptan en la siguiente forma:

Curt Berger y Cía.		
Una máquina tipográfica, marca "Augsburg" modelo IV por la suma de	R.M.	18.565
Por gastos de acarreo, montaje, etc., de la máquina	m$n.	1.490
Serra Hnos.		
Dos máquinas tipográficas, marca "Victoria Front" por la suma de R.M. 8.370 cada una o sea total	R.M.	16.740
Por gastos de montaje de las dos máquinas	m$n.	960
Una máquina litográfica, sistema "Offset", marca "Roland", modelo N.° IV — Ratu, por la suma de	R.M.	24.500
Por gastos de montaje de ésta máquina	m$n.	1.800
Una prensa para estampar e imprimir en relieve, modelo "ce" (Ceder), por la suma de	R.M.	7.140
Por gastos de montaje de esta máquina	m$n.	500

que a los cambios fijados de conformidad con el Acuerdo N.° 56.197, asciende a la suma total de (m$n. 97.703,13) noventa y siete mil setecientos tres pesos con trece centavos moneda nacional de curso legal, que se imputará al Presupuesto General de Gastos vigente, en la siguiente forma:

Al Anexo D., inciso 15, ítem 9, partida 4	m$n.	22.188,70
A la cuenta "Casa de Moneda — Trabajos Especiales" año 1935	m$n.	19.989,64
A la Cuenta "Ministerio de Hacienda, Margen de Cambio" año 1935	m$n.	55.524,79

y cuyo pago se efectuará por intermedio de la Casa de Moneda a la que se proveerán los fondos necesarios a medida que los solicite.

Art. 3.° — Adjudícase en venta a las firmas que a continuación se detallan, las siguientes máquinas, de conformidad con los precios de sus propuestas, que se aceptan en la siguiente forma:

Curt Berger y Cía.		
Por una máquina tipográfica usada "Ravasse"	m$n.	1.100
Por dos máquinas tipográficas usadas "Ravasse", a m$n. 600 cada una o sea total	m$n.	1.200
Serra Hnos.		
Por una máquina litográfica, usada, marca "Mann"	m$n.	2.100
Total	m$n.	4.400

La suma total de cuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal, ingresará a Rentas Generales Ejercicios Vencidos.

Art. 4.° — La Casa de Moneda dispondrá que las casas adjudicatarias eleven hasta el 10 o|o del valor de los artículos a suministrar, el importe de sus depósitos de garantía y formalicen ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en las condiciones del artículo 4.° de la Ley N.° 11.672, los contratos de provisión respectivos; como asimismo devolverá los depósitos de garantía a los licitantes cuyas propuestas no hayan sido aceptadas.

Art. 5.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y pase a la Casa de Moneda a sus efectos.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — E. Videla. — Manuel A. Rodríguez.

DIRECCION DE PERSONAL JUBILACIONES Y PENSIONES

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935

Expte. 69-F-935. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo, fs. 1 y 16); y atento el dictamen legal de fs. 17 vta.: corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.), moneda nacional a don Manuel Fraga, peón de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontar el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923 en 6 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 3 de 1936

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Enero 16 de 1936

74.996. — 191. — Expte. 38.877-F-1935. — Dto. N.° 23. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de Diciembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional a don Manuel Fraga, peón de la Aduana de la Capital; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935

Expte. 24|87-L-933. — Probado con los informes médicos de (fs. 18 y 18 vta.), la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fs. 48 vta., la prestación de 32 años y 1 mes de servicios y atento el dictamen legal de fs. 49 y de acuerdo con lo resuelto por el P. E., en el expediente de Semeria, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 6.007 y 1.° de la 11.923.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos diez y siete pesos con setenta y siete centavos ($ 217,77 m|n.), moneda nacional a don Antonio Larocca, chauffeur del Ministerio de Marina, que queda sujeta a la rebaja del Art. 81 del D. R. de la Ley 11.923.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 76 de la Ley 11.584 con el 3 o|o. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 3 de 1936

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Enero 16 de 1936

74.997. — 192. — Expte. 38.879-L-1935. — Dto. N.° 24. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de Diciembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos diez y siete pesos con setenta y siete centavos ($ 217,77 m|n.) moneda nacional a don Antonio Larocca, chauffeur del Ministerio de Marina; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935

Expte. 94-F-934. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo fs. 19 y 27); y atento el dictamen legal de fs. 13, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos setenta y ocho pesos con cuarenta y tres centavos ($ 278,43 m|n.), moneda nacional a don José Juan Ramón Font; empleado de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923 en 3 años. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 3 de 1936

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Enero 16 de 1936

74.998. — 193. — Expte. 38.865-F-1935. — Dto. N.° 25. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de Diciembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos setenta y ocho pesos con cuarenta y tres centavos ($ 278,43 m|n.) moneda nacional a don José Juan Ramón Font, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935

Probado con el cómputo de fs. 21, la prestación de 30 años de servicios incluyendo la bonificación correspondiente a las funciones privilegiadas; acreditada la separación del cargo del recurrente, con anterioridad a la vigencia de la Ley 11.923; y atento el dictamen legal de fs. 23, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 6007, 1.° de la 11.923, 60 del D. R. de la misma, y Art. 50 de la Ley 10.650.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y cinco pesos con doce centavos ($ 165,12 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del Art. 81 del D. R. de la Ley 11.923, a don Carlos Alberto Escobar ex empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del Art. 48 de la Ley 10.650, en la forma en ella establecido.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria conformidad con la liquidación de fs. 23; teniendo presente que esta Institución contribuirá con $ 116.19 m|n. y la Caja Ferrovaria con $ 48.93 m|n. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 3 de 1936

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Enero 16 de 1936

74.999. — 194. — Expte. 38.864-E-935. — Dto. N.° 26. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de Diciembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y cinco pesos con doce centavos ($ 165.12 m|n.) moneda nacional, a don Carlos Alberto Escobar, ex empleado de Correos y Telégrafos; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935

Probado con la partida de fs. 5, (I. S.) el fallecimiento de don Alfredo Basilio Podestá; justificado su nacimiento con la partida de fs. 14; así como el matrimonio de sus padres Juan Teófilo Podestá, con Da. Angela Ravassi de Podestá, actual peticionante de pensión; probado el fallecimiento del primero (fs. 7 y 6 de la I. S.); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 29 v.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que de fs. 27 resulta la prestación de 34 años de servicios, y atento el dictamen legal de fs. 29 v., corresponde acordar pensión en la forma establecida por las Leyes 4349, 11.923, Arts. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. R. de la Ley 11.923 y 13 de la 11.575.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Angela Ravassi de Podestá, madre del ex Auxiliar de la Policía de la Capital, don Alfredo Basilio Podestá, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (30 de Septiembre de 1934), con el haber mensual de ciento setenta y siete pesos con treinta y ocho centavos ($ 177.38 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del Art. 81 del D. R. de la Ley 11.923.

2.° — Oportunamente recábese conformidad a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, para que se sirva prestar su conformidad con la liquidación practicada a fs. 29, por la que esta Institución contribuye con $ 153.86 m|n. y la Caja Bancaria con $ 23.52 m|n., y al mismo tiempo establezca el cargo por descuentos no sufridos si procediese.

3.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923, con el 3 o|o de la pensión. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Enero 16 de 1936

75.000. — 195. — Expte. 38.415-P-935. — Dto. N.° 27. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de Noviembre ppdo., acordando pensión de ciento setenta y siete pesos con treinta y ocho centavos (pesos 177,38 m|n.) moneda nacional, a doña Angela Ravassi de Podestá, madre del ex Auxiliar de la Policía de la Capital don Alfredo Basilio Podestá; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo la Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias contribuir con la cantidad fijada en la misma, y en caso de oposición, deberá plantearse la cuestión judicialmente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

Expte. 84-D-935. — Probado con los informes médicos de fojas 13 y 13 vuelta, la imposibilidad física de la recurrente; justificado con el cómputo de fojas 15, la prestación de 23 años de servicios privilegiados y atento el dictamen legal de fojas 15 vuelta, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, y 61 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento setenta y tres pesos con ochenta y ocho centavos (173.88 m|n.) moneda nacional, a doña María Cándida Margarita Rodríguez de Diehl, ex Directora de la Escuela N.° 38 de Córdoba, que queda sujeta a la rebaja del artículo 88 del D. R. de la Ley 11.923.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada dejó el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 3 de 1936. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

75.001. — 196. — Expte. 38.870-D-935. — Dto. N.° 28. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la Resolución de fecha 27 de diciembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento setenta y tres pesos con ochenta y ocho centavos ($ 173.88 m|n.) moneda nacional, a doña María Cándida Margarita Rodríguez de Diehl, ex Directora de la Escuela N.° 38 de Córdoba; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

Expte. 32-R-935. — Probada con la partida de fojas 4, el fallecimiento del jubilado don Félix Romero, probado su matrimonio con doña María Julia Quintana (fojas 1), que el resultado negativo de la publicación de edictos de (fojas 43 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados y atento el dictamen legal de fojas 6 vuelta, procede acceder a lo solicitado, de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.923;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar pensión a doña María Julia Quintana de Romero, viuda del ex jubilado don Félix Romero (fojas 15 y 17), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (7 de diciembre de 1934) con el haber mensual de ciento veintidós pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 122.55 m|n.) moneda nacional.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 3 de 1936. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

75.002. — 197. — Expte. 38.867-R-1935. — Dto. N.° 29. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la Resolución de fecha 27 de diciembre ppdo., acordando pensión de ciento veintidós pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 122.55 m|n.) moneda nacional, a doña María Julia Quintana de Romero, viuda del ex jubilado don Félix Romero; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

Expte. 44-R-935. — Probado con la partida de fojas 40, el fallecimiento del jubilado don Mariano Rapanelli; justificado su matrimonio con doña Josefa Tamburri (fojas 41); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 45 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados y atento el dictamen legal de fojas 45 vuelta, procede acceder a lo solicitado, de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.923,

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar pensión a doña Josefa Tamburri de Rapanelli, viuda del ex jubilado don Mariano Rapanelli, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (5 de junio de 1935), con el haber mensual de ciento cuarenta pesos ($ 140.— m|n.) moneda nacional.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 3 de 1936. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

75.003. — 198. — Expte. 38.872-R-1935. — Dto. N.° 30. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la Resolución de fecha 27 de diciembre ppdo., acordando pensión de ciento cuarenta pesos ($ 140.— m|n.) moneda nacional, a doña Josefa Tamburri de Rapanelli, viuda del ex jubilado don Mariano Rapanelli; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la mencionada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

Expte. 87-S-935. — Probado con la partida de fojas 6, el fallecimiento del jubilado don Mariano Ricardo Silles; justificado su matrimonio con doña Juana Faustina Salas (fojas 1), acreditado el nacimiento de las hijas legítimas Cora Esperanza y Raquel, con los certificados de (fojas 4 y 8); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 12 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados y atento el dictamen legal de fojas 12 vuelta; procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar pensión a doña Juana Faustina Salas de Silles, Cora Esperanza y Raquel Silles, viuda e hijas del ex jubilado don Mariano Ricardo Silles (a partir de la fecha del fallecimiento del causante (3 de septiembre de 1935), con el haber mensual de ochenta y un pesos ($ 81.— m|n.) moneda nacional.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose el cargo del artículo 9.° de la Ley 11.923, en 3 años; debiendo las recurrentes acreditar en legal forma, con anterioridad al pago de dicho beneficio que Mariano Ricardo, Mariano R. y Mariano Silles y Juana Faustina y Faustina Salas, era y es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministros:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 3 de 1936. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

75.004. — 199. — Expte. 38.873-S-1935. — Dto. N.° 31. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la Resolución de fecha 27 de diciembre ppdo., acordando pensión de ochenta y un pesos ($ 81.— m|n.) moneda nacional, a doña Juana Faustina Salas de Silles, Cora Esperanza y Raquel Silles, viuda e hijas del ex jubilado, don Mariano Ricardo Silles; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

Expte. 18-V-935. — Probado con la partida de fojas 33, que el recurrente tiene más de 55 años de edad; justificado con el cómputo de fojas 30, la prestación de 31 años, 10 meses y 5 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 36, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 63 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos noventa y un pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 391.48 m|n.) moneda nacional, a don Santiago Segundo Amadeo Vigliano, empleado de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 3 años. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 3 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

75.005. — 200. — Expte. 38.880-V-1935. — Dto. N.° 32. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la Resolución de fecha 27 de diciembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos noventa y un pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 391.48 m|n.) moneda nacional a don Santiago Segundo Amadeo Vigliano, empleado de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

Probado con las constancias de autos, que la recurrente ha excedido la edad con la compensación del tiempo de servicios (partida y cómputo de fojas 1 y 12), y atendido el dictamen legal de fojas 13, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y artículo 63 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos sesenta y nueve pesos con diez centavos (pesos 269.10 m|n.) moneda nacional, a doña Petrona Antonia Gómez de Páez, maestra de la Escuela N.° 5 del Consejo Escolar 14.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en el término de 3 años, y el del artículo 8 de la misma ley, en 24 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

75.006. — 201. — Expte. 37.261-P-935. — Dto. N.° 33. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la Resolución de fecha 30 de octubre de 1935, acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y nueve pesos con diez centavos ($ 269.10 m|n.) moneda nacional, a doña Petrona Antonia Gómez de Páez, maestra de la Escuela N.° 5 del Consejo Escolar 14; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

Expte. 3-Q-934. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo fojas 17 y 19); y atento el dictamen legal de (fojas 24 vuelta), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley N.° 11.923, 63 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1. Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veinticuatro pesos con noventa y siete centavos ($ 224.97 m|n.) moneda nacional, a don Valentín Santiago Quiñones, empleado de la Aduana de La Plata.

2.° Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo del Art.9 de la Ley 11.923, en 6 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

75.007. — 202. — Expte. 37.275-Q-935. — Dto. N.° 34. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la Resolución de fecha 30 de octubre de 1935, acordando jubilación ordinaria de doscientos veinticuatro pesos con noventa y siete centavos ($ 224.97 m|n.) moneda nacional, a don Valentín Santiago Quiñones, empleado de la Aduana de La Plata; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935.

Expte. 27-H-934. — Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento del jubilado don Pedro Regalado Humarán, justificado su matrimonio con doña Luisa Filomena Forclaz (fojas 3), así como el fallecimiento de ésta (fojas 5), acreditado el nacimiento de la hija legítima María Luisa (fojas 7); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 19 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados y atento el dictamen legal de fojas 19 vuelta, corresponde acceder a lo solicitado, de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar pensión a doña María Luisa Humarán, hija del ex jubilado don Pedro Regalado Humarán (fojas 25 y 27), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (24 de mayo de 1934), con el haber mensual de noventa y seis pesos con cuarenta y un centavos (pesos 96.41 m|n.) moneda nacional.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiendo la recurrente acreditar en legal forma, con anterioridad al pago de dicho beneficio, que Luisa y Luisa Filomena Forclaz y Pedro y Pedro Regalado Humarán, eran, respectivamente, una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

75.008. — 203. — Expte. 38.558-H-935. — Dto. N.° 35. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la Resolución de fecha 11 de diciembre ppdo., acordando pensión de noventa y seis pesos con cuarenta y un centavos (pesos 96.41 m|n.) moneda nacional, a doña María Luisa Humarán, hija legítima del ex jubilado don Pedro Regalado Humarán; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.

Probado con las constancias de autos, que la recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad, (partida y cómputo de fojas 1 y 13), y atento el dictamen legal de fojas 16, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y dos pesos ($ 162.— m|n.) moneda nacional, a doña María Cecilia Simona Rodríguez, profesora de labores de la Escuela N.° 2 del Consejo Escolar 1.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 3 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

75.009. — 204. — Expte. 38.700-R-1935. — Dto. N.° 36. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la Resolución de fecha 18 de diciembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y dos pesos ($ 162.— m|n.) moneda nacional, a doña María Cecilia Simona Rodríguez, profesora de labores de la Escuela N.° 2 del Consejo Escolar 1; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

Expte. 31-A-935. — Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Angel Custodio Gaetán; justificado el matrimonio con doña Sara Pelayes (fojas 3); acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Ilda Mónica, Octavio, Paz y Teodoro Amable Gaetán, con los certificados de fojas 6, 8, 10 y 12; que del cómputo de fojas 25, resulta la prestación de 31 años de servicios, incluyendo la bonificación correspondiente, el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 18 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fojas 27 vuelta, procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma; y el del artículo 50 de la Ley 10.650;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar pensión a Da. Sara Pelayes de Gaetán, Ilda Mónica, Octavio, Paz y Teodoro Amable Gaetán, viuda e hijos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Angel Custodio Gaetán, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (6 de agosto de 1933), con el haber mensual de ciento siete pesos con cuarenta y seis centavos ($ 107.46 m|n.) moneda nacional, que queda sujeta a la rebaja del artículo 81 del D. Reglamentario de la Ley 11.923.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida.

3.° Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria, conformidad con la liquidación de fojas 25 vuelta, teniéndose presente que esta Caja contribuirá al pago de dicho beneficio con $ 95.70 y la Caja Ferroviaria, con $ 11.76. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 3 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

75.010. — 205. — Expte. 38.878-G-1935. — Dto. N.° 37. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la Resolución de fecha 27 de diciembre ppdo., acordando pensión de ciento siete pesos con cuarenta y seis centavos ($ 107.46 m|n.) moneda nacional, a doña Sara Pelayes de Gaetán, Ilda Mónica, Octavio, Paz y Teodoro Amable Gaetán, viuda e hijos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Angel Custodio Gaetán; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

Expte. 118-P-934. — Acreditada la separación del cargo del recurrente con anterioridad a la vigencia de la Ley N.° 11.923 (fojas 31), justificado con el cómputo de fojas 26 la prestación de 30 años de servicios, incluyendo la bonificación correspondiente; y atento el dictamen legal de fojas 18 vuelta, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 1.° de la 11.923, 60 del Decreto Reglamentario de la misma y 50 de la 10.650;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento setenta y siete pesos con diez y ocho centavos ($ 177.18 m|n.) moneda nacional, a don José Amarante Páez, ex soldado del Cuerpo de Bomberos de la Policía de la Capital, sujeto a la rebaja del artículo 81 del D. R. de la Ley 11.923.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del artículo 76 de la Ley 11.584, con el 3 o|o y el del artículo 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida.

4.° Oportunamente recábese conformidad de la Caja Ferroviaria con la liquidación de fojas 27, teniendo presente que esta Caja contribuirá al pago de dicho beneficio, con $ 172.08 y la Caja Ferroviaria con $ 5.10. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 3 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

75.011. — 206. — Expte. 38.876-P-1935. — Dto. N.° 38. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la Resolución de fecha 27 de diciembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y siete pesos con diez y ocho centavos ($ 177.18 m|n.) moneda nacional, a don José Amarante Páez, ex soldado del Cuerpo de Bomberos de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935.

Probado con la partida de fojas 9, el fallecimiento de don Carlos Félix Caliari, probado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Elisa Francisca María Mauri de Caliari (fojas 11) y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 21 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 27, resulta la prestación de 27 años, 4 meses y 15 días de servicios; que por los informes médicos de fojas 8, se comprueba que la incapacidad física del causante, existía en la fecha de la baja, y atendido por último, el dictamen legal de fojas 28 vuelta, procede acceder a lo solicitado por la viuda mencionada, atento lo establecido en las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del Decreto Reglamentario;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar pensión a doña Elisa Francisca María Mauri de Caliari, viuda del ex operario de la Universidad Nacional de La Plata, don Carlos Félix Caliari, desde la fecha del fallecimiento del causante (18 de octubre de 1934), con el haber mensual de cien pesos con doce centavos ($ 100.12 m|n.) moneda nacional, quedando sujeto a la rebaja del Art. 88 de la Ley 11.923.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, con el 3 o|o mensual de la pensión y el previo de los primeros haberes de la misma. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 3 de 1936. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

75.012. — 207. — Expte. 35.951-C-935. — Dto. N.° 39. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la Resolución de fecha 12 de septiembre ppdo., acordando pensión de cien pesos con doce centavos ($ 100.12 m|n.) moneda nacional, a doña Elisa Francisca María Mauri de Caliari, viuda del ex operario de la Universidad Nacional de La Plata, don Carlos Félix Caliari; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

Probado con la libreta de enrolamiento de fojas 1, que el recurrente tiene más de 55 años de edad; justificado con el cómputo de fojas 17, la prestación de más de 30 años de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 11, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 63 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ochocientos ochenta y ocho pesos con setenta centavos (pesos 888.70 m|n.) moneda nacional, a don José Manuel Letamendi, ex empleado del Banco de la Nación Argentina.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Dejar sin efecto la resolución de fojas 12, y pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 6 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349. — Buenos Aires, Enero 3 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

75.013. — 208. — Expte. 38.871-L-1935. — Dto. N.° 40. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la Resolución de fecha 27 de diciembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ochocientos ochenta y ocho pesos con setenta centavos ($ 888.70 m|n.) moneda nacional, a don José Manuel Letamendi, ex empleado del Banco de la Nación Argentina; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

Expte. 45-S-932. — Don José Eleuterio Salazar, falleció el 1.° de julio de 1932 (fojas 1), siendo empleado del Banco de la Nación Argentina (fojas 5), con 22 años de servicios (fojas 13); consiguientemente, sus deudos tienen derecho a la pensión que surge de lo estatuído en el artículo 19 de la Ley 4349; ellos son: su viuda y su hija de primer lecho (fojas 3 y 15); la viuda tiene derecho a salvo de la prohibición estatuída por el artículo 47 de esa ley; reza ella para las viudas de jubilados solamente y esta viuda lo es de un empleado pero su derecho resulta, hasta ahora, eventual, porque no ha presentado en autos, según se le exigió a fojas 7 y 14, vuelta, la partida de defunción de su primer esposo, en probanza de su capacidad para casarse en segundas nupcias con el causante; la proclamación de su derecho queda, pues, supeditada a la presentación indispensable de esa pieza; el derecho de la hija está debidamente sustanciado y procede su reconocimiento y ejercicio, pero únicamente por la mitad de la pensión, por no ser aceptable el desistimiento que hace la viuda a fojas 47, por cuanto ello importa una no confesada cesión de beneficio vedada por el artículo 55 de la Ley 4349;

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar pensión extraordinaria a la Sta. María Josefa Salazar por la mitad del monto mensual de $ 105.60 m|n. (ciento cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional), resultante de la liquidación de fojas 13 y 14, o sea el importe de $ 52.80 m|n. (cincuenta y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional), sujeto a la rebaja oportuna impuesta por la Ley 11.923.

2.° Reservar la otra mitad, hasta tanto la viuda, doña Josefa Reigosa de Salazar, presente la partida de defunción de su primer esposo, don José Fernández.

3.° Elevar al Poder Ejecutivo este acuerdo para lo cual se le asigna carácter de atenta nota de envío. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 3 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 17 de 1936.

75.071. — 209. — Expte. 38.874-S-935. — Dto. N.° 41. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la Resolución de fecha 27 de diciembre ppdo., acordando pensión de cincuenta y dos pesos con ochenta centavos ($ 52.80 moneda nacional), a doña María Josefa Salazar, hija del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don José Eleuterio Salazar; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento del jubilado don José Rodríguez; justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Teresa Perazzo de Rodríguez; acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Angela Benita Rodríguez y Rafael Rodríguez, con los certificados de fojas 5 y 6; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 12 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 11 vuelta, corresponde acordar pensión en la forma establecida por las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del Decreto Reglamentario;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar pensión a doña Teresa Perazzo de Rodríguez, Angela Benita y Rafael Rodríguez, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don José Rodríguez, (fojas 24 y 27), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (13 de abril de 1935), con el haber mensual de cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 47.50 m|n.) moneda nacional.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 3 de 1936. —Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Enero 17 de 1936.

75.072. — 210. — Expte. 38.866-R-935. — Dto. N.° 42. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la Resolución de fecha 27 de diciembre ppdo., acordando pensión de cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 47.50 m|n.) moneda nacional, a doña Teresa Perazzo de Rodríguez, Angela Benita y Rafael Rodríguez, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don José Rodríguez; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia debiendo previamente la interesada justificar judicialmente cuál es el verdadero nombre del causante, dado que a fojas 3 figura como José María Rodríguez y Jiménez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Caja citada para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935.

Probado con la partida de fojas 2, el fallecimiento del jubilado don Pascual José Durán; justificado su matrimonio con doña Melitona Zabala de Durán (fojas 1), así como su fallecimiento (fojas 3); acreditado el nacimiento de las hijas legítimas Paula, Ramona Dionisia y Trinidad Antonia Durán, con los certificados de fojas 8, 10 y 11; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 22 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 22 vuelta, corresponde acordar pensión en la forma establecida por las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar pensión a doña Paula, Ramona Dionisia y Trinidad Antonia Durán, hijas legítimas del ex jubilado don Pascual José Durán (fojas 12 y 14), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (31 de diciembre de 1934), con el haber mensual de cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 47.50 m|n.) moneda nacional.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 21 de la Ley 11.027, con el 3 o|o de la pensión.

3.° Previamente al pago deberá acreditarse legalmente que Pascual y Pascual José Durán es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Enero 17 de 1936.

75.073. — 211. — Expte. 38.555-D-935. — Dto. N.° 43. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la Resolución de fecha 11 de diciembre ppdo., acordando pensión de cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 47.50 m|n.) moneda nacional, a doña Paula, Ramona Dionisia y Trinidad Antonia Durán, hijas legítimas del ex jubilado don Pascual José Durán; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Eliminando a una copartícipe por haber contraído matrimonio

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

74.946. — 212. — Expte. 38.883-U-935. — Dto. N.° 31. — Vista la presentación de doña Mercedes Uriburu, en la que manifiesta que habiendo contraído matrimonio la copartícipe Elva Rosa Uriburu, pide que su parte de pensión se le liquide a su favor, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 40.211, de fecha 28 de marzo de 1934, se les reconoció a las señoritas Elva Rosa y Mercedes Uriburu, el derecho a percibir la pensión mensual de pesos 83.33 m|nacional, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 11.704;

Que consta en estas actuaciones que la copartícipe Elva Rosa Uriburu, contrajo matrimonio el 5 de diciembre de 1935, con don Héctor Florentino Giménez Fynn;

Que en consecuencia corresponde liquidar a favor de la peticionante la suma total que fija el mencionado Decreto de 28 de marzo de 1934;

Por esto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento General de Pensiones de 13 de septiembre de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a eliminar de la liquidación dispuesta por Decreto número 40.211, de fecha 28 de marzo de 1934, a la copartícipe Elva Rosa Uriburu, por haber contraído matrimonio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Clementina Saavedra de Pombo. — Pensión graciable

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

74.933. — 213. — Expte. 38.798 - P - 935. — Dto. N.° 32. — Vista la presentación de doña Carlota Clementina Saavedra de Pombo, que firma Clementina Saavedra de Pombo, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley número 12.275, promulgada el 8 de octubre de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley número 1.846, sancionada el 30 de septiembre de 1886, se acordó a la viuda e hijos menores del Escribano Secretario, don Diego Pombo, la pensión mensual del sueldo que gozaba en la época de su fallecimiento, la que fué prorrogada por Ley número 4.350, sancionada el 12 de septiembre de 1904, por el término de cinco años el plazo fijado por el artículo 14 de la Ley número 3.195, para la caducidad de las pensiones regidas por dicha ley, la que a su vez fué prorrogada por la número 9.583, de 12 de octubre de 1914, por cinco años más, reduciendo su haber a la cantidad de pesos 100.— m|nacional, correspondiéndoles en el carácter de hijos a Geraldo Diego y María Teresa Pombo;

Que por Decreto de fecha 24 de diciembre de 1929, dictado por intermedio del Ministerio de Guerra, se le reconoció a la señora Carlota Clementina Saavedra de Pombo, el derecho a percibir la pensión mensual de pesos 100.— m|n. de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 11.412, en su carácter de nieta del Brigadier General don Cornelio Saavedra;

Que estando en el goce de la mencionada pensión, el H. Congreso con fecha 30 de septiembre de 1935, sancionó la Ley número 12.275, que en su inciso 68, concede a la señora Clementina Saavedra de Pombo, la pensión mensual de pesos 250.— m|nacional, por el término de diez años, correspondiéndole este beneficio como nieta de don Cornelio Saavedra;

Que no pudiendo percibir simultáneamente estos dos beneficios, por prohibirlo las disposiciones legales en vigor, la interesada renuncia a los que le acuerda la Ley número 11.412;

Que habiendo sido llenados los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde accedr a lo solicitado;

Por sto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por doña Carlota Clementina Saavedra de Pombo, a los beneficios de la Ley número 11.412, quedando extinguidos sus derechos a la misma.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente, y a contar del 8 de octubre de 1935, la suma de doscientos cincuenta pesos (pesos 250.— m|n.) moneda nacional, a doña Clementina Saavedra de Pombo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 12.275, por el término de diez años, y con vencimiento al 7 de octubre de 1945, debiendo tenerse en cuenta el último cobro efectuado por la interesada por la Ley número 11.412 a los efectos de la liquidación del beneficio de la número 12.275.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

María Raquel Massa de Díaz Vélez. — Pensión graciable

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

74.887. — 214. — Expte. 38.793 - D - 935. — Dto. N.° 33. — Vista la presentación de doña María Raquel Massa de Díaz Vélez, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley número 12.278, sancionada el 30 de septiembre de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 38.056, de fecha 9 de marzo de 1934, se le reconoció a doña María R. M. de Díaz Vélez, e hija Eloísa Raquel Díaz Vélez el derecho a percibir la pensión mensual de pesos 66.66 m|nacional, por el término de cinco años, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 11.704, promulgada el 4 de septiembre de 1933, cuyo beneficio viene gozando la peticionante desde el 12 de julio de 1918, fecha de promulgación de la Ley número 10.387, con el haber mensual de pesos 80.— m|nacional, como viuda del ex Inspector de Policía don J. A. Díaz Vélez, la que fué aumentada a pesos 100.— m|nacional, por Ley número 11.277, y ampliada a favor de sus hijas menores Eloísa Raquel y Nelly Elena Díaz Vélez, y ésta prorrogada por el término de cinco años, por la número 11.534, sancionada el 25 de septiembre de 1928, quedando reducida a la cantidad que actualmente perciben por fallecimiento de Nelly Elena Díaz Vélez;

Que actualmente por Ley número 12.278, que quedó promulgada el 21 de octubre de 1935, se concede a doña María Raquel Massa de Díaz Vélez, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de diez años, correspondiéndole este beneficio, en su carácter de viuda de don José Antonio Díaz Vélez;

Que no pudiendo percibir simultáneamente los dos beneficios por prohibirlo las disposiciones legales en vigor, la interesada renuncia a la parte de pensión que le corresponde por Ley número 11.704;

Que habiendo llenado la misma los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por doña María Raquel Massa de Díaz Vélez, a la parte de pensión que goza por Ley número 11.704, quedando extinguidos sus derechos a la misma y sin que su parte acrezca a la otra beneficiaria.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente y a contar del 21 de octubre de 1935, la suma de cien pesos (pesos 100 m|n.), moneda nacional, a doña María Raquel Massa de Díaz Vélez, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 12.278, por el término de diez años y con vencimiento al 20 de octubre de 1945, debiendo tenerse en cuenta el último cobro efectuado por la interesada por la Ley 11.704, a los efectos de la liquidación de los beneficios de la número 12.278.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Rosario Monserrat de Rodríguez. — Ley número 12.278

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

74.888. — 215. — Expte. 30.127 - R - 936. — Dto. N.° 34. — Vista la presentación de doña Rosario Monserrat de Rodríguez, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada, por Ley número 12.278, sancionada el 30 de septiembre de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a doña Rosario Monserrat de Rodríguez, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional, por el término de diez años, correspondiéndole este beneficio en su carácter de viuda de don Ramón Rodríguez;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones, de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente y a contar del 21 de octubre de 1935, la suma de sesenta pesos (pesos 60.— m|n.) moneda nacional, a doña Rosario Monserrat de Rodríguez, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 12.278, por el término de diez años y con vencimiento al 20 de octubre de 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Agripina y Manuela Sabina Vallejo Lezama. — Ley N.° 12.278

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

74.926. — 216. — Expte. 30.138 - V - 936. — Dto. N.° 35. — Vista la presentación de doña Agripina y Manuela Sabina Vallejo, que firman Agripina y Manuela Sabina Vallejo Lezama, en la que piden se les liquide la pensión graciable acordada por Ley número 12.278, sancionada el 30 de septiembre de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a doña Agripina y Manuela Sabina Vallejo Lezama, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, a cada una, por el término de diez años; correspondiéndoles este beneficio en su carácter de hijas de don Bonifacio Vallejo;

Que habiendo llenado las interesadas los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente y a contar del 21 de octubre de 1935, la suma de cincuenta pesos (pesos 50.— m|n.) moneda nacional, a cada una de las señoritas Agripina y Manuela Sabina Vallejo Lezama, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 12.278, por el término de diez años, y con vencimiento al 20 de octubre de 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Elvira Aieta de Filippis. — Ley número 12.278

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

74.927. — 217. — Expte. 30.143 - F - 936. — Dto. N.° 36. — Vista la presentación de doña Elvira Josefina Aieta de Filippis, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley número 12.278, sancionada el 30 de septiembre de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a doña Elvira Josefina Aieta de Filippis, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional por el término de diez años, en virtud de los servicios prestados en su carácter de Costurera del Estado;

Que la peticionante es de estado civil casada, pero según el certificado médico particular que se acompaña, su esposo, don Vicente Pedro Filippis, se encuentra afectado de hemiparesia izquierda con incapacidad funcional;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 21 de octubre de 1935, la suma de cincuenta pesos (pesos 50.— m|n.), moneda nacional, a doña Elvira Josefina Aieta de Filippis, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 12.278, por el término de diez años, y con vencimiento al 20 de octubre de 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

María Pilar Carmen Nazarre. — Ley número 12.275

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

74.928. — 218. — Expte. 30.133 - N - 936. — Dto. N.° 37. — Vista la presentación de doña María Pilar Carmen Nazarre, que firma María del Pilar Nazarre, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley número 12.275, promulgada el 8 de octubre de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a doña María del Pilar Nazarre, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional, por el término de diez años, correspondiéndole este beneficio en su carácter de hija de Pedro Nazarre;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;,

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente y a contar del 8 de octubre de 1935, la suma de sesenta pesos (pesos 60.— m|n.) moneda nacional, a doña María del Pilar Nazarre, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 12.275, por el término de diez años y con vencimiento al 7 de octubre de 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Nacional y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Angela y María Delicia Díaz Vélez. — Ley N.° 12.278.

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

74.929. — 219. — Expte. 30.123 - D - 936. —Dto. N.° 38. — Vista la presentación de doña Angela y María Díaz Vélez, en la que piden se les liquide la pensión graciable acordada por Ley número 12.278, sancionada el 30 de septiembre de 1935; y,

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a doña Angela y María Delicia Díaz Vélez, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, a cada una, por el término de diez años; correspondiéndoles este beneficio en su carácter de nietas de don Ciríaco Díaz Vélez;

Que habiendo llenado las interesadas los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;
Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente y a contar del 21 de octubre de 1935, la suma de cincuenta pesos (pesos 50.— m|n.) moneda nacional, a cada una de las señoritas Angela y María Delicia Díaz Vélez, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 12.278, por el término de diez años, y con vencimiento al 20 de octubre de 1945.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSO
R. M. ORTIZ

Sofía Capdevila de Riglos. — Ley número 12.278

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.
74.930. — 220. — Expte. 30.137 - R - 936. — Dto. N.° 39. — Vista la presentación de doña Sofía Capdevila de Riglos en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley número 12.278, sancionada el 30 de septiembre de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley número 7.206, sancionada el 26 de septiembre de 1910, se acordó a doña Sofía C. de Riglos, viuda del ex empleado de la Contaduría General de la Nación, don Javier Riglos, la pensión mensual de pesos 150.— m|nacional, la que venció a los diez años de su vigencia;
Que actualmente por Ley número 12.278, que quedó promulgada el 21 de octubre de 1935, se concede a doña Sofía Capdevila de Riglos, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años; correspondiéndole este beneficio, en su carácter de viuda de don Javier Riglos;
Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;
Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 21 de octubre de 1935, la suma de ciento cincuenta pesos (pesos 150.— m|n.), moneda nacional, a doña Sofía Capdevila de Riglos, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 12.278, por el término de cinco años, y con vencimiento al 20 de octubre de 1940.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Sofía de Ezcurra. — Ley N.° 12.278

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

74.931. — 221. — Expte. 30.142 - E - 936. — Dto. N.° 40. — Vista la presentación de doña Corina Sofía de Ezcurra, que firma Sofía de Ezcurra, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley número 12.278, sancionada el 30 de septiembre de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley número 11.257, sancionada el 23 de octubre de 1923, se acordó a las hijas solteras de don Eduardo Ezcurra, señoritas Alicia y Sofía de Ezcurra, la pensión de pesos 150.— moneda nacional, mensuales, a cada una; la que venció para la primera de las nombradas el 26 de abril de 1932, por haber contraído matrimonio y para Sofía el 22 de octubre de 1933, por expiración del plazo de la ley;
Que actualmente por Ley número 12.278, que quedó promulgada el 21 de octubre de 1935, se concede a doña Sofía de Ezcurra, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años; correspondiéndole este beneficio en su carácter de hija de don Eduardo de Ezcurra;
Que habiendo llenado la interesada, los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;
Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente y a contar del 21 de octubre de 1935, la suma de ciento cincuenta pesos (pesos 150.— m|n.) moneda nacional, a doña Sofía de Ezcurra, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 12.278, por el término de cinco años, y con vencimiento al 20 de octubre de 1940.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Olimpia Soaz Hugo de Rivetti e hijos menores. — Pensión graciable

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

74.932. — 222. — Expte. 38.941 - R - 1935. — Dto. N.° 41 — Vista la Presentación de doña Olimpia Zoaz Ugo de Rivetti, por sí y en representación de sus hijos menores Emilia Olimpia, Héctor Oscar, Alfredo y Eduardo Oreste Rivetti, en la que pide se les liquide la pensión graciable acordada por Ley número 12.278, sancionada el 30 de septiembre de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a doña Olimpia Soaz Hugo de Rivetti e hijos menores, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de diez años; correspondiéndoles este beneficio en su carácter de viuda e hijos del ex Capataz de Obras Públicas, don Juan José Rivetti;
Que según informe de la Secretaría de la H. Cámara de Senadores, tanto el despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes, como la sanción de la Cámara de Diputados de la Ley número 12.278, en su parcial 21, fué a favor de doña Olimpia Zoaz Ugo de Rivetti, figurando en el texto de la ley, por error de transcripción como Olimpia Soaz Hugo de Rivetti;
Que consta en estas actuaciones que los copartícipes Héctor Oscar, Alfredo y Eduardo Oreste Rivetti, nacieron el 21 de diciembre de 1920, 1.° de julio de 1927, y 15 de noviembre de 1922, respectivamente;
Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934 corresponde acceder a lo solicitado;
Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 21 de octubre de 1935, la suma de cien pesos (pesos 100.— m|n.) moneda nacional, a doña Olimpia Soaz Hugo de Rivetti e hijos menores, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 12.278, por el término de diez años y con vencimiento al 20 de octubre de 1945, para la nombrada y sus hijos menores Emilia Olimpia, y Alfredo Rivetti, y para Héctor Oscar y Eduardo Oreste Rivetti, al 21 de diciembre de 1942 y 15 de noviembre de 1944, respectivamente, por ser las fechas de su mayoría de edad.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Saturnina, Rita y Rafaela Ferrer. — Pensión graciable

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.
74.935. — 223. — Expte. 38.583 - F - 935. — Dto. N.° 42. — Vista la presentación de doña Saturnina y Rafaela Ferrer y de don Federico J. Meiana, como curador de doña Rita Ferrer, en la que piden se les liquide la pensión graciable acordada por Ley número 12.278, promulgada el 8 de octubre de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de fecha 12 de octubre de 1912, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 4349, se acordó a las peticionantes conjuntamente con doña Saturnina Freire de Ferrer, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Gaspar Ferrer, fallecido el 28 de junio de 1912, la pensión mensual de pesos 592.51 m|nacional, por el término de quince años, la que venció por expiración del plazo el 28 de junio de 1927;
Que con anterioridad al vencimiento de dicha pensión, es decir el 14 de octubre de 1926, falleció la copartícipe doña Saturnina Freire de eFrrer;
Que la Ley número 11.535, sancionada el 25 de septiembre de 1928, prorrogó la mencionada pensión por el término de cinco años limitando su haber a la cantidad de pesos 250.— m|nacional venciendo el 8 de octubre de 1933, la que a su vez fué prorrogada por el mismo término por Ley número 11.704, (artículo 1.°), promulgada el 4 de septiembre de 1933, dictándose el Decreto número 39.244, de fecha 28 de marzo de 1934;
Que estando en el goce de la mencionada pensión, el H. Congreso con fecha 30 de septiembre de 1935, sancionó la Ley número 12.276, que acuerda a las señoritas Saturnina, Rita y Rafaela Ferrer, hermanas solteras del doctor Rodolfo S. Ferrer, ex Vocal de la Cámara de Apelación de la Capital, la pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, durante diez años;
Que habiendo sido llenados los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, debiendo las interesadas hacer previamente manifestación expresa de la opción respectiva;
Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente y a contar del 8 de octubre de 1935, la suma de cuatrocientos pesos (pesos 400.— m|n.) moneda nacional, a las señoritas Saturnina, Rita y Rafaela Ferrer, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 12.276, por el término de diez años, y con vencimiento al 7 de octubre de 1945.
Art. 2.° — La citada repartición exigirá previamente de las interesadas la manifestación expresa de la opción respectiva, quedando extinguidos sus derechos a la Ley número 11.704, debiendo tenerse en cuenta el último cobro efectuado por esta ley, a los efectos de la liquidación de los beneficios de la número 12.276.
Art. 3.° — Efectuada la opción, la Contaduría General de la Nación, elevará estas actuaciones al Poder Ejecutivo, a fin de considerar las declaraciones de las interesadas de fojas 138 y 142 vuelta.
Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

María Luisa Firpo. — Ley N.° 12.275

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

74.936. — 224. — Expte. 38.934-F-935. — Decreto N.° 43. — Vista la presentación de doña María Luisa Firpo, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley N.° 12.275, promulgada el 8 de octubre de 1935; y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a doña María Luisa Firpo, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, por el término de diez años; correspondiéndole este beneficio en su carácter de hermana de don Carlos Firpo;
Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;
Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 8 de octubre de 1935, la suma de ochenta pesos (pesos 80.— m|n.) moneda nacional, a doña María Luisa Firpo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.275, por el término de diez años y con vencimiento al 7 de octubre de 1945.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUTO
R. M. ORTIZ

Sara Luciana de Azevedo de Páez. — Ley N.° 12.278.

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

74.937. — 225. — Expte. 30.135-P-936. — Decreto N.° 44. — Vista la presentación de doña Sara Luciana de Azevedo de Páez, que firma Sara de Azevedo de Páez, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley N.° 12.278, sancionada el 30 de septiembre de 1935; y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a doña Sara Azevedo Aguirre de Páez, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de diez años; correspondiéndole este beneficio en su carácter de nieta de don Domingo Aguirre;
Que la Secretaría de la H. Cámara de Diputados, certifica, que al comunicar al H. Senado la sanción de la Ley por la que se acordaba pensión a la interesada, por error de transcripción se omitió la preposición "de";
Que habiendo llenado la recurrente los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;
Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 21 de octubre de 1935, la suma de cien pesos ($ 100.— m|n.) moneda nacional, a doña Sara Azevedo Aguirre de Páez, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.278, por el término de diez años y con vencimiento al 20 de octubre de 1945.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Rosa Muñoz Wright de Martínez. — Ley N.° 12.278

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.
74.933. — 226. — Expte. 30.132-M-1936. — Decreto N.° 45. — Vista la presentación de doña Rosa Carmen Muñoz de Martínez, que firma Rosa Muñoz Wright de Martínez, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley N.° 12.278, sancionada el 30 de septiembre de 1935; y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a doña Rosa Muñoz Wrigth de Martínez, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de diez años; correspondiéndole este beneficio en su carácter de nieta de don Guillermo R. Wright;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1935, corresponde acceder a lo solicitado;
Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 21 de octubre de 1935, la suma de cien pesos ($ 100.— m|n.) moneda nacional, a doña Rosa Muñoz Wright de Martínez, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.278, por el término de diez años y con vencimiento al 20 de octubre de 1945.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

María Luisa Specos de Braschi. — Ley N.° 12.278

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

74.939. — 227. — Expte. 30.140-B-936. — Decreto N.° 46. — Vista la presentación de doña María Luisa Specos Vda. de Braschi, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley N.° 12.278, sancionada el 30 de septiembre de 1935; y

Considerando:

Que la referida ley concede a doña María Luisa Specos de Braschi, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional, por el término de diez años, en virtud de los servicios prestados en su carácter de costurera del Estado
Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;
Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 21 de octubre de 1935, la suma de sesenta pesos ($ 60.— m|n.) moneda nacional, a doña María Luisa Specos de Braschi, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.278, por el término de diez años y con vencimiento al 20 de octubre de 1945.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada Repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Juana Romero de Perpignan. — Ley N.° 12.278

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

74.940. — 228. — Expte. 30.126-P-936. — Dto. N.° 47. — Vista la presentación de doña Juana Paula Romero de Perpignan, que firma Juana R. Vda. de Perpignan, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley N.° 12.278, sancionada el 30 de septiembre de 1935; y

Considerando:

Que la referida ley concede a doña Juana Romero de Perpignan, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, por el término de diez años; correspondiéndole este beneficio en su carácter de hija viuda de don José María Romero;
Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1935, corresponde acceder a lo solicitado;
Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 21 de octubre de 1935, la suma de cincuenta pesos ($ 50.— m|n.) moneda nacional, a doña Juana Romero de Perpignan, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.278, por el término de diez años y con vencimiento al 20 de octubre de 1945.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada Repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Juana María González de Rodríguez. — Ley N.° 12.278

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

74.941. — 229. — Expte. 30.128-R-936. — Decreto N.° 48. — Vista la presentación de doña Juana María González de Rodríguez, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley N.° 12.278, sancionada el 30 de septiembre de 1935; y

Considerando:

Que la referida ley concede a doña Juana María González de Rodríguez, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional, por el término de diez años; correspondiéndole este beneficio en su carácter de hija viuda de don Calixto B. González;
Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;
Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 21 de octubre de 1935, la suma de sesenta pesos (pesos 60.— m|n.) moneda nacional, a doña Juana María González de Rodríguez, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.278, por el término de diez años y con vencimiento al 20 de octubre de 1945.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Manuela Calderón. — Ley N.° 12.278

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

74.942. — 230. — Expte. 30.141-C-936. — Decreto N.° 49. — Vista la presentación de doña Manuela Calderón, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley N.° 12.278, sancionada el 30 de septiembre de 1935; y

Considerando:

Que la referida ley concede a doña Manuela Calderón, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, por el término de diez años; correspondiéndole este beneficio en su carácter de hija del ex sargento don Saturnino Calderón;
Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;
Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 21 de octubre de 1935, la suma de cincuenta pesos ($ 50.— m|n.) moneda nacional, a doña Manuela Calderón, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.278, por el término de diez años y con vencimiento al 20 de octubre de 1945.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Manuela del Rosario Manuela Muñoz de Jasmes. — Ley N.° 12.278

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.
74.943. — 231. — Expte. 30.144-J-936. — Decreto N.° 50. — Vista la presentación de doña María del Rosario Manuela Florentina Muñoz de Jasmes, que firma María del Rosario Muñoz Valverde de Jasmes, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley N.° 12.278, sancionada el 30 de septiembre de 1935; y

Considerando:

Que la referida ley concede a doña María L. Muñoz Balverde de Jasmes, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, por el término de diez años; correspondiéndole este beneficio en su carácter de viuda del ex Agente de Policía don Eladio Jasmes;

Que según informe de la Secretaría de la H. Cámara de Diputados, se ha deslizado un error en la transcripción del texto de la ley que acuerda pensión a la interesada, debiendo considerarse como María R. Muñoz Balverde de Jasmes;
Que habiendo llenado la recurrente los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;
Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 21 de octubre de 1935, la suma de cincuenta pesos ($ 50.— m|n.) moneda nacional, a doña María L. Muñoz Balverde de Jasmes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.278, por el término de diez años y con vencimiento al 20 de octubre de 1945.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Aroma M., María V. y Eva María Calderón Chaves. — Ley N.° 12.278

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

74.944. — 232. — Expte. 38.885-C-935. — Decreto N.° 51. — Vista la presentación de doña Aroma M., María Isabel y Eva María Calderón, que firman Aroma María, María I. y Eva M. Calderón Chaves, en la que piden se les liquide la pensión graciable acordada por Ley N.° 12.278, sancionada el 30 de septiembre de 1935; y

Considerando:

Que la referida ley concede a doña Aroma M., María V. y Eva M. Calderón Chaves, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos m|nacional, por el término de diez años; correspondiéndoles este beneficio en su carácter de hijas de don Benito A. Calderón;
Que según informe de la Secretaría de la H. Cámara de Senadores, la copartícipe María Isabel Calderón Chaves figura por error en el texto de la ley como María V. Calderón Chaves;
Que habiendo llenado las interesadas los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;
Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 21 de octubre de 1935, la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.— m|n) moneda nacional, a doña Aroma M., María V. y Eva M. Calderón Chaves, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.278, por el término de diez años y con vencimiento al 20 de octubre de 1945.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Eufemia Cepeda de Córdoba. — Ley N.° 12.278

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.
74.945. — 233. — Expte. 38.886-C-935. — Decreto N.° 52. — Vista la presentación de doña Eufemia Cepeda de Córdoba, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley N.° 12.278, sancionada el 30 de septiembre de 1935; y

Considerando:

Que la referida ley concede a doña Eufemia Cepeda de Córdoba, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional, por el término de diez años; correspondiéndole este beneficio en su carácter de hija viuda del Capitán don Bernabé Cepeda;
Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;
Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 21 de octubre de 1935, la suma de sesenta pesos ($ 60.— m|n) moneda nacional, a doña Eufemia Cepeda de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.278, por el término de diez años y con vencimiento al 20 de octubre de 1945.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Aurora Laspiur de Abbate. — Ley N.° 12.278

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

74.947. — 234. — Expte. 38.881-A-935. — Decreto N.° 53. — Vista la presentación de doña Petrona Aurora Laspiur de Abbate, que firma Aurora Laspiur de Abbate, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley N.° 12.278, sancionada el 30 de septiembre de 1935; y

Considerando:

Que por Ley N.° 7604, sancionada el 30 de septiembre de 1910, se acordó a doña Aurora L. de Abbate, la pensión mensual de $ 100.— m|n., la que venció el 8 de octubre de 1920;
Que actualmente por Ley N.° 12.278, la que quedó promulgada el 21 de octubre de 1935, se concede a doña Aurora Laspiur de Abbate, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de cinco años; correspondiéndole este beneficio en su carácter de viuda de don Emilio Abbate;
Que habiendo lenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;
Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 21 de octubre de 1935, la suma de cien pesos ($ 100.— m|n.) moneda nacional, a doña Aurora Laspiur de Abbate, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.278, por el término de cinco años y con vencimiento al 20 de octubre de 1940.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES BANCARIAS (Ley 11.575)

BALANCE DE COMPROBACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

	Sumas		Saldos	
	Debe	Haber	Debe	Haber
Artículo 17, Inciso B	5131 86	1757965 58		1752783 72
Artículo 17, Inciso C	672 43	106010 96		105338 53
Artículo 17, Inciso D	136 —	69318 87		69182 87
Artículo 17, Inciso E	781 52	2768225 54		2767444 02
Artículo 19, Inciso A	2967 95	468217 95		465250 —
Artículo 9, 10 o|o	2548 20	8105 63		5557 43
Artículo 21, 2 o|o	195 38	678830 73		678635 35
Antigüedades	1167 48	448459 38		447291 90
Cargos Artículo 12	40 17	3583 34		3543 17
Renta de Títulos	35460 —	3294659 14		3259199 14
Intereses	5314 10	93894 81		88580 71
Aportes Artículo 59		5870 92		5870 92
Contribuciones del Hogar Bancario	17916 —	17916 —		
Fondo de la Ley 11.575		66316695 61		66316695 6
Intereses Hogar Bancario		516233 79		516233 79
Caja	4880765 73	4875942 66	4823 07	
Muebles y Utiles	44302 81		44302 81	
Banco de la Nación Argentina (Cta. Corriente)	9884162 67	9775548 52	108614 15	
Empresas Bancarias	645844 95	456614 35	189230 60	
Hogar Bancario	9872880 32	1219036 58	8653843 74	
Títulos de renta	63250617 33		63250617 33	
Títulos de Renta (Certificados provisorios)	20973020 15	20973020 15		
Renta de Títulos a percibir	1071257 92	506983 13	564274 79	
Contribuciones Artículo 13	90428 50	9552 06	80876 44	
Sueldos	157178 33	15756 —	141422 33	
Remuneración Directorio	9600 —	960 —	8640 —	
Alquileres	12000 —	1200 —	10800 —	
Gastos generales	14010 87		14010 87	
Aportes Caja Bancaria	15695 16		15695 16	
Comisiones	8000 —		8000 —	
Eventuales	5911 42	968 —	4943 42	
Servicio Médico	3102 70	130 —	2972 70	
Operaciones en Suspenso	3555 60	2855 60	700 —	
Impuestos Ley 11.682	31594 93	31594 93		
Reconocimiento Médicos	1430 —	1930 —		500 —
Aportes a Devolver	3835 23	3835 23		
Intereses por aportes a Devolver	629 77	629 77		
Reintegros	6481 43	14014 81		7533 38
Intereses por reintegros	294583 22		294583 22	
Beneficios Artículo 52	58975 39		58975 39	
Beneficios Artículo 45	11079 20		11079 20	
Aportes a Devolver (Embargos Judiciales)	438 35		438 35	
Jubilaciones	1777 17	1777 17		
Pensiones	2807743 10	5265 68	2802477 42	
Jubilados	493711 63	3110 15	490601 48	
Pensionados	2362790 48	2584361 28		221570 80
Aportes a Clasificar	426798 18	474939 43		48141 25
Aportes a Clasificar (Ejercicio	5647538 75	5647538 75		
1933)	9407 77	9407 77		
Aportes a Clasificar (Ejercicio	258657 88	258657 88		
1934)		2569 88		2569 88
Cuentas Pendientes de 1935				
	123432188 03	123432188 03	76761922 47	76761922 47
Cuentas de Orden:				
Banco de la Nación Argentina (Cuenta Títulos)	68094350 —		68094350 —	
Banco de la Nación Argentina (Certificados Provisorios)	22344200 —	22344200 —		
		68094350 —		68094350 —
Títulos Depositados				
Títulos Depositados (Certificados Provisorios)	22344200 —	22344200 —		
	236214938 03	236214938 03	144856272 47	144856272 47

Ernesto Clarós, presidente. — Juan S. Carozzi, director-secretario. — Raúl M. Crespo, gerente-secretario. — Rodolfo A. Gigliani, director-tesorero. — Pedro Amestoy, Raúl R. Berruti, directores. — Santiago S. Tassara, contador general.

ESTADO GENERAL

El Estado General de la Institución al 31 de diciembre de 1935, de acuerdo con el Balance practicado, es como sigue:

A C T I V O

Caja	4.823.07
Muebles y Utiles	44.302.81
Banco de la Nación Argentina (Cta. Cte.)	108.614.15
Empresas Bancarias	189.230.60
Hogar Bancario	8.653.843.74
Títulos de Renta	63.250.617.33
Operaciones en Suspenso	700.—
Renta de Títulos a Percibir	564.274.79
Contribución Artículo 13	80.876.44
Activo	72.897.282.93
Cuentas de orden:	
Banco de la Nación Argentina (Cta. Títulos)	68.094.350.—
	140.991.632.93

P A S I V O

Reconocimientos Médicos	500.—
Cuentas Pendientes	2.569.88
Jubilados	221.570.80
Pensionados	48.141.25
Aportes e Intereses a Devolver	7.533.38
Pasivo	280.315.31
Fondo de la Ley 11.575	72.616.967.62
	72.897.282.93
Cuentas de orden:	
Títulos Depositados	68.094.350.—
	140.991.632.93

Ernesto Clarós, presidente. — Juan S. Carozzi, director-secretario. — Raúl M. Crespo, gerente-secretario. — Rodolfo A. Gigliani, director-tesorero. — Pedro Amestoy, Raúl R. Berruti, directores. — Santiago S. Tassara, contador general.

HOGAR BANCARIO (Art. 23 de la Ley 11.575)

BALANCE DE COMPROBACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

	Sumas		Saldos	
	Debe	Haber	Debe	Haber
Caja Bancaria	1159826 14	9813669 88		8653843 74
Préstamos Hipotecarios	9357930 06	409757 92	8948172 14	
Préstamos a Escriturar	119935 84	113188 27	6747 57	
Servicios Hipotecarios	979501 26	979501 26	—	—
Servicios Anticipados	68225 82	74548 68		6322 86
Servicios en Mora	41172 55	29932 18	11240 37	
Ejecuciones Hipotecarias	9389 45	8996 45	393 —	
Instalaciones y Muebles	1893 90		1893 90	
Sueldos	27240 —		27240 —	
Gastos Generales	5106 50	194 85	4911 65	
Aportes Hogar Bancario	2724 —		2724 —	
Intereses Decreto 7|2-1928	516233 79		516233 79	
Intereses Artículo 24	2921 10	1760 76	1160 34	
Comisiones Artículo 24	486 84	293 46	193 38	
Intereses	574 34	513416 77		512842 43
Intereses Penales		1988 38		1988 38
Amortizaciones	293443 33	293443 33	—	—
Comisiones	0 01	89087 05		89087 04
Primas de Seguros (Vida)	155150 55	161685 45		6534 90
Primas de Seguros (Incendio)	2987 22	3978 83		991 61
Acreedores por Préstamos de Edificación	584604 20	780012 79		195408 59
Depósitos en Garantía	70827 31	103235 12		32407 81
Tasaciones y Varios	12970 68	16496 03		3525 35
Reservas Artículo 4.°		78286 67		78286 67
Cancelaciones por Seguros	92506 79	92506 79	—	—
Deudores por Ejecuciones	36500 86	500 12	36000 74	
Hipotecas	6412 50		6412 50	
Operaciones en Suspenso	860 35	860 35	—	—
Contribuciones a Caja Bancaria	17916 —		17916 —	
	13567341 39	13567341 39	9581239 38	9581239 38

Ernesto Clarós, presidente. — Juan S. Carozzi, director-secretario. — Raúl M. Crespo, gerente-secretario. — Rodolfo A. Gigliani, director-tesorero. — Pedro Amestoy, Raúl R. Berruti, directores. — Santiago S. Tassara, contador general.

HOGAR BANCARIO

ESTADO GENERAL

El Estado General de esta Sección al 31 de diciembre de 1935, de acuerdo con el Balance practicado, es como sigue:

A C T I V O

Préstamos Hipotecarios	8.948.172.14
Préstamos a Escriturar	6.747.57
Servicio en Mora	11.240.37
Ejecuciones Hipotecarias	393.—
Instalaciones y Muebles	1.893.90
Intereses Artículo 24	1.160.34
Comisiones Artículo 24	193.38
Deudores por Ejecuciones	36.000.74
Hipotecas	6.412.50
Activo	9.012.213.94

P A S I V O

Caja Bancaria	8.653.843.74
Servicios Anticipados	6.322.86
Primas de Seguro (Vida)	6.534.90
Primas de Seguro (Incendio)	991.61
Acreedores por Préstamos de Edificación	195.408.59
Depósitos en Garantía	32.407.81
Tasaciones y Varios	3.525.35
Reservas Artículo 4.°	113.179.08
Reservas Artículo 4.°	11.179.08
Pasivo	9.012.213.94

Ernesto Clarós, presidente. — Juan S. Carozzi, director-secretario. — Raúl M. Crespo, gerente-secretario. — Rodolfo A. Gigliani, director-tesorero. — Pedro Amestoy, Raúl R. Berruti, directores. — Santiago S. Tassara, contador general.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Archivo del cateo concedido, de oro-plata y mercurio, en el Departamento, Sarmiento, Territorio Nacional del Chubut. Expte. N.° 105.902-934.

"Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — Visto este expediente y lo informado precedentemente por el Servicio Minero, se dispone: Archivar estas actuaciones por haber vencido los términos del cateo concedido con fecha abril 22 de 1935. — Publíquese, notifíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. — Fdo.: T. Ezcurra. — Director General".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

Resolución N.° 3

Buenos Aires, Abril 1.° de 1936.

Expediente M. A. 50.123|935. — Vista la presentación de la firma Remigio De Poli e Hijo, inscripta bajo el numero 257, solicitando la aprobación de tipo de un surtidor de nafta, marca "Gilbert & Barker", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, dicho surtidor cumple con las especificaciones y tolerancias que le son aplicables,

El Director de Comercio e Industria, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 31 de marzo de 1931,

RESUELVE:

1.° — Aprobar condicionalmente el tipo de surtidor de nafta marca "Gilbert & Barker", con las siguientes características: doble cuadrante indicador de despachos hasta cien litros, con una aguja mayor para litro y otra menor para cinco litros, de vuelta obligatoria a "O", medidor a pistones; flujo continuo; manguera llena, inseparable, de 25,4 mm. de diámetro interior y tres a cuatro metros de longitud, con su correspondiente pico de control; bomba rotativa y by-pass; filtro; separador de aire; accionamiento eléctrico y eventualmente a mano; cañería de succión de longitud y diámetro variables y totalizador general.

2.° — Expídase copia de la presente resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria.

e.4 abr.-N.° 1.306-v.7 abr.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 2 de Abril de 1936

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.02
Francia	19.97	22.66
Bélgica	51.24	58.14
España	41.37	46.95
Italia	23.98	27.21
Suiza	98.74	111.97
Estados Unidos	302.05	342.61
Alemania . . .	121.97	138.32
Holanda	205.80	233.39

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 6 de mayo del año 1936, a las 16 horas, para que tenga lugar la licitación pública para la locación de un inmueble con destino al Servicio de Aprovisionamiento y Talleres de la Policía de la Capital.

El radio de su situación debe estar comprendido entre las siguientes calles: Caseros, Avenida La Plata, Río de Janeiro, Triunvirato, Canning, Las Heras, Avenida Alvear, Leandro N. Alem y Paseo Colón.

El acto se realizará a la hora indicada en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, debiendo presentarse las propuestas en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al señor Jefe de Policía.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno número 1550, planta baja.

Buenos Aires, Abril 2 de 1936.

e.4 abr.-v.16 abr.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 51.918|1935

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversas resmas de papel, sobres, cartón, memorándums, etc., con destino a los Talleres Gráficos dependientes de la Sección Publicaciones e Informes, cuyo pliego detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de mayo de 1936, a las 15 horas.

e.4 abr.-v.6 abr.
c.4 mayo-v.4 mayo

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Solís, de Solís hacia Chenaut y San Antonio de Areco. Buenos Aires. Presupuesto $ 27.631.—

Hasta el día 29 de abril en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 5 de mayo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

c.4 abr.-N.° 2856-v.8 abr.
c.30 abr.-N.° 2856-v.5 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Córdoba a La Rioja por Punilla y Cruz del Eje. Rutas N.° 18 y 38. Variantes entre Kms. 43,000 y 93,683 y Puentes en las Variantes Casa Grande, Valle Hermoso, Huerta Grande y La Higuerita. Córdoba, pesos 1.132.559.

Hasta el día 29 de Abril en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 5 de Mayo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

c.4 abr.-N.° 2853-v.8 abr.
c.30 abr.-N.° 2853-v.5 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de La Rioja a Catamarca por Cebollar, sección Km. 23,695 a kilómetro 80,633, pesos 119.988.

Hasta el día 29 de Abril, en el Juzgado Federal de La Rioja o para el día 5 de Mayo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

c.4 abr.-N.° 2858-v.8 abr.
e.30 abr.-N.° 2858-v.5 mayo.

Licitaciones Públicas

Licitaciones públicas de las obras del camino de acceso a la estación Cangallo de Cangallo a La Barrancosa, pesos 60.706.

Camino de acceso a la estación Napaleofú; de Napaleofú hacia el Sudoeste, pesos 27.559.

Para estas dos obras pueden formularse propuestas globales o por separado.

Hasta el día 29 de Abril, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 5 de Mayo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e.4 abr.-N.° 2852-v.8 abr.
e.30 abr.-N.° 2852-v.5 mayo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

5 de mayo de 1936: Motores para auto-vía (O. C. 15|36).

6 de mayo de 1936: Herrajes para coches (O. C. 213|36.

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones, Avda. Maipú N.° 4, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos podrán ser consultados en la mesa de entradas de la División Almacenes y retirados de la Secretaría de la misma, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración

e.4 abr. v.13 abr.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roque Taurizano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1936.

El Secretario.

e.4 abr.-v.13 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pedro Poey**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1936.

El Secretario.

e.4 abr.-v.13 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Capparelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1936.

El Secretario.

e.4 abr.-v.13 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Mercedes Olmos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1936.

El Secretario.

e.4 abr.-v.13 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1936.

El Secretario.

e.4 abr.-v.13 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gilberto Ayala**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936.

El Secretario.

e.4 abr.-v.13 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Arena**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936.

El Secretario.

e.4 abr.-v.13 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Modesto Lemus**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936.

El Secretario.

e.4 abr.-v.13 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Alonso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.

El Secretario.

e.4 abr.-v.13 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.
El Secretario.
e.4 abr.-v.13 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Mikanovsky**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.
El Secretario.
e.4 abr.-v.13 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Feliciana E. de Gurucharri**, en su carácter de viuda del ex portero del Consejo Nacional de Educación, don Eduardo Gurucharri.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1936.
El Prosecretario
e.4 abril v.7 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Ida Parolo de Flematti**, por sí y sus hijos menores Roberto, Amelia María y Elsa Rosa Flematti, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Flematti.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1936.
El Prosecretario
e.4 abril v.7 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **María Enriqueta Welter de Sabelli** y doña **Celia Sabelli**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Dic. General de los Ferrocarriles, don Carlos R. Sabelli.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1936.
El Prosecretario
e.4 abril v.7 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Marta Latorre de Machera**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Enrique Machera.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1936.
El Secretario
e.4 abril v.7 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Blondina Trianón de Amaya**, por sí y sus hijos menores Jorge Juan y Miguel Angel Amaya, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Jorge Federico Amaya.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1936.
El Secretario
e.4 abril v.7 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Alejandra Hernández de Sánchez**, por sí y sus hijos menores Ana, Aurora, Juliana, José y Alfredo Sánchez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Angel Sánchez.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1936.
El Secretario
e.4 abril v.7 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Demorfila Vega de Maffre**, por sí y sus hijos menores Miguel Angel, María Asunción y Elba Susana Maffre, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex agente de la Policía de la Capital, don Ismael Remigio Maffre.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1936.
El Prosecretario
e.4 abril v.7 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **María Zoila de Piñero**, en su carácter de viuda y padre del ex auxiliar de 4.ª de la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de La Plata, don Candelario J. Piñero.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1936.
El Prosecretario
e.4 abril v.7 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Consuelo Meijide de Presas**, por sí y sus hijos menores Héctor Rodolfo, Anneris Nelly y Palmira Presas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Hospicio de las Mercedes, don Antonio Presas.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1936.
El Prosecretario
e.4 abril v.7 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **María Luisa Natale de Barril**, por sí y su hija menor María Emma Barril, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Ministerio de Hacienda, don Eduardo Gregorio Barril.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1936.
El Prosecretario
e.4 abril v.7 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Concepción Botana de Suárez**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Suárez Morao.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1936.
El Prosecretario.
e.4 abr. v.7 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Ana Sosa de Mazzoco**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Vicente Bernardino Mazzoco.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1936.
El Prosecretario.
e.4 abr. v.7 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Mercedes Coppa de Funes**, pos sí y sus hijas menores Alicia Esther y Lydia Elvira Funes, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Agente de la Policía de la Capital, don Serafín Alvaro Funes.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.
El Secretario.
e.4 abr. v.7 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Vila de Barcala**, por sí y su hijo menor Fernando Adolfo Humberto Barcala, por sí **María Esther** y **Elvira Barcala**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Casa de Gobierno, don José Barcala.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.
El Secretario.
e.4 abr. v.7 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Vinelli de Marchini**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Luis Carlos Marchini.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.
El Secretario.
e.4 abr. v.7 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Teresa Linares de Varela**, en su carácter de viuda del ex Guinchero de la Dirección General, don José Varela.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1936.
El Secretario.
e.4 abr. v.7 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando
Buenos Aires, Abril 1.° de 1936.
los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Amalia Diosdado de Schoo**, en su carácter de madre del ex empleado de la Aduana, don Juan José Damián Schoo.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1936.
El Secretario.
e.4 abr. v.7 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Antonia Bermejo de Ibáñez**, por sí y su hija menor Sabina Ibáñez, y por sí **Javiera Ibáñez**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Peón de la Aduana de la Capital, don Clemente Ibáñez.
Buenos Aires, Abril 2 de 1936.
El Secretario.
e.4 abr. v.7 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Leonor Abal de Díaz**, por sí y sus hijos menores Fernando Juan, Amalia Leonor, Héctor Alberto, Micaela Fortunata y Sara Joaquina Díaz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Juzgado Fral., Secretaría Electoral del C. del Uruguay, don Joaquín M. Díaz.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1936.
El Prosecretario
e.4 abril v.7 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Oribe** en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Felipe M. Oribe.
Buenos Aires, Abril 2 de 1936.
El Secretario.
e.4 abr. v.7 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Berta Cristina Luisa Falke**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Luis Falke.
Buenos Aires, Abril 2 de 1936.
El Secretario.
e.4 abr. v.7 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Zulema Suárez de Pallero**, por sí y sus hijos menores Anselmo y Aurelio Pallero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Gendarme de la Policía de la Capital, don Daniel Pallero.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1936.
El Prosecretario.
e.4 abr. v.7 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Juana Eleuteria Arroqui de Frías**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Aparicio José Frías.
Buenos Aires, Abril 2 de 1936.
El Secretario.
e.4 abr. v.7 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor José C. Miguens, (Juzgado N.° 8, Secretaría N.° 32), cítase por el término de seis meses, a don **Lorenzo Magarzo**, en el juicio sobre declaratoria de su fallecimiento presuntivo e iniciación del juicio sucesorio, ab-intestato, que le siguen sus hijos Lorenzo y María Esther, con motivo de la desaparición del causante, ocurrida el 6 de septiembre de 1930, sin que hasta la fecha se haya podido dar con su paradero, ni se tengan noticias de su existencia.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.4 dic.-N.° 01940-v.4 dic.
e.4 ene.-N.° 01940-v.4 ene.
e.4 feb.-N.° 01940-v.4 feb.
e.4 mar.-N.° 01940-v.4 mar.
e4 abr.-N.° 01940-v4 abr.
e.4 may.-N.° 01.940-v.4 may.

AVISOS DIVERSOS

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA
Pago de dividendo

Se hace saber que el dividendo de pesos 0.30 o/s. por acción, declarado por la Asamblea General Ordinaria de la fecha, por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1935, será abonado en su equivalente a moneda legal, previa retención del 5 o/o en concepto del impuesto a los réditos, en las oficinas de la Compañía, Cangallo N.° 564, desde el 1.° de Abril próximo.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1936.
El Secretario.
e.1.° abr.-N.° 1201-v.6 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Se avisa a los tenedores de debentures de esta Sociedad, que de acuerdo con el artículo 6.º de la emisión de los mismos, se procederá a un sorteo para el rescate de $ 151.000.— m|n. valor nominal, el día 5 de mayo de 1936, a las 15 horas, en nuestras oficinas, Bartolomé Mitre 1178, ante el Escribano doctor Jorge H. Guerrico.

Buenos Aires, Abril 3 de 1936.

El Presidente

e.4 abr.-N.º 1.369-v.18 abr.

Compañía de Seguros LA METROPOLITANA
179 - 25 de Mayo - 179
Buenos Aires

Acta N.º 58

En Buenos Aires a los veintisiete días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo las doce horas, se reunieron en el local social de la Compañía de Seguros "La Metropolitana", calle Veinticinco de Mayo, número ciento setenta y nueve, primer piso, las personas mencionadas al final, juntamente con los testigos presentes que suscriben esta Acta, a efectos de verificar el sorteo a practicarse de acuerdo con lo establecido en las pólizas de esta Compañía y en el respectivo Reglamento aprobado por la Inspección General de Justicia, correspondiente a las pólizas de un mil pesos y de dos mil pesos moneda nacional de curso legal, que se hallan en circulación. Practicado el sorteo, resultaron premiadas: Para las pólizas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, la letra C, y para las pólizas de dos mil pesos moneda nacional de curso legal, la letra M. Ambas letras deben combinarse con las dos últimas cifras del premio mayor de la Lotería Nacional de Beneficencia del sorteo a efectuarse hoy, obteniendo por consiguiente en esta forma el premio asignado las pólizas que tengan los símbolos que hayan resultado favorecidos. Verificaron este acto don Esteban Amoretti, don José R. Freire y don Guillermo Crespo, quienes suscriben esta Acta conjuntamente con los testigos presentes y ante el Escribano señor Tomás Bravo. No concurrió el señor Inspector de Justicia, a quien se esperó la media hora reglamentaria. — Firmado: E. Amoretti. — José R. Freire. — Guillermo Crespo. — Testigos: Julio Erschen. — Arturo Storti. — Ante mí: Tomás Bravo, escribano público. Hay un sello. — Es copia fiel del acta cuyo original se halla archivado en esta Compañía.

Se hace constar que se ha pagado:

Al señor Ricardo J. L. Marengo, domiciliado en San Juan 919, Capital, una póliza de pesos 2.000, emitida el 14 de Junio de 1933.

A la señorita María Teresa Munilla Viscaya, domiciliada en Rivadavia 5182, Capital, una póliza de pesos 2.000, emitida el 1.º de Octubre de 1935.

Al señor Norberto Moretto, domiciliado en Colón 276, Avellaneda, una póliza de pesos 1.000, emitida el 8 de Abril de 1933.

Al señor Andrés Salgueiro González, domiciliado en Ayacucho 1119, Capital, una póliza de pesos 1.000, emitida el 1.º de Diciembre de 1935.

Al señor José Antonio Cabral, domiciliado en Rodríguez 441, Tandil, una póliza de pesos 1.000, emitida el 1.º de Enero de 1936.

Al señor José A. Pruneda, domiciliado en Rivadavia 2195, 1.º piso, Capital, una póliza de pesos 1.000, emitida el 4 de Octubre de 1934.

Al señor Juan Sánchez, domiciliado en Iberá 5578, Capital, una póliza de pesos 1.000, emitida el 1.º de Septiembre de 1935.

A la señora Carola C. de Oppenheimer, domiciliada en Córdoba 1441, Rosario, una póliza de pesos 1.000, emitida el 1.º de Diciembre de 1935.

Al señor Cayetano H. Salice, domiciliado en Yatay 2615, Valentín Alsina, una póliza de pesos 1.000, emitida el 30 de Junio de 1933.

Rodolfo Sánchez Terrero, vicepresidente. — José R. Freire, gerente.

e4 abr.-N.º 1360-v4 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION

En el sorteo de amortización realizado el 31 de marzo de 1936, a las 12 horas, en el local calle Sarmiento 1230, por ante el escribano público doctor Julio A. Robirosa, resultaron indicadas las siguientes combinaciones de letras:

HTC — GZB — DON — XMV — XGU — IZY.

De acuerdo con lo dispuesto en las condiciones generales de los títulos que emite la sociedad, resultaron amortizados los siguientes títulos:

1 de $ 25.000.— m|n., emitido el 1|7|31, perteneciente a la señorita Carmen Gándara, domiciliada Posadas 1685, Capital.

1 de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|3|32, perteneciente al señor Roberto Fracchia, domiciliado Uriarte 1114, Capital.

1 de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|5|35, perteneciente al señor Simón B. Arcondo, domiciliado Alvear y Alem, Chivilcoy.

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|4|31, perteneciente a la niña Mabel N. Bizzozero, domiciliada Gascón 772, Capital.

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|5|31, perteneciente al señor Arturo E. Jones, domiciliado San Luis 1157, Villa Turdera.

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|8|31, perteneciente al señor Alfredo E. Bello, domiciliado Pueyrredón 1569, Capital.

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|11|31, perteneciente a la señorita María del Carmen Casas, domiciliada Moreno 1064, Rosario.

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|3|32, perteneciente al señor Gilberto Mansilla, Paz, domiciliado Victoria 1237, Capital.

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|4|32, perteneciente al señor Enrique Nastari, domiciliado Avda. San Martín 2311, Capital.

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|8|33, perteneciente a la señorita Ercilia Elsa Colomé, domiciliada Morón 3806, Lanús.

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|33, perteneciente a la señora Luisa B. de Beyly, domiciliada Bragado 4970, Capital.

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|8|34, perteneciente a la señorita Otilia María Cagnolo, domiciliada Est. La Francia, Córdoba.

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|8|34, perteneciente al señor Danton Herodato Hintze, domiciliado Boul. Rondeau 2049, Rosario.

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|34, perteneciente a los niños Oscar y Adalberto Desio, domiciliados Concordia 4021, Capital.

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|5|35, perteneciente a la señora Blanca P. de Rodríguez, domiciliada Gallardo 836, Capital.

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|8|35, perteneciente al señor Arcángelo Panfili, domiciliado Escuela de Infantería, Campo de Mayo.

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|8|35, perteneciente al niño Oscar Eduardo Bilek, domiciliado Pje. Marcos Sastre 4958, Capital.

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|35, perteneciente a la niña Silvana Rota, domiciliada Entre Ríos 1188, Capital.

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|10|35, perteneciente a los niños Ethel, Ruth y Olga Fogliani, domiciliadas en Nueve de Julio, F. C. O.

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|11|35, perteneciente a la señora Isaura P. de Ramos, domiciliada 24 de Noviembre 448, Capital.

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|12|35, perteneciente al sargento Jesús Duarte, domiciliado Escuela de Suboficiales, Campo de Mayo.

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|2|36, perteneciente a los señores M. Frisma M. Grunwald, domiciliados Rawson 628, Capital.

1 de $ 1.000.— m|n., emitido el 1|12|26, perteneciente al señor Leopoldo Lewin, domiciliado Zabala 2161, Capital.

1 de $ 1.000.— m|n., emitido el 1|11|35, perteneciente a la señora Camila Balbi de Landi, domiciliada Estados Unidos 843, Capital.

El Gerente General.

e.4 abr.-N.º 1296-v.4 abr.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Naum Minsky vende a "M. Minsky y Compañía", la carpintería mecánica sita en San Eduardo 2963, en que se domicilian.

e.4 abr.-N.º 1319-v.13 abr.

Aviso al comercio que **David Membiela** vende a **Jacobo Resnicoff**, su fiambrería, sita Avenida San Martín 7012, domicilio vendedor. Reclamos ley, Ecuador 692, domicilio comprador.

e.4 abr.-N.º 1352-v.13 abr.

J. Vilas, Chile 427, avisa que **José Vara, Manuela Toubes** y **Manuela Moledo**, venden al señor **Ramón Pérez**, su restaurant, Montes de Oca 954, reclamaciones término de ley. Domiciliados contratantes, mismo negocio.

e.4 abr.-N.º 1366-v.13 abr.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, c|ofic. E. Ríos 126, avisa que, con su intervención, el señor **Domingo Rodríguez** vende, libre de toda deuda y gravamen, al señor **Miguel Pedro San Martín**, el comercio de café, fonda y anexos, calle Jonte 2492, y domicilio real de ambas partes.

e.4 abr.-N.º 1295-v.13 abr.

F. Bootello, martillero público, Darwin 1783, **el 14 cte.**, a las 15 horas, rematará negocio almacén, Perrault 1110, por cuenta **Juan Granados**, que se trasladó de la calle Campana 2974.

e.4 abr.-N.º 1287-v.13 abr.

Se avisa al comercio que don **Manuel Samartino**, vende a don **José M. Juan (hijo)**, su negocio de despensa, venta de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle Avellaneda 3301, domicilio que constituyen ambas partes, para los reclamos dentro del término de ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1936.

e.4 abr.-N.º 1318-v.13 abr.

José Cruz Fuentes, Solís 304, vende panadería Solís 304, a **Saverio Caporale**, Correa 2547, ante escribano Lucas J. López Cabanillas, Florida 248.

e.4 abr.-N.º 1310-v.13 abr.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, T. 2233 Cuyo, avisa al comercio que con su intervención, el señor **Felipe Torres Mayo**, vende al señor **Sabino Fonseca**, su negocio de almacén de comestibles y bebidas, calle Figueroa 1901 esquina Terrero 1202|6, donde constituyen domicilio los contratantes.

Buenos Aires, Abril 3 de 1936.

e.4 abr.-N.º 1285-v.13 abr.

Capalbo & Carbó, balanceadores y martilleros públicos, avisan al comercio que con su intervención, el señor **Luis Leone**, vende el restaurant de su propiedad Boedo 1993, a los señores **Onorato Branchetti y María de Mariotti.**

Reclamaciones de ley, en nuestra oficina: Godoy Cruz 1375.

e.4 abr.-N.º 1286-v.13 abr.

P. M. Luciani, martillero público, Santiago del Estero 447, avisa: **José Sambuceti**, vende a **Domingo Nubile Juan Belloni**, café restaurant Matheu 257 al 259.

Reclamaciones ley, en mis oficinas.

e.4 abr.-N.º 1357-v.13 abr.

Nuevas Convocatorias

Sociedad Anónima VITIVINICOLA SAN RAFAEL

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de abril de 1936, a las 16 horas, en calle Belgrano 442.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1935.

2.º Elección de dos Directores suplentes y dos Síndicos.

3.º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.4 abr.-N.º 1290-v.27 abr.

BAKIRGIAN & CIA (Buenos Aires), Limitada
Sociedad Anónima Comercial

Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1936

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de abril de 1936, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina N.º 1262|1264.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.º Elección de dos Directores titulares por tres años y Síndicos titular y suplente para el nuevo ejercicio.

3.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Art. 20. — Los Accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión.

El Directorio.

e.4 abr.-N.º 1289-v.24 abr.

COMPAÑIA DE TRASPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el lunes 27 de abril a las 15,30 horas en la Administración de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 570, piso 2.º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I — Reforma de los Estatutos.

II — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para poder asistir a este acto, deberán depositarse las acciones o certificados en la Secretaría del Directorio, hasta el 24 de abril inclusive.

Buenos Aires, Abril 2 de 1936.

El Directorio

e.4 abr.-N.º 1.355-v.24 abr.

Sociedad Anónima ADRIAN M. HERIOT Y CIA. (Empresa de Obras)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto en la reunión del Directorio de fecha 3 del corriente mes, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de Abril de 1936, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, Escr. 508, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.º Elegir Directorio y Síndicos.

3.º Nombrar dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores Accionistas deben depositar sus acciones en el local de la Sociedad, hasta dos días antes de la fecha indicada, para la Asamblea.

El Presidente.

e.4 abr.-N.º 1305-v.24 abr.

PABLO HADRA, LIMITADA
Sociedad Anónima de Exportación de Cereales

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de abril 1936, a las 14 horas, en el local Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar el Inventario, Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2) Distribución de utilidades.
3) Elegir Directorio y Síndicos.
4) Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.4 abr.-N.° 1.356-v.24 abr.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

El Directorio del Banco Israelita de Crédito (S. A.), en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos Sociales, convoca a los señores Accionistas de este Banco, a Asamblea General Ordinaria (2a. Convocatoria) que se celebrará el día 19 de Abril de 1936, a las 9 horas, en el local de la calle Murillo 661, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea anterior.
2.° Memoria del Directorio.
3.° Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6.° Ejercicio, practicado el 31 de Diciembre de 1935.
4.° Informe del Síndico.
5.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
6.° Distribución de dividendos.
7.° Integración de acciones suscriptas.
8.° Elecciones de:
a) Vicepresidente; 1 Prosecretario; 1 Tesorero; 3 vocales titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores: León Gercovich, Salomón Grosman, Meyer Margulis, Marcos Tkach, Israel Gurevich y León Picchotka respectivamente, que han terminado sus mandatos.
b) 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por el término de 1 año, en reemplazo de los señores Elías Glauberman y Bernardo Yoffe, que han terminado sus mandatos.
c) 5 Vocales suplentes en reemplazo de los señores Mauricio Kirchuk, Julio Jelem, Alejandro Rasnestik, Abraham Gohtelf y David Hirsch, que han terminado sus mandatos.
9.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

Boris Knobel, presidente. — Gregorio Abramovich, secretario.
e.4 abr.-N.° 1353-v.18 abr.

ESTANCIAS "LOMA ALTA", S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 27 de Abril de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1935.
2.° Elegir cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e.4 abr.-N.° 1354-v.24 abr.

BANCO POPULAR ISRAELITA
Corrientes 1856-60

Asamblea General Ordinaria
(2.ª Convocatoria)

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2.ª Convocatoria) que se realizará en el salón de la calle Alsina N.° 2832 el día 18 de Abril pmo. a las 18 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.
2.° Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
3.° Creación de Sucursales y Agencias del Banco.
4.° Elecciones de: 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 3 Vocales titulares, 3 Vocales suplentes, 1 Síndico y 1 Síndico suplente, en reemplazo de los Sres. Tovy Podolsy, Marcos Gutenmajer, Isaac Straimel, Mauricio Bucrinsky, Abraham Tkach, Salomón Pomerantz, S. Pupkin y Guelman M. Stivelman, Natalio Gurevich y S. Fridman, respectivamente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1936.
Tovy Podolsky, presidente.
e.4 abr.-N.° 1.321-v.18 abr.

Compañía de Trasportes "EXPRESO VILLALONGA"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Lues 27 de Abril, a las 15 horas, en la Administración, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 570, piso 2.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares, tres suplentes un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el 24 de Abril inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Abril 2 de 1936.
El Directorio.
e.4 abr.-N.° 1.299-v.18 abr.

COMPAÑIA NACIONAL DE FOSFOROS URREA, CAÑADAS & CIA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrarán en orden contiguo el día 24 de Abril de 1936, en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, 6.° piso, a las 16 horas para tratar lo siguiente

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Fijar la remuneración del Síndico.
3.° Elección de cuatro Directores suplentes por un año.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificaciones de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1936.
Mario Urrea, presidente.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social o un recibo de depósito de ellas de un Banco de la Capital o del Extranjero, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
e.4 abr.-N.° 1.294-v.24 abr.

PERFUMERIAS TOSCA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril del corriente año, a las 18 horas, en el local Bartolomé Mitre 341, escritorio 311, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Nombramiento de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.4 abr.-N.° 1320-v.24 abr.

LA REPUBLICA
Cía. Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de abril de 1936, a las 17 horas, en San Martín 121, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al octavo ejercicio.
2.° Remunerar al Directorio y Distribuir utilidades.
3.° Elección de Directores y Síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.
e.4 abr.-N.° 1292-v.24 abr.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Abril 1936, a las 15 horas, en el local calle Reconquista 314.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico al 31 de diciembre 1935.
2.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Presidente.
e.4 abr.-N.° 1362-v.24 abr.

BALLY LIMITADA, SOCIEDAD COMERCIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1936, a las 15 horas en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores por tres años y de un Director por un año, en substitución del señor Dr. H. Belart, fallecido.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de tres Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.4 abr.-N.° 1364-v.28 abr.

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA, S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de Abril 1936, a las 15 horas, en el local social Perú 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre 1935.
2.° Resolver sobre la aplicación de utilidades y determinación de emolumentos del Síndico.
3.° Elección de 2 Directores titulares y 1 suplente, y de Síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 3 de 1936.
El Directorio.
e.4 abr.-N.° 1301-v.24 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril del corriente año, a las 16 horas, en el local social calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 26 ejercicio vencido el 31 de diciembre último.
2.° Fijación del número de Directores titulares en once, y en caso de aprobación, elección de cinco Directores titulares y tres suplentes por el término de dos años.
3.° Fijación del número de miembros titulares del Comité en cinco y, en caso de aprobación, elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes del Comité por el término de dos años.
4.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente, por el término de un año y fijación de su remuneración.
5.° Designación de dos Acionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Bancos que acrediten la propiedad de las mismas, en la calle Balcarce N.° 194, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — El Director Secretario.
e.4 abr.-N.° 1316-v.24 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS
Sociedad Anónima

Argentina Trust C.° Ltda.
Argentinische Treuhandgesellschaft A.G.

Convocatoria a la Asamblea General

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Sala de Sesiones del Banco Alemán Transatlántico, Reconquista 134, 4.° piso, el día 28 de Abril de 1936, a las 16 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1935.
2.° Elección de dos directores titulares.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Cumpliendo lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán presentar en la gerencia hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, las acciones o recibo de depósito de las mismas en el Banco Alemán Trasatlántico sin cuyo requisito no se otorgarán las Boletas de entrada.

Buenos Aires, Abril 3 de 1936.
El Directorio.
e.4 abr.-N.° 1367-v.24 abr.

LENG, ROBERTS Y CIA., (VENTAS) S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril 1936, a las 11 horas, en el local Reconquista N.° 314.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de un Director suplente.
3.° Elección de Sindicatura y fijación de sus honorarios.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar el acta.

El Presidente.
e.4 abr.-N.° 1361-v.24 abr.

ABDULLA & CIA. LTDA.
S. A. Argentina de Elaboración de Tabacos
Cigarette Specialists
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 30 de Abril de 1936, a las 16 horas, en el local de Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.
3.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio terminado.
4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Abril .. de 1936.
El Directorio.
e.4 abr.-N.° 1302-v.24 abr.

LA FULDA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Abril del corriente año, a las 17 horas en el local Bmé. Mitre 341, escritorio 691 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Nombramiento de Directores y Síndicos.
3.° Nombarmiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e4 abr.-N.° 1368-v24 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo N.° 29 de los estatutos de la sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 28 de abril próximo venidero, en el local social, calle Canning Nos. 3709|11, a las 14 y 30 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del a Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al trigésimo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, por el término de tres años, del Síndico y Síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, calle Canning Nos. 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936. — El Directorio.
e.4 abr.-N.° 1358-v.24 abr.

PARAMOUNT FILMS
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de abril 1936, a las 17.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones de los salientes.
3.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.4 abr.-N.° 1311-v.24 abr.

CASA RETTES LIMITADA, S. A.
Joyería y Anexos

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1936, a las 16 horas, en su sede social calle Cangallo 537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al VIII ejercicio financiero vencido el 31 de enero de 1936.
2.° Elección de Síndicos, titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo 23 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, pudiéndolo hacer hasta el 28 de abril de 1936.

Buenos Aires, Abril 3 de 1936. — El Directorio.
e.4 abr.-N.° 1359-v.24 abr.

LE COURRIER DE LA PLATA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1936, a las 17 horas, en su local, calle Reconquista N.° 165, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con dictamen del Síndico, correspondiente al 25 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, de dos Directores suplentes por un año, de un Síndico titular y de un Sindico suplente por un año.

Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea, en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, donde se entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, indicando el número de votos que correspondan.

Buenos Aires, Abril de 1936.
El Directorio.
e.4 abr.-N.° 1308-v.22 abr.

FRANCO ARGENTINA
Soc. Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 28 de abril de 1936, a las 16 horas, en el local de Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1935, y dictamen del síndico.
2.° Distribución de utilidades y remuneración de los directores.
3.° Elección del directorio, por terminación de mandato.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1936.
El Directorio
e.4 abr.-N.° 1297-v.24 abr.

SEDAS GÜTERMANN S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 6 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de abril de 1936, a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 11, departamento X, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de un Director suplente.
3.° Elección de un Síndico y un suplente.
4.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.4 abr.-N.° 1312-v.24 abr.

HENRY GRENIER Y CIA.
S. A. Importadora y Exportadora
Avda. Leandro N. Alem 621
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1936, a las 15 horas, en el local de la Avenida Leandro N. Alem 621, que deberá tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria del Directorio, inventario, balance general y estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1935 y dictamen del síndico.
2.° Remuneración a los directores.
3.° Elección del Directorio, por terminación de mandato.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1936.
El Directorio
e.4 abr.-N.° 1298-v.24 abr.

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO TALMUD TORAH HORISCHONO Y DR. HERZL

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a usted a la Asambuea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social, Paso 423|29, el jueves 16 del corriente, a las 20.30 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura del acta de la asamblea anterior.
b) Memoria del presidente.
c) Aprobación del balance general que comprende el ejercicio financiero desde el 1.° de noviembre de 1934 al 31 de octubre de 1935.
d) Elección de los siguientes miembros para integrar al Comisión Directiva:
1 presidente, por dos años;
1 vicepresidente 1.°, por dos años;
1 secretario por dos años;
1 prosecretario, por dos años;
1 tesorero, por dos años;
4 vocales por dos años;
1 vocal por un año;
1 revisor de cuentas por dos años;
e) Designar dos socios para suscribir el acta de la asamblea.

Isaac A. Wischñevsky, presidente. — Jacobo A. Huberman, secretario.

Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, la Asamblea General tendrá lugar con la mitad más uno de los socios ctivos y pasada una hora, se considerará en segunda convocatoria y se efectuará con cualquier número de socios presentes y ninguno de éstos podrá ser elector ni elegido sin hallarse al corriente con el tesoro de la Asociación.

e.4 abr.-N.° 1303-v.7 abr.

ESTANCIAS Y CABAÑAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 23 de abril etc., a las 17 horas, en su local social, Diagonal Norte 501.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.4 abr.-N.° 1100-v.23 abr.

MICHELIN
Sociedad Anónima Argentina de Neumáticos
Esmeralda 1388 — Ciudad
Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo veintiséis de los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1936, a las diez horas, en el local social calle Esmeralda 1388, de esta ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección del Presidente del Directorio y de dos Directores titulares por el ejercicio correspondiente al año 1936, de acuerdo con el artículo once de los estatutos y fijarles su remuneración.
4.° Nombramiento del Síndico titular y del Síndico suplente, por el mismo período y fijarles su remuneración.
5.° Ratificación del nombramiento de Director suplente efectuado por el Síndico de acuerdo con el artículo trece de los estatutos.

Nota: Se comunica a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo veintisiete de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, las acciones a fin de retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que les correspondan.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1936. — p.p. Michelín, S. A. Arg. de Neumáticos: Francisco Garnier y Enrique Blanchet.
e.4 abr.-N.° 1291-v.28 abr.

QUIMICA Y COMERCIO
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1936, a las 16,15 horas, en el local 25 de Mayo N.° 145, escritorio 219, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1 — Consideración de la Memoria y aprobación del balance e informe del Síndico al 31 de diciembre 1935.
2 — Renovación del Directorio.
3 — Elección de Síndico y suplente.
4 — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abirl 3 de 1936.
El Directorio
e.4 abr.-N.° 1.315-v.24 abr.

CREODEMA
Sociedad Anónima Industrial Argentina

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria el 30 de abril de 1936, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo N.° 145, escritorio 219, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1 — Consideración de la Memoria, aprobación del balance e informe del Síndico al 31 de diciembre 1935.
2 — Renovación del Directorio por un año.
3 — Elección de Síndico y suplente.
4 — Designación de dos accenioissat
4 — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 3 de 1936.
El Directorio
e.4 abr.-N.° 1.314-v.24 abr.

"ANILINAS ALEMANAS" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de abril de 1936, a las 15 horas, en el local social, calle Salta 323, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director-Presidente y un Director suplente Vicepresidente.
4.° Elección de un Síndico y un suplente.
5.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.4 abr.-N.° 1313-v.24 abr.

GUERLAIN PERFUMISTA
Sosiedad Anónima

De acuerdo al artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio del Síndico, Cangallo N.° 466, piso 3.°, el 24 Abril a las 11.45 hs. para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 Diciembre 1935.
2.° Repartición de útilidades.
3.° Elección de dos Directores y del Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se hace saber de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, que los Accionistas que desean tomar parte, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, hasta tres días antes de la fecha fijada para la convocatoria.

A. M. Aubry, Director-Gerente.

e.4 abr.-N.° 1309-v.24 abr.

LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Química Industrial de Argentina, S. A., a Asamblea General Ordinaria el 24 de abril de 1936, a las 11 horas, en la calle Corrientes 222, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° — Distribución o destino de las utilidades.
3.° — Nombramiento de un Director, en reemplazo del doctor De Buda que renunció, de Síndicos titular y suplente y de dos Accionistas para firmar el acta.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea.

Ricardo M. Aldao, presidente.

e.4 abr.-N.° 1.288-v.24 abr.

WRIGHT, SOCIEDAD ANONIMA BAZAR INGLES

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de abril 1936, a las 10 horas, en Avenida de Mayo 853, a los siguientes efectos:

1.° — Considerar el Balance anual, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico del ejercicio terminado el 31 de diciembre 1935.
2.° — Distribución de las utilidades.
3.° — Fijación de remuneración para el Directorio.
4.° — Elección de Directores y Síndicos.
5.° — Designar 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.4 abr.-N.° 1.099-v.24 abr

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 deba remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926. Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

2244

ESTABLECIMIENTOS KLÖCKNER

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL ARGENTINA

Domicilio: DEFENSA 467|75 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 3 de Septiembre de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 14 de Diciembre de 1923

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
″ suscripto	″	1.000.000.—
″ realizado	″	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 31 de Octubre de 1935

ACTIVO			m$n.	m$n.
I Activo fijo:				
Inmuebles:				
Terrenos con una superficie de 17.250 m. c. en Villa del Parque y 22.104 m. c. en Nueva Pompeya, sobre la Ribera del Riachuelo			579.300.—	
Edificios y construcciones efectuadas en los terrenos precitados		924.636.55		
Amortizado hasta 30-6-34	335.636.55			
Amortizado al 30-6-35	27.000.—	362.636.55	562.000.—	
Máquinas		376.744.17		
Amortizado hasta 30-6-34	192.197.67			
Amortizado al 30-6-35	25.546.50	217.744.17	159.000.—	
Herramientas		31.884.08		
Amortizado al 30-6-35		31.883.08	1.—	
Muestras		19.32		
Amortizado al 30-6-35		17.32	2.—	
Muebles, útiles, autos y camiones:		8.874.50		
Amortizado al 30-6-35		8.872.50	2.—	1.300.305.—
II Activo circulante:				
Mercaderías			1.600.340.—	
Mercaderías dadas en consignación a terceros			35.878.57	
Mercadería flotante			3.587.05	
Títulos			37.636.55	1.677.442.17
III Activo disponible:				
Caja			44.144.57	
Bancos			312.357.90	
Garantías según resolución Ministerio Hacienda del 22-12-34			28.931.—	385.433.47
IV Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		1.467.806.12		
Menos reserva p. deudores morosos		15.796.40	1.452.009.72	
Deudores por licitaciones			48.011.78	
Documentos a cobrar			39.964.45	
Deudores con garantía hipotecaria			30.160.46	1.570.146.41
V Activo transitorio:				
Pagos por adelantado				22.266.21
VI Activo nominal:				
Patentes			511.—	
Amortizado al 30-6-35			510.—	1.—
				4.955.594.26
VII Cuentas de orden:				
Deudores por consignación			67.738.24	
Consignaciones recibidas			17.559.97	
Obligaciones de terceros descontadas			216.065.53	
Depósito acciones en garantía			12.000.—	313.363.74
				5.268.958.—

PASIVO		m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:			
Capital		1.000.000.—	
Reserva legal		31.727.47	
Reserva especial		710.088.10	
Fondo de previsión y para fluctuaciones de cambio		418.830.67	2.160.646.24
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		123.136.47	
Bancos:			
Obligaciones a pagar		580.000.—	
Klöckner-Eisen A. G. Duisburg y Klockner-Werke A. G. Rauxel (Alemania) en cuenta corriente	875.669.13		
Préstamo a largo plazo de Klöckner-Eisen A. G.	869.375.—	1.745.044.13	2.448.180.60
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			153.973.42
IV Ganancias y pérdidas:			
Saldo anterior		10.408.44	
Ganancias del ejercicio actual		182.385.56	192.794.—
			4.955.594.26
V Cuentas de orden:			
Mercadería dadas en consignación		67.738.24	
Comitentes efectos en consignación		17.559.97	
Descuentos con firmas de terceros		216.065.53	
Depósito acciones en garantía		12.000.—	313.363.74
			5.268.958.—

Peter Klöckner, jr., director gerente. — Fernando Eiffler, contador. — Fernando Ellerhorst, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones		109.625.80
Gastos generales		603.984.36
Intereses		103.271.77
Impuestos y patentes		79.225.38
Ganancias del ejercicio actual	182.385.56	
Saldo anterior	10.408.44	192.794.—
		1.088.901.31
HABER		
Saldo anterior		10.408.44
Mercaderías y fabricación		1.078.492.87
		1.088.901.31

Peter Klöckner, jr., director gerente. — Fernando Eiffler, contador. — Fernando Ellerhorst, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 abr.-N.° 1.239-v.4 abr.

1551

CONCENTRACION DE FLORICULTORES

Sociedad Anónima

Domicilio: Esmeralda 1365 — Buenos Aires
Autorizada por decreto del P. E. de la Nación del 8 de Enero de 1934.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Marzo de 1934

Capital autorizado .... m$n. 100 000.
" suscripto .... » 9 .950.—
" realizado .... » 91.110.—

BALANCE GENERAL DEL SEGUNDO EJERCICIO
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 27 de Noviembre de 1935.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles			1 —
II. Activo circulante:			
Supervielle y Cía. depósito en garantía a'q ileres			9000 —
III. Activo disponible:			
Caja		4687 80	
Banco de la Nación Argentina			
Cuenta corriente	15634 76		
Plazo fijo	70000 —		
Caja Ahorros	20000 —	105634 76	
Banco de la Pcia. de Bs. Aires:			
Cuenta corriente	1557 10		
Caja ahorros	10000 —	11557 10	121879 66
IV. Activo exigible:			
Accionistas		4840 —	
Arrendamientos a cobrar		45 —	
Intereses a percibir		1452 08	6337 08
V. Activo transitorio:			
No hay.			
VI. Activo nominal:			
No hay.			
			137217 74
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones (Directorio)			900 —
			138117 74
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		95950 —	
Fondo de reserva legal		2668 50	98618 50
II. Pasivo exigible:			
Concentración Floricultores (en liquidación)		2473 85	
Acreedores varios		2750 —	
Dividendos 1er. Ejercicio		150 —	
Fondo de previsión a distribuir		874 —	6247 85
III. Pasivo transitorio:			
Ganancias			32351 39
			137217 74
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones (Directorio)			900 —
			138117 74

Martín C. Fappiano, vicepresidente 1.° — Juan Mermoz, secretario. — J. Cheli, contador. — C. Irala, tesorero. — V.° B.°: Rosendo Rubio, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
SEGUNDO EJERCICIO

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
A Gastos generales	6318 70	
» Alquileres	18000 —	
» Sueldos	11951 —	
» Muebles y útiles	82 35	
» Créditos en suspenso	80 —	
» Gastos protocolización reforma estatutos	950 —	
» Remuneración especial personal	1100 —	
» Ganancia líquida	32351 39	
	70828 44	
HABER		
Por Saldo del ejercicio anterior		270 —
» Entradas diarias y fijas		53912 20
» Arrendamientos		9621 50
» Intereses		1456 28
» Ingresos varios		232 20
» Cuotas de inscripción		5085 —
» Carnets		195 —
» Fondo de previsión - saldo no distribuído		56 26
		70828 44

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1935.
Martín C. Fappiano, vicepresidente 1.° — Juan Mermoz, secretario. — J. Cheli, contador. — C. Irala, tesorero. — V.° B.°: Rosendo Rubio, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.
Buenos Aires, Enero 8 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que ésta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.4 abr.-N.° 1187-v.4 abr.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, vinos y cervezas, sito en San Eduardo 2002. Vendedor: **César Sánchez Nachón**, domicilio Paraná 335. Comprador **José Nachón**, domicilio en el negocio. Reclamaciones de ley.
Buenos Aires, Abril 3 de 1936.
e.3 abr.-N.° 1252-v.8 abr.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, sito en Monroe 5800 esquina Aizpurúa. Vendedor **José Gómez**, domiciliado Paraná 335. Comprador: **Luis Francisco Navarro Koefoed**, domiciliado en el negocio. Reclamaciones ley. 3|4|936.
e.3 abr.-N.° 1253-v.8 abr.

Aviso al comercio que con intervención del escribano don Antonio Santangelo domiciliado Florida 22 se vende el negocio de importación de tabacos, cigarros, etc.; fábrica de perfumes y perfumería, situado en esta ciudad calle Lavalle 610, hoy 676. Vendedor **Bravo Falcón y Cía.** Comprador **Falcón y Cía.** domiciliados en el mismo. Reclamaciones dentro del término legal.
Buenos Aires, Abril 2 de 1936.
e.3 abr.-N.° 1256-v.8 abr.

Se avisa al comercio que se vende libre gravámenes, el negocio de despacho de pan y facturas, calle Avenida Tres Cruces 5289. — Reclamaciones término de ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831. — Vendedora: **Teresa Folch**, domicilio Moreno 1831. — Comprador: **Vicente Barrios**, domiciliado en Avenida Tres Cruces 5289.
e.3 abr.-N.° 1.246-v.8 abr.

Scabbiolo & Cía., balanceadores, oficinas Humboldt 678, avisan que **Domingo Ferraro** vende a **Alfonso Ruscio**, almacén y cancha bochas, Altolaguirre 3500, esquina Núñez 5702. — Reclamos en negocio citado, domicilio de partes.
e.3 abr.-N.° 1.262-v.8 abr.

Scabbiolo & Cía., martilleros, oficinas Humboldt 678, avisan que **José María de la Vega**, vende a **Victoriano Rodríguez Tajes**, el almacén Acevedo 210, esquina Padilla. — Reclamaciones nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e.3 abr.-N.° 1.261-v.8 abr.

El martillero Luis G. F. Sepe, hace saber por cinco días, a los efectos de la Ley 11.867, que **Scannapieco y Manzi** venden a **Ana Apicella** su negocio de heladería sito en Giribone 16. Reclamaciones en la misma, domicilio real de ambos.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1936.
e.3 abr.-N.° 1249-v.8 abr.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que con su intervención se vende el negocio de restaurant sito calle Chorroarín 412. Interpónganse reclamaciones dentro del término de ley. — Vendedor: señor **Enrique Teobaldi**; compradores: señores **Assandri y Marenco**; ambas partes domiciliadas en el mismo.
e.3 abr.-N.° 1263-v.8 abr.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se ha firmado promesa de venta del almacén comestibles, bebidas envasadas, sito Cabildo 1101, esquina Aguilar. Vendedor: **Victorio Mantello**, domicilio en el negocio. Comprador: **Emilio Arturo Vena**, domiciliado Paraná 335. Reclamaciones de ley.
Buenos Aires, Abril 3 de 1936.
e.3 abr.-N.° 1251-v.8 abr.

Martín Bisáñez. Restaurant, Lima 1221, propiedad de **José Pérez** domiciliado en el mismo remataré sin base **el 7 de Abril de 1936, a** las 14 horas. Reclamos ley en mis oficinas, Pozos 33.
e.2 abr.-N.° 1237-v.7 abr.

Al comercio: **Ramiro César González** vende su negocio de pizzería y anexos, sito Nazca 2309 a **Horacio Bernárdez**, domiciliados ambos Nazca 2309. Escribano Radmil, Irala 1122.
e.2 abr.-N.° 1236-v.7 abr.

Avisa **Staraselsky Hnos.**, que vendieron el negocio de mueblería, sito Sarmiento 873, a los señores **Malamud y Brener.** Reclamaciones de ley, Sarmiento 873, donde viven ambas partes.
e.2 abr.-N.° 1.228-v.7 abr.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, avisa al comercio vendió a **Amparo Yáñez**, el restaurant calle Vieytes 1196, esq. Alvarado 2099. — Vendedora: **Angela Bianchi**, ambos constituyen domicilio mismo negocio, para reclamaciones ley.
e.2 abr.-N.° 1.230-v.7 abr.

Al comercio: Avisamos, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 2170, denominados "La Intermediaria", vendimos a los señores **José Hontalvilla, Julio Hontalvilla, Juan Quintero, Delfín Martínez y José Ramos**, nuestro negocio de panadería mecánica, sito en Albarracín N.° 1644. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen también los compradores. — Vendedores: **José Ramos, Edesio Vieyros** y **Antonio Andrade.**
Buenos Aires, 1.° de Abril de 1936.
e.2 abr.-N.° 1.232-v.7 abr.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, avisa vendió a **Aída G. de Foschi**, restaurant Méjico 4400, esquina Avenida La Plata 502. — Vendedores: **Barbetti y Borsato**, ambos constituyen domicilio mismo negocio, para reclamaciones.
e.2 abr.-N.° 1.231-v.7 abr.

Doña Teolinda Macor de Valverde y Mario Elías Valverde y Macor, venden la farmacia Rivadavia 6234, a doña **Jorgelina Serrané de Gordon**, Migueletes 1068. — Escritura J. A. D. Rugña, Diagonal Norte 760.
e.3 abr.-N.° 1283-v.8 abr.

Marchelli-Gaeta, martilleros públicos, Cangallo 1171, T. 35-3277, avisan que **Juan Florencio Scaltritti** vende a **Vicente Sáez López**, su negocio electricidad y radio, Gaona 3556, domicilio ambos. — Reclamaciones término ley.
e.3 abr.-N.° 1282-v.8 abr.

Angel Braile y **José Pagliera**, domiciliados en Talcahuano 878, han vendido su negocio de tintorería de Paraná 236, al señor **Kana Nobaru**, domiciliado en el mismo local, donde se atenderá cualquier reclamo.
e.3 abr.-N.° 1279-v.8 abr.

Al Comercio aviso: Que con intervención del balanceador público José R. Campos, oficinas Alsina 489, el señor **Juan Mariño**, vende libre de todo gravamen a los señores **Manuel Pereira** y **Manuel Márquez**, el negocio de despacho de bebidas y restaurant Estados Unidos 2, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamaciones término de **ley.**
Abril 3 de 1936.
e.3 abr.-N.° 1264-v.8 abr.

Scabbiolo & Cía., balanceadores, oficinas Humboldt 678, avisan **Celestino Luis Filz**, que firma **Luis Fils**, vende a **Fernando G. Cullen y Faustino de Lezica**, carnicería Federico Lacroze 3769|73. — Nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e.3 abr.-N.° 1.260-v.8 abr.

Pascual Gil, vende a **María Luisa Carrano de Sobrino**, el negocio de despacho de café, té, chocolatería, etc., calle San Pedrito 291. Reclamaciones en el negocio enajenado, donde ambos constituyen domicilio.

e.31 mar.-N.° 1171-v.4 abr.

Avisamos que con intervención del martillero público, Juan Carlos Mazza, domiciliado calle Rivera Indarte 132, don **Adolfo Telmo Arduino** vende a los señores **Pardal y Huertas**, su negocio de peluquería sito en esta Capital, calle Rivadavia N.° 6745, donde constituyen domicilio ambas partes.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.

e.31 mar.-N.° 1.165-v.4 abr.

Se avisa a los efectos de las reclamaciones dentro del término de ley, que los Sres. **Manuel Fernández Viña y Ramiro Castaño**, domiciliados en la calle Callao Nos. 248 y 252, han convenido vender el negocio que tienen establecido en esa dirección, bajo el rubro de Fernández y Castaño, en el ramo de restaurant y bar con el nombre de "El Tropezón", a los señores **Avelino y Juan Manuel Fariña**, domiciliados en la calle Directorio número 1124, debiendo formalizarse la respectiva escritura ante el escribano doctor Mario Novaro, con estudio en la Av. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 651.

e.31 mar.-N.° 1172-v.4 abr.

Colombo y Garbero, oficinas, Moreno 1924, avisan que **Enrique Popolizio**, vende a **Aída Simone de Pasqualin**, Cine Trianon, Pueyrredón 330, donde constituyen domicilio. — Reclamaciones término ley.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.

e.31 mar.-N.° 1.174-v.4 abr.

Naum Buchalter, avisa al comercio en general que vende su negocio de fotografía, establecido en la calle Rivadavia 10855, al señor **Valentín Savigny**, ambos domiciliados en el mismo. — Reclamos por el término de ley.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1936.

e.31 mar.-N.° 1.177-v.4 abr.

Bernardo Herzer, vende a **Rosa Pelisch**, su farmacia sita en la calle Republiquetas 3197, donde ambos constituyen domicilio. Reclamaciones por el término de ley, en el mismo.

e.31 mar.-N.° 1081-v.4 abr.

P. M. Luciani, martillero público, oficinas, Santiago del Estero 447, avisa que **José Posteraro**, vende a **Ruperta Martínez de López**, restaurant, Jujuy 1706. Reclamaciones término ley en mis oficinas donde constituyen domicilio.

e.31 mar.-N.° 1.183-v.4 abr.

Eduardo Loizu, martillero público, oficinas calle Sáenz Peña 230, avisa al comercio que con su intervención, el señor **Eugenio Echeverría** vende al señor **Adolfo Alvarez**, su negocio de café, chocolatería y anexos, sito calle Carlos Calvo 3573. — Reclamaciones dentro del término de ley, en Carlos Calvo 3573, donde se domicilian comprador y vendedor.

e.31 mar.-N.° 1.160-v.4 abr.

Al comercio: **José Rois** domiciliado en Gral. Artigas 72, vende a los señores **Nivardo López y Manuel Pérez** domiciliados en la calle Rincón N.° 153, el negocio de despacho de café y confitería sito General Artigas N.° 72. Reclamos contra el expresado negocio dentro del término de ley.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1936.

e.2 abr.-N.° 780-v.7 abr.

El escribano Alfredo M. Savastano, Florida 32, Capital, procederá a escriturar el negocio de peluquería, sito Garay 1008, de propiedad de **José Cruz**, domic. Garay 1008, a favor de don **León Reif**, domic. Salta 1024. Reclamaciones en mi escribanía.

e.2 abr.-N.° 1223-v.7 abr.

Aarón Zunder, con depósito de bolsas vacías, sito en Santos Dumont N.° 3649, lo vende a **Isaac Cesarsky**. Reclamos de ley en la calle indicada.

e.3 abr.-N.° 1270-v.8 abr.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina, Sarmiento 1663, que **José Forno**, vende a **Juan Calosso**, el restaurant, sito Sarmiento 3201, domicilio de los contratantes para reclamaciones de ley.

e.2 abr.-N.° 1.214-v.7 abr.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle Independencia N.° 502 esq. a Bolívar N.° 805. Reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **Francisco Souto**, domiciliado en el mismo negocio. Vendedor: **Agripino Pereira**, domiciliado Rivadavia 1194.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.

e.31 mar.-N.° 1.179-v.4 abr.

Alberto C. Delfino Cía., Diag. Norte 825, avisan que el Dr. **Enrique H. Ducloux**, vende al señor **Domingo Rillo**, la farmacia Federico Lacroze 3201. Reclamaciones nuestras oficinas término ley.

e.1.° abr.-N.° 1.090-v.6 abr

Al comercio: Por los balanceadores Pedro S. Trifiletti y Amadeo Raia, venderemos a los señores **José Vingut y Joaquín Pedrosso**, domiciliados Sarmiento 2211, nuestra panadería mecánica, sita calle Río Cuarto 2645|47, donde es nuestro domicilio, **Juan Vilaseca y José Tur**. — Reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211.

e.1.° abr.-N.° 1.208-v.6 abr.

Al comercio: Miguel C. Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, avisan que los señores **Genaro Isidoro Cerletti y Juan Pedro Poletti**, que viven Santa Fe 3302, venden al señor **Angel Garone**, que vive 14 de Julio 789, su negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, calle Santa Fe 3306. — Reclamos término de ley.

e.31 mar.-N.° 1.157-v.4-abr.

Ramón Lodos, martillero público. — Con mi intervención, **F. González**, Junín 244, vende a **T. Bertolino**, E. Ríos 337, panadería Junín 244. Reclamos ley, en mis oficinas, E. Ríos 337.

e.31 mar.-N.° 1170-v.4 abr.

Se avisa al comercio que **José Ablanedo, vende** a la señora **María A. Ouro de Cambeses**, su negocio de rotisería y fiambrería de la calle Corrientes N.° 4682; domicilio que constituyen ambas partes para los reclamos dentro del término de ley.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1936.

e.28 mar.-N.° 1141-v.4 abr.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta ciudad, calle Quesada 5000 esq. Pacheco. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Ezequiel Gutiérrez**. Comprador: **Vicente Marina**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1936.

e.1.° abr.-N.° 1.088-v.6 abr.

Manuel Cayo, Lima 550, avisa que por su intermedio **Sabatino Domingo Di Cuffa**, vende su despensa sita en Gorriti 5944, al señor **Francisco C. Oubiña**. — Reclamos término ley, en mis oficinas, constituyen domicilio.

e.1.° abr.-N.° 1.189-v.6 abr.

Se avisa al comercio que se vende libre gravámenes, el negocio de fonda, café y anexos, calle Rivadavia 1043. — Reclamaciones término de ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831. — Vendedores: **Antonio Vilaboa y José Rey**. — Comprador: **Jesús Díaz López**. — Domicilio real de las partes, Rivadavia 1043.

e.31 mar.-N.° 1.159-v.4 abr.

Don **Enrique Silvio Magnasco, Yapeyú 21**, vende a doña **María Eugenia Slepoy, J. B. Alberdi 3208, el negocio de farmacia Rivadavia 4002. Escritura Javier A. Rugna, Diagonal Norte 760.**

e.3 abr.-N.° 1284-v.8 abr.

Se hace saber por el término de cinco días, que el señor **Ambrosio Canavesi**, propietario de la herrería de obra, sita en esta Capital, calle Sadi Carnot 231, ha encomendado al martillero público, señor Enrique Jasid, la venta del mismo en público remate, que se realizará en dicho local, **el Lunes 6 de Abril de 1936**, a las 14 horas.

Reclamos de ley en las oficinas del martillero Uruguay 627, donde se constituye domicilio.

e.1.° abr.-N.° 1204-v.6 abr.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, al comercio, doña **Asunción Rodríguez**, domiciliada Belgrano 2639, vendió almacén, bar Paraguay 4500, esquina Serrano, al señor **Guillermo Puig**, domiciliado mismo negocio. — Reclamaciones término de ley.

e.2 abr.-N.° 1.233-v.7 abr.

V. Rodríguez, oficina Méjico 2251, avisa que **Josefa Piedra**, domicilio Constitución 2217, vende a **Carmelo Schisano**, domicilio Méjico 2251, su panadería Constitución 2217. — Reclamos ley, en mis oficinas.

e.1.° abr.-N.° 1.192-v.6 abr.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendí mi negocio de panadería y pastelería mecánica, establecido en esta Capital, en la calle French números 3071|75. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **Salustiano Pérez García**, French 3071. — Comprador: **Santiago Pardo Maseda**, B. Mitre 2258.

e.1.° abr.-N.° 1.203-v.6 abr.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, Concordia 4676. — T. 50-0387, avisa al comercio que **Francisca Sánchez y Angela Scaifferlato de Pieretto**, hacen la siguiente permuta: La señora **Sánchez** vende a la señora de **Pieretto**, negocio restaurant, Lope de Vega 3530 y ésta da en pago los muebles que adornaban el hotel Anglo-Italiano, Tucumán 950, los que estaban depositados en la calle Migueletes 860. — Reclamos Ley 11.867. Docimilios: Señora de Sánchez, Benito Juárez 2371, Dep. 1.°: señora de Pieretto, Lope de Vega **3530**.

e.1.° abr.-N.° 1.197-v.6 abr.

Avisamos que con intervención del balanceador y rematador público, señor Héctor M. Verona, oficina Alvarez 1036, se vende el negocio de almacén y despacho de vinos y cerveza, calle Carranza 1908 esq. Costa Rica 5801, reclamaciones dentro del término legal. Vendo Pasaje Voltaire 5865. Comprador: **Rosendo J. Constenla**, domiciliado en el negocio.

e.2 abr.-N.° 1.229-v.7 abr.

Con intervención "Unión Hoteleros y Corredores", Avenida de Mayo 1370, he vendido Hotel "Modelo" Alsina 1634|36, a la señora **Celina Canata de Bardone**.

Reclamaciones término ley, en el mismo sitio. — **José Muñoz Cruces**, vendedor.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1936.

e.1.° abr.-N.° 1185-v.6 abr.

Al comercio: Se hace saber que el señor **José Domínguez Alonso**, ha vendido al señor **Eugenio Salgado**, ambos domiciliados en la Avenida de Mayo N.° 861, el negocio de hotel denominado "Hispano", sito en esta Capital, Avenida de Mayo N.° 861, debiendo hacerse los reclamos respectivos en la oficina del escribano don Federico Alvarado Alisedo, Avenida de Mayo número 695, 2.° piso.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.

e.2 abr.-N.° 1.216-v.7 abr.

Adam Schmidt, vende a **José Gutcheg**, su negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, calle Valdenegro N.° 4974, domicilio de las partes.

e.1.° abr.-N.° 1.193-v.6 abr.

Aviso al comercio que con la intervención de los señores F. Pérez y Troncoso, vendí mi negocio de despacho de pan y facturas, sito en esta Capital calle Treinta y Tres número 314, a la señora **Ignacia De Liendo Vda. de Casas.** Reclamos término de ley, Tucumán 924, Dlio. Cdo. por las partes. — Bs. As., 1|4|36.

e.3 abr.-N.° 1274-v.8 abr.

Convocatorias Anteriores

Sociedad Anónima GRANEROS MODELO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1936, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 31 de diciembre de 1935.

2.° Elección de tres Directores por un año.

3.° Elección del Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Abril .. de 1936. —

e.3 abr.-N.° 1257-v.23 abr.

LA COMPAÑIA DE TIERRAS E INDUSTRIAL DEL ALTO PARANA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 24 de Abril de 1936, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento 348, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935.

2.° Elección de 5 Directores titulares, 2 Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.3 abr.-N.° 1269-v.23 abr.

AGENCIA DE LA LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA, S. A.

Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de Abril de 1936

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de abril de 1936, a las 11 horas, en su local social, Sarmiento 319|29.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio del año 1935.

2.° Elección del síndico.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente

e.3 abr.-N.° 1265-v.21 abr.

EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de abril 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, ganancias y pérdidas, informe del síndico ejercicio 1935.

2.° Elegir tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

e.2 abr.-N.° 1221-v.22 abr.

ASOCIACION UNION ESPAÑOLA DE MOZOS, COCINEROS Y AFINES DE SOCORROS MUTUOS

Señor Consocio:

De acuerdo con el artículo 70 de los Estatutos, se invita a Ud. para que concurra a la Asamblea General Ordinaria de socios que se efectuará en nuestro local social calle Méjico 1230, el lunes 6 del próximo abril, a las 15 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Nombramiento de 5 socios para formar la comisión escrutadora (artículo 82).

3.° Elección de 13 vocales para formar la C. Directiva, 7 por dos años por haber terminado su mandato los señores J. Amor, J. Vidal, S. Domínguez, C. Capella, A. Oliveros, J. Gorga y F. Garzón; y seis por un año, por los señores M. Cugueró y G. Marote, y por renuncia de J. Aparici, J. Crespo, J. Freige Díaz y S. Benavídez; seis suplentes, tres revisores de cuentas y 3 para la redacción de la Revista.

4.° Proposición de presidente y socios honorarios.

A la espera de que el señor consocio hará acto de presencia, lo saludamos muy atentamente.

Buenos Aires, Marzo de 1936. — Manuel M. Canabal, presidente. — Jesús Amor, secretario.

Nota: Para tener derecho al voto es necesario poseer el recibo de marzo (artículo 70). Los socios presentes en la Asamblea, deberán de recabar de la gerencia la boleta para sufragar.

Otra: La Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes (artículo 72).

e.3 abr.-N.° 1241-v.4 abr.

RUGERONI & CIA. LTD.
(Periodística)

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que celebraráse el 27 de Abril 1936, a las 14,30 horas, en Lavalle 499, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1935.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para la firma de las actas respectivas.

El Directorio.

e.3 abr.-N.° 1.255-v.23 abr.

S. A. IMPRENTA LAMB Y CIA. LTDA.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 27 de abril 1936, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Aclaración alcance artículos 37 y 38, del estatuto.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e.3 abr.-N.° 1248-v.23 abr.

SOCIEDAD ANONIMA DE PRODUCTOS QUIMICOS "LABORATORIOS ARCY"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria, para el 21 de Abril de 1936, a las 20 horas, en nuestro local Paso 54, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe de los señores Síndicos.

2.° Elección de dos Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Director General.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.

e.1.° abr.-N.° 1209-v.21 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND S. A.
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril, a las 17 horas, en las oficinas de la Compañía, Reconquista 46, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de las remuneraciones del Directorio y del Síndico.

4.° Elección de nueve Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente, los que ejercerán sus funciones durante el ejercicio de 1936.

5.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas, que de conformidad con el artículo 23 de los Estatutos, sus acciones deberán ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes de la Asamblea, — Asimismo que de acuerdo con el artículo 27 de los mismos Estatutos, el Directorio ha resuelto autorizar el depósito de las acciones en el First National Bank of Boston, de Nueva York, a cuyo efecto la sucursal de este Banco en Buenos Aires, extenderá los comprobantes de depósito correspondiente, a los efectos de la Asamblea.

El Directorio.

e.3 abr.-N.° 1277-v.25 abr.

GENERAL MOTORS ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de abril próximo, a las 10.30 horas, en Osvaldo Cruz 2860, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y dictamen del síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1935.

2.° Distribución de utilidades, o destino de las mismas.

3.° Elección de siete directores titulares; de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Abril 2 de 1936. — Wilard T. Clark, director gerente.

e.3 abr.-N.° 1242-v.23 abr.

LA FABRIL
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de abril de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1935.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.3 abr.-N.° 1276-v.23 abr.

ASOCIACION MEDICA ARGENTINA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1936, que tendrá lugar en el local social, Santa Fe 1171, a las 21 horas, de acuerdo con los artículos 18, 19, 20 y 21 de los Estatutos para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Balance correspondiente al ejercicio económico 1.° de abril de 1935 al 31 de marzo de 1936.

2.° Elección de un Presidente, un Secretario General, un Tesorero, y un Director del Consejo de Publicidad por dos años.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario General.

e.3 abr.-N.° 1243-v.4 abr.

Sociedad Anónima Industrial COLGATE - PALMOLIVE - PEET LTDA.
Santiago del Estero 1997
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de abril de 1936, a las 10 horas, en el local social de la Compañía, calle Santiago del Estero 1997, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y consideración del informe del Directorio y dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31-12-935.

2.° — Aprobación y confirmación del reparto de dividendos.

3.° — Elección de cinco Directores y dos suplentes.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente y fijar su remuneración.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio.

El Directorio

e3 abr.-N.° 1206-v.23 abr.

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET"
Calle Chacabuco 132. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de abril de 1936, a las 16 horas, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

2) Distribución de utilidades.

3) Elección de seis Directores titulares y seis suplentes.

4) Elección de Síndico y Síndico suplente.

5) Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.

El Directorio

e.3 abr.-N.° 1.098-v.23 abr.

COMPAÑIA NAVIERA "PAMPACRUZ"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 del corriente, a las 15 horas, en el local, Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1935.

2.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Accionistas el artículo 23 de los Estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1936.

El Directorio.

e.3 abr.-N.° 1.254-v.23 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
Asamblea Extraordinaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de Abril de 1936, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el P. E. llegare a exigir y firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.2 abr.-N.° 1222-v.22 abr.

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA

Convócase a los socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de Abril, a 21 horas y a 21,30 horas, en Segunda Convocatoria, en Cangallo 2169 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance del ejercicio 1935.

2.° Elecciones.

3.° Mociones libres.

La Comisión Directiva.

e.3 abr.-N.° 1.247-v.23 abr.

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA.
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 25 de Abril de 1936 a las 15 horas en Castro Barros N.° 61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescriben el Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio, del año 1935.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 1.087-v.21 abr.

ASOCIACION "UNION COMERCIAL EN PRODUCTOS FORESTALES"

Se convoca a los señores Asociados de la Unión Comercial en Productos Forestales, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, calle Perú N.° 261, el día miércoles 8 de abril entrante, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio que termina hoy, 31 de marzo.

2.° Elección de cinco miembros titulares de la Comisión Directiva, tres suplentes y tres censores.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.

La Comisión Directiva.

e.3 abr.-N.° 1278-v.6 abr.

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril de 1936, a las diez y seis horas, en el local social Defensa 143, a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.

2.° Elección de tres Directores y Síndicos titular y suplente.

3.° Distribución o destino de las utilidades.

4.° Designación de dos Accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con anticipación de dos días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — L. Mahon, director.

e.3 abr.-N.° 1267-v.25 abr.

"CREDITO HIPOTECARIO EDIFICADOR ARGENTINO URUGUAYO"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 23 del corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Cangallo número 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 7.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935 y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores Willy Burhaus y Eugenio Terroir, quienes terminan su mandato.

3.° Elección de un director, por el término de dos años, en reemplazo del señor Leopoldo Lewin, que renunció.

4.° Elección de síndicos titular y suplente, por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Asamblea Extraordinaria

Además se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la Ordinaria precedentemente anunciada, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio del nombre de la sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1936.
El Directorio
e.1.° abr.-N.° 1084-v.22 abr.

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitarle a concurrir a la Asamblea Extraordinaria, que por resolución de la Comisión Directiva, se realizará el día 14 del corriente a las 21 y 30 horas, en nuestro local social, Viamonte 1560, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Modificación o supresión temporaria de la cuota de ingreso y reingreso al C. U. B. A.

3.° Autorizar a la Comisión Directiva a ampliar el crédito con el Banco de la Nación Argentina hasta la suma de pesos 60.000.— moneda nacional, con destino a la habilitación del Campo de Deportes y gastos en el local social.

4.° Designar a dos socios para la firma del acta.

Saludo a Ud. con toda consideración,
Buenos Aires, Abril de 1936.
Felipe A. Justo, presidente. — Marcelino J. Sepich, secretario general.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea se exigirá la presentación del recibo N.° 3 del corriente año.
e.3 abr.-N.° 1245-v.13 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 1936, a las 10 horas, en el local Chacabuco N.° 500, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1935.

2.° Elección de Directores titulares y Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Las acciones deben ser depositadas hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1936.
El Directorio.
e.3 abr.-N.° 1.272-v.23 abr.

CHADWICK, WEIR & CIA. (ARGENTINA) LTDA
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo N.° 516, 2.° piso, el día 22 de abril de 1936, a las quince horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancia y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° — Remuneración al Directorio.

3.° — Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente, por un año.

4.°— Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, en la Caja de la Sociedad con tres (3) días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1936. — R. Veitch, presidente.
e.30 mar.-N.° 1150.-v.18 abr.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 23 de Abril próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Corrientes 651|659, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 24.° Ejercicio.

2.° Remuneración del Síndico y Síndico suplente.

3.° Elección de siete Directores titulares y un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Corrientes 651|659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.
El Directorio.
e18 mar.-N.° 802-v4 abr.

SAMUEL B. HALE LIMITADA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 23 de Abril de 1936, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 430, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital Social mediante distribución a los Accionistas de los fondos provenientes de la venta de dos Estancias y modificación de los artículos 4.° y 5.° de los Estatutos.

2.° Resolver la forma de llevar a cabo dicha reducción de Capital y distribución de dichos fondos.

3.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea deberán los Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los tres días previos de la reunión.

Buenos Aires, Abril 2 de 1936.
El Directorio.
e.3 abr.-N.° 1.271-v.23 abr.

"I T A C A"
Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 21 de abril de 1936, a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1935.

2.° Elección de 8 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los Accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936.
El Presidente.
e.28 mar.-N.° 1132-v.17 abr.

MIGUEL CAVIGLIA
Sociedad Inmobiliaria Limitada

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de abril de 1936, a las 9 horas, en su local social, Rivadavia número 5390, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1935 y distribución de utilidades.

2.° Reducción del número de miembros del Directorio de 8 a 7 miembros.

3.° Si fuere aprobado el punto anterior, se elegirán dos Directores titulares por tres años; un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Miguel Caviglia, presidente.
e.28 mar.-N.° 1133-v.17 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS,
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

El Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 15 de Abril del corriente año, a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la venta (precios y condiciones) de parte de los bienes muebles e inmuebles de la Compañía.

2.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Hasta el día de la Asamblea, se facilitará a los señores Accionistas en la sede social de la Compañía, todos los días hábiles de 14,30 a 17 horas, excepto los Sábados que se atenderá de 10 a 12,30 horas, la información relativa a dicha operación.

Previamente a la realización de la compra precitada se solicitará la conformidad de la Asamblea de Debenturistas.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, calle Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1936.
El Directorio.
e.28 mar.-N.° 1.139-v.15 abr.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 14 de abril de 1936, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° — Elección de Directores titulares y suplentes para el año en curso.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el mismo período.

4.° — Elección del Directorio local en Bolivia.

5.° — Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico por el ejercicio vencido.

6.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones antes del 6 de abril de 1936, en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en el Banco Alemán Transatlántico, o Banco Anglo Sud-Americano, Buenos Aiers, o antes del 31 de marzo de 1936 en el Anglo South American Bank, o en el Midland Bank Limited en Londres, o en el Banque Transatlántique Soc. An. en París, o en el Banco Nacional de Bolivia en La Paz, debiendo acreditarse en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, con tres días de anticipación al de la Asamblea el verificativo de los depósitos no efectuados en ellas.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1936.
El Directorio
e16 mar.-N.° 755-v6 abr.

NESTLE (ARGENTINA), S. A. P. A.
Calle Luis Sáenz Peña 265|71, Bs. Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria el día 22 Abril de 1936, a las 9 horas, en la sede social, calle L. Sáenz Peña 271, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935, e informe del Síndico.

Fijar la remuneración de los Directores y del Síndico para el año 1936.

2.° Nombramiento de cinco Directores en reemplazo de los salientes.

3.° Nombramiento de Síndico, titular y suplente.

4.° Designación de un Accionista, para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936.
El Directorio.
e.24 mar.-N.° 858-v.13 abr.

"CARLOS CASADO LIMITADA"
Compañía de Tierras

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 14 de Abril de 1936, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía calle 25 de Mayo 158, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Autorización amplia para gestionar su aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional.

3.° Destino a darse al Fondo de Dividendos Futuros.

Se recuerda a los señores Accionistas en cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los Estatutos, para formar parte de la Asamblea, y se les comunica que en el local social se hallan disponibles los ejemplares del proyecto de reformas.

Ignacio Balbiani, vicepresidente.
e.27 mar.-N.° 1.103-v.13 abr.

TEXTILIA, SOCIEDAD ANONIMA
Para la Fabricación de Sedería
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de Abril a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1525, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores, de un Síndico y de un Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas, que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social, **tres días antes del fijado para la Asamblea.**

El Directorio.
e.18 mar.-N.° 8[illegible]-v.4 abr.

NEW YORK
FILM EXCHANGE (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la décimotercera Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 11 de Abril del corriente año, a las 17 horas, en el local social, calle Corrientes 2044, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, informe del Síndico y Balance General, correspondientes al décimotercer ejercicio.
2.° Elección de tres Directores titulares, dos por dos años y uno por un año, y un Director suplente por dos años.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Reducción del capital suscripto y realizado y reforma de los Estatutos.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1936.
El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos.

e18 mar.-N.° 815-v4 abr.

LOMBARTOUR
Sociedad Anónima de Restaurants y Espectáculos

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de abril de 1936, a las 17 horas, en el local social, calle Maipú N.° 326, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 3er. ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.
2.° — Aplicación de las utilidades aconsejadas por el Directorio, de acuerdo con la Memoria respectiva.
3.° — Fijación de la retribución correspondiente a los Miembros del Directorio que prestan servicios a la Sociedad, independientemente de la función de Directores, conforme al artículo 16 de los Estatutos.
4.° — Por vencer en su mandato todo el Directorio, designación de cinco Directores titulares por el término de tres años, que vencerán en su mandato en la Asamblea que trate el ejercicio correspondiente al año 1938; y dos Directores suplentes por el término de un año.
5.° — Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año.
6.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Registro de Asistencia y Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1936.
El Directorio
e.18 mar.-N.° 796-v.4 abr.

S. A. UNITED SHOE MACHINERY CO. ARGENTINA
(Cía. Argentina de Máquinas para Fabricar Calzados)

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea Ordinaria citada para el 25 de Marzo 1936, por falta de quórum, convócase nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 14 de Abril 1936, a las 15 horas en el local Cangallo 3175, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico;
2.° Elegir Directorio y Síndico y fijar remuneraciones;
3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.30 mar.-N.° 1147-v.13 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 20 de Abril de 1936, a las 17 horas, en el local de la calle Sarmiento 643 octavo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio (1935).
2.° Nombramiento de dos Directores titulares por dos años.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Determinación de la retribución al Síndico.
5.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, de un Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones o respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 643, octavo piso, cuando menos tres (3) días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936.
El Directorio
e.30 mar.-N.° 1146-v.18 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1936, a las 15,30 horas, en el local de la sociedad, en la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1935
2.° — Elección de dos directores titulares y dos suplentes, por dos años, por haber fallecido el señor Edmundo Hermann y terminado sus mandatos el señor Edmundo Elsinghorst como director titular y los señores Rolando Ruffi y Agustín Zamboni, como directores suplentes.
3.° — Elección de síndico titular y suplente, por un año.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la Sociedad, en la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936.
El Directorio
e.25 mar.-N.° 884-v.17 abr.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con la resolución tomada en esta fecha por el Directorio, y en cumplimiento de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de abril próximo, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935, e informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente por el término de tres años.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1936.
El Directorio.
e.2 abr.-N.° 1217-v.22 abr.

A. M. DELFINO Y CIA.
S. A. Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de abril de 1936, a las 10 horas, en la sede social, calle Florida 439, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la "Memoria", "Balance General", cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e "Informe del Síndico", correspondientes al 13.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de un director por el término de tres años, en reemplazo del señor Bernardo L. Delfino, saliente por terminación de mandato.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1936.
El Directorio
e.2 abr.-N.° 1220-v.22 abr

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 518, 2.° piso, el día 15 de abril de 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 31 de Diciembre de 1935.
2.° Aprobar la distribución de utilidades.
3.° Designar un Director para el corriente año.
4.° Designar un Síndico titular y un suplente, para el corriente año.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el Director, con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — R. Veitch, director.
e.25 mar.-N.° 889-v.14 abr.

ALBERTO UBBELOHDE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1936, a las 15 horas en el local social sito en Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 760, escritorio N.° 209, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, dictamen del Síndico y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes al precedente ejercicio.
3.° Nombramiento del Síndico para el próximo ejercicio.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia en el caso de que éste asistiera.

A. J. Ubbelohde, presidente.
e.2 abr.-N.° 1212-v.22 abr.

"LA MARTONA", S. A.

Rondeau N.° 1757 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Abril próximo, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Rondeau N.° 1757, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, del Balance y de las Cuentas.
2.° Discusión, aprobación de la Memoria, de las Cuentas y distribución de utilidades.
3.° Renovación del Directorio.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas presentes, para que, como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 28 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, sita en el expresado local Rondeau N.° 1757, Buenos Aires.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1936.
Vicente R. Casares, presidente.
e.1.° abr.-N.° 1190-v.21 abr.

Sociedad Anónima
WAYSS Y FREYTAG
Empresa Constructora

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la 13.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1936, a las 15 horas, en la sede social Avda. Leandro N. Alem N.° 168, piso 4.°.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Dictamen del Síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto sobre aplicación de utilidades correspondientes al 13.° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección de 3 Directores titulares, por 3 años, 1 Director titular, por 2 años en reemplazo del señor Edmundo Hermann (fallecido), 3 Directores suplentes, 1 Síndico y 1 Síndico suplente, por un año.
3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.
e.21 mar.-N.° 912-v.7 abr.

CITRA
COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES
Sociedad Anónima
Buenos Aires

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el local calle Balcarce N.° 160, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio vencido el día 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección de 3 Directores titulares por el término de dos años.
3.° Elección de dos miembros titulares y dos miembros suplentes del Comité, por el término de dos años.
4.° Aumento del número de miembros titulares del Comité de cuatro a cinco y, en caso de aprobación, elección de un nuevo miembro titular del Comité por el término de dos años.
5.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de una año, y fijación de su remuneración.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos de la Compañía, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la administración de la Compañía, calle Humberto I.° N.° 102, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1936. — E. García Merou, director secretario.
e.2 abr.-N.° 1.213-v.22 abr.

AZUCARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 14 de Abril de 1936, a las 16 horas, en Sarmiento 443, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección de Directores y suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Presidente.
e.2 abr.-N.° 1240-v.14 abr.

CORPORACION AMERICANA DE BONOS DE REINTEGRO, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en oficinas Diagonal Norte 628, el día 22 de Abril a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de nombre de la sociedad.
2.° Nuevas operaciones.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

e.2 abr.-N.° 1234-v.22 abr.

S. A. COMPAÑIA COLONIZADORA DE TIERRAS
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril 1936, a las 15 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.2 abr.-N.° 1215-v.25 abr.

Compañía Comercial y Técnica Transatlántica "COTRA"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de abril a las 16 horas, en el local social calle Perú número 375, IV piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del 13 ejercicio al 31 de diciembre de 1935 y aplicación de las utilidades.
2.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.
El Directorio.
e.1.° abr.-N.° 1199-v.21 abr.

"INA"
S. A. Industrias Argentinas

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de abril de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1935.
2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.31 mar.-N.° 1167-v.20 abr.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 abril 1935, a las diez horas, en Córdoba 2062, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 septiembre 1935.
Lectura del dictamen del Síndico.
Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.
Elección de Síndico y suplente.
Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán presentar sus acciones tres día antes del prefijado para la celebración de esta Asamblea, para obtener la boleta de entrada.

El Directorio.
e.31 mar.-N.° 1168-v.20 abr.

ANGLO AMERICAN PRIVATE HOSPITAL

Sanatorio Anglo Americano S. A.

De acuerdo con las prescripciones del artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima The Anglo American Private Hospital (Sanatorio Anglo Americano) a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 15 de Abril de 1936, a las 19 horas en la sede social calle Freyre 2182.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.
e.25 mar.-N.° 894-v.14 abr.

"LA INTERNACIONAL"
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la décimosexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo número 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades del décimosexto ejercicio.
2.° Elección de tres Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. — Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 28 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Sociedad desde el 13 de abril de 1936.

Buenos Aires, Marzo de 1936.
El Directorio.
e.31 mar.-N.° 1175-v.20 abr.

LA PROTECTORA
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Décimosexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades del Décimosexto Ejercicio.
2.° Elección de cinco Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacérse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 26 de los Estatutos).

Los señores accionistas residentes en Rosario pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las oficinas del señor Th. Petersen, calle San Martín N.° 515, contra entrega del correspondiente recibo.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, desde el 13 de Abril de 1936.

Buenos Aires, Marzo de 1936.
El Directorio.
e.31 mar.-N.° 1176-v.20 abr.

"CADEC"
Cía. Argentina de Comercio S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de abril de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, ejercicio 1935.
2.° Elegir cinco Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e.28 mar.-N.° 1134-v.17 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES TRANSPORTES Y ANEXOS (CATITA)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 24 de Abril de 1936, a las 11 horas, en el local de la Compañía, calle Rivadavia N.° 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance Gral., inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informes del Síndico y remuneración del Directorio, Comité y Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de Miembros del Comité, titulares y suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1936.
El Presidente.
e.31 mar.-N.° 1.166-v.20 abr.

MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 16 de abril 1936, a las 17 horas, en L. N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° — Elección de Directores y Síndicos.
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1936. — Enrique E. Lütjohann, presidente. — Tomás Tamplin, secretario.
e.18 mar.-N.° 798-v.4 abr.

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS "DUPERIAL"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 20 de abril de 1936, a las 10.30 horas, en el local social, Avda. R. S. Peña 832, 8.° piso, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital de la sociedad.
2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.
e.31 mar.-N.° 1173-v.20 abr.

MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de abril de 1936, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 30 de noviembre de 1935.
2.° Elección de ocho Directores, Síndico y tres Síndicos suplentes.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e.1.° abr.-N.° 1200-v.15 abr.

I. T. A. L. A. R.
Sociedad Anónima
Industrial Textil Algodonera Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 Abril 1936, en Moreno 1441, a las 10 horas, a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Remuneración al Síndico.
3.° Elección de Directores y Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.1.° abr.-N.° 1092-v.24 abr.

"RUBI"
Sociedad Anónima de Petróleo

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 17 abril 1936, a las 15 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 615, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico.
2.° Nombramiento de tres Directores.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.24 mar.-N.° 948-v.13 abr.

Sociedad Argentina de Finanzas e Industrias
S. A. F. I.
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 13 de abril, a 18 horas, en Piedras 172,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar prórroga de los Directores caducos el 11 octubre 1933.
2.° Designación de un Síndico ad-hoc, para considerar ejercicio 1935.
3.° Consideración Memoria, Balance 1935.
4.° Elección de Presidente, Directores titulares y suplentes.
5.° Elección de Síndicos, con mandato hasta la próxima Asamblea Ordinaria.
6.° Prórroga de la autorización acordada al Presidente por Asamblea Extraordinaria de 28 de julio 1935.
7.° Designar dos socios para firmar el acta.

e.27 mar.-N.° 1115-v.13 abr.

DIADEMA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, 8.° piso, el día 17 de abril de 1936, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31 de diciembre de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de los miembros del Directorio.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.24 mar.-N.° 949-v.13 abr.

"CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO"
Sociedad Anónima
Cangallo N.° 673
(Buenos Aires)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo diez y nueve de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Sociedad, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1936, a las once horas, en el local Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 1935.
2.° Nombramiento de dos Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.

El Directorio
e.30 mar.-N.° 1071-v.29 abr.

"PERLA"
Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña 615, 8.° piso, el día 16 de Abril de 1936, a las 15 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico.
2) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
3) Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.24 mar.-N.° 855-v.13 abr.

JANSEN DECORACIONES Y MUEBLES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 31 y 32 de los Estatutos, el Director convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 Abril 1936, a las 11 horas, en el local de la sociedad Av. Alvear 1880, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 Diciembre 1935, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de 2 Directores titulares y un suplente por 2 años, elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Los señores Accionistas para tener derecho a la asistencia y voto deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la sociedad Av. Alvear 1880, hasta el 13 de Abril inclusive.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936.

El Directorio.
e.27 mar.-N.° 1043-v.16 abr.

LA MALA REAL ARGENTINA S. A.
(Compañía de Representaciones Marítimas)

Según disposición del Directorio, se invita a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de abril de 1936, a las 11 horas en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista esquina Sarmiento, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° — Fijar la retribución de los Miembros del Directorio.
3.° — Designación de Síndico titular y suplente.
4.° — Elección de dos Accionistas para que, conjuntamente con quien presida la Asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esa asamblea.

16 de Marzo de 1936.

El Secretario
e.16 mar.-N.° 760-v.4 abr.

FLORFRANCE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Perfumería en la Argentina

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 23 de Abril de 1936 a las 15 horas en Alsina 1179

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del Síndico del ejercicio al 31 de Diciembre 1935.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Determinación remuneración a los Directores y Síndicos.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.

El Directorio.
e.1.° abr.-N.° 1.086-v.21 abr.

PREVISION POPULAR

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la trigésima primera Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril a las 14 ½ horas, en el local de la calle Salta número 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1935, e informe del Síndico.
2.° — Distribución de las utilidades.
3.° — Elección de un Director titular por dos años, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.
4.° — Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder tomar parte en la Asamblea los señores accionistas, es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto, retirando al mismo tiempo, la entrada correspondiente.

Buenos Aires, Marzo 1936.

El Directorio
e.20 mar.-N.° 817-v.8 abr.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Gral. Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de abril de 1936, a las 16 horas, en el local social Avda. de Mayo 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Remuneración de Directores y Síndicos y distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores por dos años, y prórroga del mandato de tres Directores hasta el 30 de abril de 1937, o en su defecto, elección de nuevos miembros.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.21 mar.-N.° 847-v.7 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL PLATENSE S. A.
En liquidación

Por disposición de la comisión liquidadora se llama a los señores Accionistas a Asamblea General, que debe realizarse en la calle Reconquista 134 (4.° piso), el día 20 de abril de 1936, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta del resultado de la liquidación y perspectivas de la misma.
2.° Designación de uno o más liquidadores, en sustitución de la actual comisión.

Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al citado para la reunión.

J. Walmer, presidente.
e.25 mar.-N.° 1012-v.17 abr.

S. A. AGRICOLA Y GANADERA "LA FLORINDA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse en el local social (Santa Cruz), el 18 de abril de 1936, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de cinco Directores titulares y dos suplentes.
3.° Nombramiento de Síndico.
4.° Nombramiento de dos Accionistas que firmen el acta.

Santa Cruz, Marzo de 1936.
e.27 mar.-N.° 1109-v.16 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "AMERICA"
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Abril próximo, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 473|5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 49.° Ejercicio cerrado al 29 de Febrero ppdo., del informe del Síndico y de la distribución del saldo de utilidades.
2.° Elección de tres Directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes, señores Agustín P. Carbone, Juan Ibarra y Pablo C. Roachi, cuyos mandatos terminan.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio, en reemplazo de los señores Luis Massé y Juan Carlos Tobal, que terminan su mandato.
4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente del Directorio y del Gerente, firmen y den por aprobada el Acta de la Asamblea.

(Los señores Directores y Síndicos salientes son reelegibles. — Arts. 8.° y 16.° de los Estatutos).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26.° de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín N.° 473|5, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

En los certificados bancarios de depósitos de acciones, deberá mencionarse especialmente la serie y numeración de éstas, como lo dispone el Superior Decreto de fecha 25 de Junio de 1927.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1936.

El Gerente.
e.28 mar.-N.° 1131-v.17 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES E INDUSTRIAS ANEXAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 abril 1936, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia N.° 830, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con la distribución propuesta, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 diciembre 1935, remuneración del Directorio, del Comité y del Síndico.
2.° Renovación del Comité.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Carlos A. Mohr, presidente.
e.28 mar.-N.° 1116-v.17 abr.

HECTOR MAZZEO LTDA.
S. A. Industrial del Caucho

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 abril próximo a las 16 horas, en Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Renovación de autoridades.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.20 mar.-N.° 823-v.6 abr.

OTTO VAN DER VELDE & CIA. LDA. S. A. de Cueros y Pieles

Conforme al artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de abril de 1936, a las 10 horas, en su sede, calle San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance general al 31 de diciembre de 1935 y dictamen del síndico.

2.° Elección de cuatro directores titulares y tres suplentes, síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.

El Directorio

e.1.° abr.-N.° 1194-v.21 abr.

Sociedad Anónima BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio, de conformidad con los estatutos sociales, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 17 de abril del corriente año, a las 16 horas, en la sede social, calle Warnes 2218, Buenos Aires.

Objeto:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1935.

2.° Retribución del Síndico.

3.° Designación del Directorio.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e.31 mar.-N.° 1176-v.18 abr.

THE PATENT KNITTING C.° (B. A.) LTDA. S. A.

Calle Tacuarí 150 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de abril de 1936, en el local social calle Tacuarí 150, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1935.

2.° — Elección de Presidente y un Director por un año.

3.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4.° Fijar la remuneración del Síndico.

5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — D. Mc. Intyre, presidente.

e.30 mar.-N.° 1144-v.17 abr.

COLAS LIMITADA

Sociedad Anónima Sudamericana de Asfalto Frío

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 16 de Abril de 1936, a las 11 horas, en Sarmiento 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico y fijar remuneración al Directorio y Síndico.

2.° Elección de Directorio fijando el término de su mandato y número de sus miembros, y elección de Síndicos.

3.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.27 mar.-N.° 1046-v.16 abr.

C. A. S. A. F. I.

Comercial Americana Sociedad Anónima Financiera e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 10 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1936, a las 16 horas, en el estudio del doctor Carlos Rueda, calle San Martín N.° 233, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un secretario para actuar en la Asamblea, y de dos socios escrutadores, que además firmarán el acta (Art. 2.°).

2.° Memoria, balance y afectación de utilidades del período terminado el 31 de Enero del corriente año.

3.° Remuneración del Director General y Síndico titular (Art. 9).

4.° Elección del Director General titular y suplente e igualmente Síndico titular y suplente (Art. 10).

e.28 mar.-N.° 1068-v.8 abr.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "LA CENTRAL", S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 20 abril 1936, a las 10.30 horas, en Cangallo 318, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, con la distribución propuesta, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 diciembre 1935; remuneración del Directorio y del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 26 Marzo 1936. — T. Alberto Jost, presidente.

e.28 mar.-N.° 1117-v.17 abr.

FOX FILM DE LA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 14 de abril 1936 a las 14 horas, en el local Bartolomé Mitre 1759, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2) Elegir Directorio y Síndicos y fijar sus remuneraciones.

3) Designar dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio

e.24 mar.-N.° 853-v.13 abr.

AEROPOSTA ARGENTINA S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 560, 6.° piso, el día 16 de abril de 1936, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° —Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 8.° ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° — Elección de dos Directores y Síndicos titular y suplente.

3.° — Designación del Presidente del Directorio, por un año.

4.° — Designación por Presidente de la Asamblea, de un Secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio

e.16 mar.-N.° 756-v.6 abr.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea anunciada para el día 27 del actual, se convoca por segunda y última vez, a los señores accionistas para el día 16 de abril próximo, a las 18 horas, en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria correspondiente al 25.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935, y distribución de utilidades.

2.° Consideración del calificativo de "hipotecario", agregado al nombre de la institución, por mandato de la Ley de Bancos N.° 12.156, Decreto Reglamentario N.° 65.227.

3.° Elección de un suplente del Directorio, hasta 3 de mayo de 1937.

4.° Elección de síndico titular y suplente, para el ejercicio 1936.

5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos. — Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión, en la caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1936. — V. B. Otamendi, secretario.

e.28 mar.-N.° 1124-v.16 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 8.° del contrato de emisión de Debentures 7 o/o 1930, convocamos a los señores Debenturistas de esta Sociedad a Asamblea a celebrarse el día 15 de Abril del corriente año a las 9,30 horas en el local de la Compañía, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la venta (precios y condiciones) de parte de los bienes muebles e inmuebles, de la Compañía.

2.° Designación de dos señores Debenturistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Hasta el día de la Asamblea se facilitará a los señores Debenturistas en la sede social de la Compañía, todos los días hábiles de 14,30 y 17 horas, excepto los Sábados que se atenderá de 10 a 12,30 horas, la información relativa a dicha operación.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 9.° del contrato de Emisión de Debentures, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar los Debentures o sus correspondientes certificados bancarios de depósito, hasta tres días antes de la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, calle Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio.

e.28 mar.-N.° 1.139-v.15 abr.

SPRINGER & MOLLER Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de Abril de 1936 a las 17 horas en el domicilio legal de la Sociedad, Cochabamba 858, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1935.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.24 mar.-N.° 863-v.13 abr.

PERFUMERIA DUBARRY Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36, inciso F de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 abril de 1936, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Anchorena 1775, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 diciembre de 1935.

2.°) Designación de dos Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.°) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.°) Lectura y consideración de lo resuelto por el Directorio en la reunión del día 5 de marzo de 1936.

5.°) Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Anchorena 1775, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el 4.° punto de la Orden del Día están a disposición de los señores accionistas, en la Secretaría de esta Sociedad.

Buenos Aires, 23 Marzo 1936.

El Directorio

e.26 mar.-N.° 1.016-v.15 abr.

ESTRELLA MARITIMA

Sociedad Anónima de Navegación y Comercio

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1936, a las 11 horas en el local Avenida Roque Sáenz Peña 615, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio que terminó el 31 de Diciembre 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de los miembros del Directorio.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.25 mar.-N.° 890-v.14 abr

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de abril a las 11,30 horas, en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña 835, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.

2.°) Fijación de los honorarios del Directorio (Art. 12) y del Síndico (Art. 21).

3.°) Elección de un Presidente, tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

4.°) Elección de Síndico titular y suplente.

5.°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1936.

El Directorio

e.31 mar.-N.° 1.163-v. 20 abr.

CORPORACION DE REMATADORES

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 12 del Estatuto, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de abril a las 14 y 30 horas, en nuestro local Maipú número 71, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance.
2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

La Asamblea se realizará con cualquiera que sea el número de socios presentes (artículo 12 del Estatuto).

Buenos Aires, Marzo de 1936. — Rufino de Elizalde, presidente. — Alberto D. Justo, secretario.

e.31 mar.-N.° 1082-v.18 abr.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 14 de abril de 1936 a las 16 horas, en Avenida Vélez Sársfield 801, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de dos Directores suplentes.
2.° — Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e.26 mar.-N.° 1.024-v.14 abr.

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY
(Cía. Sud Americana de Minas)

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 14 de abril de 1936, a las dieciséis horas, en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.°) Elección de Directores tittulares y suplentes, por un año.
3.°) Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
4.°) Elección de tres miembros del Consejo de Administración, en Bolivia, por un año.
5.°) Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico por el ejercicio vencido.
6.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 11 de abril de 1936, en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en el Banco Alemán Trasatlántico y sus sucursales.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1936.

El Directorio

e.16 mar.-N.° 761-v.6 abr.

COMPAÑIA NAVIERA "PLATACRUZ", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 22 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 24 de abril de 1936, a las 15 horas, en el local Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1935.
2.° — Elección de dos Directores suplentes, por un año.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas el artículo 23 de los Estatutos, sobre depósito anticipado de acciones.

Marzo 27 de 1936.

El Directorio

e.31 mar.-N.° 1.162-v.20 abr.

RIVADAVIA
Compañía Industrial y Comercial, S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 13 de abril de 1936, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya, para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el Poder Ejecutivo a las reformas sancionadas por la Asamblea.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.24 mar.-N.° 873-v.13 abr.

QUIMICA SCHERING S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de Abril a las 17 horas, en Perú 722

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria y Balance al 31 de Diciembre 1935.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos Síndicos.
3.° Designar dos accionistas que firmen el acta.

El Directorio.

e24 mar.-N.° 862-v13 abr

SOCIEDAD ELECTRO METALURGICA ARGENTINA, S. A.
SEMA
Rivadavia 3002

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la 3.ª Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de abril de 1936, a las 15 horas, en la sala de sesiones del edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre 559, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma General de los Estatutos de la Sociedad, con arreglo a un proyecto preparado por el Directorio.
2.° Sustitución de las actuales acciones A y B, por acciones de una sola categoría e iguales derechos, conforme al artículo 5 de los Estatutos reformados.
3.° Elección de un Director titular.
4.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán cumplir previamente con lo dispuesto en el artículo 39 de los estatutos.

El Directorio.

e.27 mar.-N.° 1063-v.14 abr.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD, S. A.

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 17 de Abril de 1936, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 1396, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

e.26 mar.-N.° 1027-v.17 abr.

ANTORCHA ARGENTINA, S. A. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña 615, 8.° piso, el día 15 de abril 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
3) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.24 mar.-N.° 854-v.13 abr.

CRISTALERIAS PAPINI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Abril, a las 14 1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico referente al ejercicio 1935 para su discusión y aprobación.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de un Director suplente por un año, en reemplazo del señor Bernardo Zollfrei, que ha pasado a integrar el Directorio en sustitución del titular señor Edmundo Hermann, fallecido.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Aprobación del contrato celebrado con el señor Pedro Boysen, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.
6.° Nombramiento de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, como también el Libro de Accionistas.

Se previene a los señores Accionistas, que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.20 mar.-N.° 909-v.13 abr.

Sociedad Anónima
MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Abril de 1936, a las 15 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 430, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico y distribución de las utilidades correspondientes al Cuarto ejercicio.
2.° Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1935.
3.° Renovación total del Directorio por expiración de su mandato; elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con anticipación no menor de tres días, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1936.

El Directorio.

e.24 mar.-N.° 864-v.7 abr.

BRILLANTE, S. A. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Avenida Roque Sáenz Peña 615, 8.° piso, el día 16 de abril de 1936 a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.24 mar.-N.° 856-v.13 abr.

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
MININI

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Guardia Vieja N.° 4439, el día 7 de abril de 1936, a las 16.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y demás estados que prescribe el artículo 361 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de Director titular y su suplente.
3.° Elección de Síndico y su suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Rafael D'Agostino, director titular.

e.20 mar.-N.° 907-v.6 abr.

Sociedad Anónima
ELOWSON & WESTER LTDA.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1936, a las 15 horas, en el local social, calle Bmé. Mitre 430, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del Síndico.
2.° Elección de un Director titular, en reemplazo del Director suplente señor Eric C. Slobom.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4.° Fijar la remuneración del Síndico para el Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1935.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma.

El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 1091-v.23 abr.

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de abril de 1936, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre número 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato y de dos Directores suplentes, por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, fijando la remuneración del titular para el ejercicio de 1936.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 29 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.20 mar.-N.° 903-v.6 abr.

"ITALMAR"
Sociedad Anónima de Empresas Marítimas
Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 680
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con la resolución del Directorio, de fecha 20 del actual, y de conformidad con el artículo número 23 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el Lunes 20 de Abril corriente año, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 680, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Fijación de la remuneración al Síndico titular por el tercer ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1935 y destino de las utilidades.

4.° Elección de tres Directores por un año, en reemplazo de los salientes.

5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada Accionista, recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose entregar también por los Accionistas un certificado que acredite que las acciones se han depositado en el "Credimare S. A." de Zurich o en el "Banco Francés e Italiano para la América del Sud" de esta Capital, y que será canjeado por la correspondiente boleta de entrada a la Asamblea.

El Directorio.

e.26 mar.-N.° 1022-v.15 abr.

AGROS
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria

Conforme lo establecen los artículos 20 y 21 de nuestros Estatutos, cito a los señores Accionistas. de "Agros", Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1936, a las 10 horas, en el local social Cangallo 456 (piso 3.°), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, detalle de la Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e informe del señor Síndico titular, correspondiente al ejercicio 1935 (5.° de nuestra Sociedad).

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de un Director titular, por tres años, en reemplazo del ingeniero Juan C. Del Bono, que termina su mandato.

4.° Elección de dos Directores suplentes, por el término de un año, en reemplazo del señor ingeniero Carlos Del Bono, que renunció y del señor Walter Del Bono, que termina su mandato.

5.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente, en reemplazo de los señores Joaquín J. Enrique da Cunha y Carlos Guimaraes, respectivamente, que terminan su mandato.

6.° Asignación del sueldo para el Director Gerente.

7.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936.

Bartolomé Del Bono, presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación, por lo menos, sus respectivas acciones o recibos de depósito del Banco de la Nación Argentina.

e.26 mar.-N.° 1015-v.15 abr.

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA
Sociedad Anónima

Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 21 de abril próximo, en las oficinas de la Sociedad en esta Capital, calle Corrientes número 651, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 8.° ejercicio.

2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la Asambblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Sociedad en la Capital Federal, calle Corrientes número 651, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 24 1936.

El Directorio

e.27 mar.-N. 1104-v.16 abr.

GRANDES DESPENSAS ARGENTINAS, S. A. — G. D. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la cual será celebrada en el local social de la Empresa, calle Canalejas 753, el día 23 de abril de 1936, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) **Lectura y consideración de la Memoria** y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1935 e Informe del Síndico.

2.°) Elección de un Director titular, por tres años, en reemplazo del señor don **Luciano Lang.**

3.°) Elección de **Síndico titular y suplente.**

4.°) Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Canalejas 753, hasta tres días antes **del fijado para la reunión, sus acciones** o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

El Directorio

e.27 mar.-N.° 1.110-v.16 abr.

e.17 abr.-N.° 1075-v.20 abr.

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH LDA.
Cangallo N.° 300 — Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día martes 5 de mayo del corriente año, a las 10 1|2 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.° 300, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de Directores titulares y suplentes y determinación del término de su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Elección de dos Accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

- Alberto A. Dodero, presidente. — Angel Sánchez Elía, secretario.

e.27 mar.-N.° 1108-v.28 abr.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial "LA INTERNACIONAL"

Autorizada por Superior Decreto del 1.° de Septiembre de 1921

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la décima cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de abril de 1936, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 14.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.°) Elección de dos Directores, por dos años.

3.°) Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1936.

El Directorio

e.27 mar.-N.° 1.112-v.16 abr.

S. A. C. P. A.
Soc. Anón. de Construcciones, Pavimentos y Anexos

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 16 de Abril a 15 horas, en Cangallo 466.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 31 de Diciembre 1935.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.27 mar.-N.° 1048-v.16 abr.

Manufactura de Tabacos, FALCON, CALVO Y CIA. LTDA.

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Miércoles 15 de Abril próximo, a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía, Terrero 1714, de acuerdo con los artículos 27 y 34 de los Estatutos Sociales, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 Diciembre 1935.

2.° Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular y otro suplente, para el período completo hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

3.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar la acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1936.

El Directorio.

e.27 mar.-N.° 1.050-v.15 abr.

LA QUIMICA "BAYER", S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita, a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 6 de abril corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cerviño 3101, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935, y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de un Director-Presidente, y un Director suplente, Vicepresidente.

3.° Elección de un Síndico y un suplente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.20 mar.-N.° 819-v.6 abr.

Compañía Inmobiliaria "DOMINIUM"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 abril próximo a las 16 horas, en el local social Bartolomé Mitre 430, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1935.

2.° — Elección de tres Directores titulares y de dos suplentes, por un año.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Marzo 18 1936.

El Directorio.

e.21 mar.-N.° 837-v.7 abr.

GALENA - SIGNAL OIL COMPANY
Sociedad Anónima

Aceites para Ferrocarriles
Agentes del Lubrificador Detroit
Sarmiento 470
Buenos Aires

Convócase a los Accionistas a Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, para el 14 de abril próximo, a las 10.30 y 11 horas respectivamente, en Sarmiento 470.

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria

1.° Consideración de Memoria y Balance General, año 1935.

2.° Autorización al Directorio para emitir el saldo de Capital autorizado.

3.° Elección de siete directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de Síndicos.

5.° Honorarios del Directorio y Síndico, año 1936.

6.° Designación de dos accionistas que firmen el acta.

Asamblea Extraordinaria

1.° Conversión del capital social de pesos oro a pesos moneda nacional.

2.° Agregar al artículo 12 de los Estatutos: "sin obligación contractual, pue de acordar a empleados y servidores jubilaciones y retribuciones extraordinarias por fallecimiento".

3.° Autorizar al Presidente para gestionar del Poder Ejecutivo, la aprobación de las modificaciones propuestas, con facultad para aceptar modificaciones de redacción, y para realizar los demás trámites necesarios.

4.° Designación de dos accionistas que firmen el acta.

e.23 mar.-N.° 928-v.8 abr.

ASOCIACION EDUCACIONISTA GERMANIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede social calle Ecuador 1162, el día 15 de Abril de 1936 a las 21 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1935.

2.° Elección de 4 miembros de la Comisión Directiva por 2 años y 1 por 1 año, además (2 suplentes por 2 años y uno por 1 año.

3.° Designación de 2 Revisores de Cuentas.

4.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a los artículos 29 y 30 de los Estatutos se requiere para la primera reunión, la presencia de la mitad más uno de los socios votantes. No habiendo número se constituirá la Asamblea media hora más tarde **con el número** de socios que hubiera.

El Secretario.

e.26 mar.-N.° 1.028-v.15 abr.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad, cumpliendo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día lunes 13 de abril de 1936, a las 16 horas, en la sala de reuniones calle 25 de Mayo 244, 4.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdiras, correspondientes al ejercicio 30°.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Elección de dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir o tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito, con indicación del número de orden de los títulos, en las oficinas de la Sociedad, 25 de Mayo 244, 3.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

El Directorio

e.23 mar.-N.° 929-v.8 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 30 y 41 de los Estatutos, se convoca a los seoñres accionistas de la "Compañía General de Capitalización, Sociedad Anónima Argentina", a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de abril próximo, a las 15 horas, en el local Social, calle Esmeralda número 155 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de ganancias y pérdidas y Proyecto de distribución de Utilidades, correspondientes al 5.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de dos Directores Titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Dr. Luis Mitre, y Leopoldo Lewin, que por sorteo terminan su mandato. (Artículo 18 de los Estatutos).

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año, en reemplazo de los señores Virginio Maffei y doctor Lucio A. Robirosa.

5.° Designación de dos accionistas como escrutadores, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Se hace saber a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Presidente

e.23 mar.-N.° 936-v.15 abr.

"COSUFI"
Cía. Sud Americana de Finanzas S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Abril de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio al 31 de Diciembre 1935.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.30 mar.-N.° 1152-v.18 abr.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado a la primera convocatoria, suficiente número de accionistas para formar quórum legal para la Asamblea anual se cita nuevamente a los señores accionistas, para la reunión que se realizará el día 16 de abril de 1936, a las 19 y 30 horas, en el local social, calle Córdoba 2050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al décimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores en reemplazo de los que han terminado su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente, quienes terminan su mandato.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a lo Asamblea (Arts. 16 y 17 de los estatutos), deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito.

No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante una carta poder.

Otra: Tratándose de segunda convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los estatutos sociales, la Asamblea será válida con el número de accionistas que concurran.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 1188-v.15 abr.

NAVIFRANCE
Compañía Franco Sud-Americana de Comercio Marítimo S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los Artículos 14 y 32 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril de 1936, a las 15 horas, en el local social, calle Corrientes 359, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para practicar el escrutinio y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1935.

3.° Remuneración al Directorio y Síndico.

4.° Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio durante el ejercicio 1936.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1936.

El Directorio

e.21 mar.-N.° 833-v.7 abr.

CORPORACION INDUSTRIAL TABACALERA VIAJANTES Y COMERCIANTES
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de Abril próximo a las 15 horas en Victoria 4251, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos comprendidos por el Art. 347 del Código de Comercio.

2.° Nombramiento de Directores y Síndicos.

3.° Designación de una comisión para estudiar las reformas de los estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

e.31 mar.-N.° 1180-v.14 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el local social, Alsina 1479, Buenos Aires, el 15 abril 1936, a las 15.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 5.° Ejercicio.

2.° Elección de siete Directores titulares y dos suplentes por dos años, y del Síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

El Directorio.

e.24 mar.-N.° 926-v.13 abr.

LA FORESTAL ARGENTINA
Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de abril de 1936, a las 15.30 horas, en el local social de la Sociedad, Paseo Colón N.° 185, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° Elección de cuatro Directores; tres por el término de dos años, en reemplazo de los Directores titulares que terminan su mandato, y uno, por el término de un año, en reemplazo del Director interino que cesa en su mandato, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Elección del Presidente del Directorio.

4.° Elección del Vicepresidente del Directorio.

5.° Fijación de la remuneración del Presidente y Directores para el ejercicio de 1936.

6.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

7.° Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio de 1936.

8.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que el artículo 27 de los Estatutos dispone que las acciones sean depositadas en Secretaría, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio.

e.24 mar.-N.° 869-v.16 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

Se avisa a los señores accionistas de esta sociedad, que de conformidad con el artículo 17 de sus estatutos, se ha convocado para celebrar el día 22 de abril próximo, en su local social Avenida Sáenz Peña 615, 3er. piso, a las 16 horas, la Asamblea General Ordinaria, que deberá tratar los asuntos que detalla la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio social terminado el día 31 de diciembre de 1935, y al destino de las utilidades.

2.° Elección de un Director titular por el término de tres años, de dos Directores suplentes, por el término de un año y de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por el período de ley.

3.° Designación de dos accionistas presentes en el acto de la Asamblea, para que, en su representación, firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1936. — J. J. Ibáñez, director delegado.

e.1.° abr.-N.° 1186-v.21 abr.

SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS, S. A. (S. A. B. I. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de abril de 1936, a las 10 horas, en el local social, calle Rivadavia N.° 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas con la distribución propuesta e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935, remuneración del Directorio, del Comité y del Síndico.

2.° Renovación del Comité.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1936.

El Presidente.

e.26 mar.-N.° 1035-v.15 abr.

CIA. ARGENTINA DE PRODUCTOS DIETETICOS, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de abril de 1936, a las 17 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 2765, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.

2.° Designación de dos directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores don Alberto Laffin y don Pedro Brocca, cuyos mandatos terminan.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Registro de Asistencia y acta de esta Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión.

El Directorio

e.27 mar.-N.° 1105-v.16 abr.

Sociedad Anónima
ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL
Lavalle 1268 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34-36 y 38 de los Estatutos sociales, convocamos a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar, en su Administración, calle Lavalle 1268, el día 15 de abril próximo, a las 15 horas, como primera convocatoria y el 28 de abril próximo, a las 15 horas, como segunda para el caso de que la primera no se realizare, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la prórroga del plazo de existencia de la Sociedad.

2.° Para el caso de que no se resolviese la prórroga, determinar las facultades de la Comisión Liquidadora.

3.° Retribución que corresponda a la Comisión Liquidadora.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el libro de asistencia y acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de esta Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1936.

El Directorio.

e.26 mar.-N.° 1036-v.15 abr.

FRANCISCO MÜHLENKAMP LTDA.
Sociedad Anónima, Comercial - Industrial - Financiera

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 616
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 24 de Abril de 1936, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616, cuarto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" del noveno ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1935.

2.° Elección de cuatro Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente por renovación del Directorio.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores Accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establece el artículo 33 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.

El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 1094-v.21 abr.

JOSE MARCONETTI E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril del año en curso, a las 11 horas, en el local social (Paseo Colón 1580) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos comprendidos en el Art. 347 del Cód. de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de remuneración al Síndico.

4.° Ratificación de lo resuelto por el Directorio en la sesión del 25 de Enero ppdo.

5.° Elección de Síndicos.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 1.089-v.21 abr.

COMPAÑIA DE NAVEGACION "SHELL - MEX", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 22 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 21 de Abril de 1936, a las 15 horas, en el local Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 Diciembre 1935.

2.° Elección de cinco Directores y dos suplentes por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Accionistas el artículo 23 de los Estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

El Directorio.

e.28 mar.-N.° 1126-v.21 abr.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Uniformes y Capotes de paño, uniformes de brin y mamelucos", destinados al personal uniformado de la repartición.

Por el pliego de condiciones y detalles, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, 2.° piso, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), 4.° piso, Sarmiento y Bouchard, el 30 de abril de 1936.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1936. — Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.1.° abr. v.13 abr.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la concesión de la edición y explotación publicitaria de la "Guía de Correos y Telégrafos" (edición oficial).

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso), Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el 30 de abril de 1936, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Of. 435), Sarmiento y Bouchard, 4.° piso.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1936. — Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.1.° abr. v.13 abr.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 30 de abril de 1936, a las 15 horas, para la provisión e instalación de un ascensor eléctrico, destinado al Pabellón "Sexto" del Hospital Rivadavia.

Para informes, bases de licitación, etc., ocurrir Oficina N.° 5, Reconquista 269, de 12 a 18 horas.

La Comisión de Obras

e.1.° abr.-v.6 abr.

Ministerio de Hacienda

Se hace saber a los interesados que el día 6 de abril próximo, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 del mismo mes, de Empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1935, Ley 12.150, $ 250.000.—

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el local de la Sección Crédito Público de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá realizarse dentro de los treinta días, a contar del 15 de abril entrante.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que concetúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

e.21 mar.-v.6 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación privada por el término de cinco días a partir del 2 de Abril de 1936, para la adquisición de los materiales que fueron declarados desiertos en la licitación pública efectuada el 25 de Noviembre de 1935 y con destino a las ampliaciones proyectadas en la Cárcel de Río Gallegos (Santa Cruz).

El detalle de los artículos a adquirirse es, en conjunto, el siguiente:

Artículos Sanitarios y Cañerías—

10 inodoros de hierro fundido, esmaltados en su interior, para w. cs. a la turca.
5 inodoros a pedestal, loza blanca.
5 asientos dobles, cedro lustrado.
5 tablas forradas con plomo y trozo de caño de plomo de 0.102.
15 depósitos de hierro fundido para w. cs. completos.
15 tirones de caño de plomo de 0.038 (1½").
5 lavatorios de hierro fundido esmaltados de 0.65 x 0.46, con sopapa, soportes, canillas, sifón, etcétera.
4 bidets dos canillas.
5 piletas para cocina, hierro esmaltado, de forma rectangular, en una pieza, con escurridero acanalado a la izquierda, de 1.05 de largo en total.
3 interceptores de grasa externos, 12 litros capacidad.
1 interceptor de grasa externo de 18 litros capacidad.
3 bañaderas de hierro esmaltado de 1.65 de largo, borde ancho con sopapa.
30 canillas de bronce de 0.013 (½") aprobadas, con sus respectivas cuplas.
20 llaves de paso para caño de plomo de 0.013 (½").
300 metros caño de plomo para agua, reforzado, de 0.013 (½").
15 curvas H. F. P. de 90.° de 0.102 sin base.
22 curvas H. F. V. de 90.° de 0.102 sin base.
5 sifones de plomo de 0.051.
60 piletas de patio en Q. de 0.064 (2½") tipo liviano sin ventilación.
60 marcos de hierro con su respectiva rejilla de 0.13 x 0.13.

Materiales de Construcción y Maderas—

350 m². azulejos de color de 0.15 x 0.15.
500 m². metal desplegado común.
1.000 kilos asfalto Trinidad en panes.
15.000 kilos portland en bolsas.
50.000 kilos cal hidratada en bolsas.
50 kilos clavos para techar, cabeza de plomo.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Abril de 1936, a las 16 horas en la Oficina de Suministros Calle Victoria N.° 344 en presencia de los interesados que concurran al acto.

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra desde la fecha a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros Victoria 344.

Buenos Aires, Abril 2 de 1936. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.2 abr.-v.7 abr.

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION"

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta las 15 horas del 28 de abril próximo, para contratar las obras de reparación del edificio fiscal, sito en la calle Trelles 948, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General.

e.30 mar.-v.7 abr.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Abril del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de: alcohol, algodón hidrófilo, almacén, aves y huevos, café y té, combustibles, carnes, frutas y verduras, gasa hidrófila, harinas y fideos, jabón amarillo y de Marsella, lavado y planchado de ropas, leche y manteca, material de curaciones, material radiográfico, pan, pescados, telas, mercerías y confecciones y vendas de cambric, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre de 1936. El acto se realizará en la Dirección del Hospital de Clínicas y los pliegos de condiciones, deben retirarse en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles, de 14 a 19 horas y Sábados de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.

El Contador.

e.28 mar.-v.6 abr.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 30 de Abril de 1936 a las 15 horas, por la provisión de cascos de corcho, caramañolas, carpas de vivac, lienzo tablón de 1m40 p.| sábanas, máquinas de escribir, mantas y tul para mosquiteros, necesarios al Ejército durante el año 1936.

Por datos y pliego de condiciones concurrir a la IV División de la Repartición arriba citado, Paseo Colón 1407, Capital.

Pedro Sahores, Coronel Secretario.

e.28 mar.-v.6 abr.

Llámase a licitación pública para el día 30 de abril de 1936, a las 15 horas, por la provisión de cascos de corcho, caramañolas, carpas de vivac, lienzo tablón de 1m40 para sábanas, máquinas de escribir, mantas y tul para mosquiteros, necesarios al Ejército durante el año 1936.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital.

Pedro Sahores, Coronel-Secretario.

e.31 mar-v.8 abr.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
25 de Mayo 529
Licitación pública para el día 25 de Abril de 1936
Colegio Militar en "El Palomar" (en construcción)

Hora 9.30: "Provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso herrajes y trabajos varios", en el Pabellón Central de Dirección y Enseñanza.

Hora 9.45: "Instalación de calefacción, ventilación y supergas", en el Pabellón Central de Dirección y Enseñanza. (Presupuesto Oficial $ 77.922.25 moneda nacional).

Hora 10: "Provisión y colocación de marcos de madera dura", en el Pabellón Enfermería y Consultorios Externos. (Presupuesto Oficial $ 3.698.— moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección Central de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Marzo .. de 1936. — José G. Paz, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.31 mar.-v.8 abr.

INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de una casa de 15 habitaciones o más y dependencias, en las proximidades de esta Inspección General, calle Paso 547, con destino a las Inspecciones de Armas, la que se efectuará el día veinte de abril próximo, a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Informes y presentación de propuestas todos los días hábiles de 12 a 18 horas y Sábados de 9 a 12 horas, calle Paso 547, primer piso.

Capital Federal, Marzo 24 de 1936. Remigio E. Amaya, O. de A. de 2a.

e.31 mar.-v.8 abr.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 27 abril 1936, a las 16 y 20 horas, por surtidores y tanques para subproductos (pliego 3.660).

Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.27 mar.-v.4 abr.

Llámase a licitación pública para el 29 abril 1936, a las 14 horas por: Aparatos para producción (Pliego 3631). Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.30 mar-v7 abr.

Llámase a licitación pública para el 27 Abril 1936, por: Contactos para controllers y cobre (Pliego 3645) a las 14 horas; cadenas de transmisión (3646) 14 y 20 horas; servicio lanchaje y remolque (3647) 15 horas; tarrajas y peines (3548) 15 y 20 horas; libros en blanco (3649) 15 y 40 horas; alquiler garage (3650) 16 horas; tubos para calderas (3651) 14 y 40 horas.

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.27 mar.-v.4 abr.

JUNTA REGULADORA DE VINOS LEY 12.137

Llámase a licitación pública para la impresión de tres mil ejemplares de la Memoria de esta Junta, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Contaduría.

La apertura de estas propuestas tendrá lugar el día 5 de Mayo de 1936, a las 15 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 832, Capital.

e.3 abr.-v.4 abr.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Exp. 35.984-DC.-1935

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artícu'os de ferretería y varios, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de mayo prómxio, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.28 mar.-v.6 abr.

Expte. 2036 -DT- 936.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 85 toneladas métricas de cal viva, para el tratamiento del agua de consumo de la Ciudad de Santa Fe, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito en la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 11 de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1936.

R. Zavalla Carbó, Prosecretario.

e.3 abr.-v.8 abr.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a las estaciones Juárez y Mariano Roldán, pesos 130.273.—

Hasta el día 1.° de Abril, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 7 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 mar.-N.° 2800-v.11 mar.
e.3 abr.-N.° 2800-v.7 abr.

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a Neuquén, por Malargüe, tramo Agrelo - Ugarteche, ruta N.° 40, Mendoza. — Pesos 178.217.—

Hasta el día primero de Abril en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 7 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 mar.-N.° 2802-v.11 mar.
e.3 abr.-N.° 2802-v.7 abr.

Licitación pública de los caminos de acceso a la Estación Rocha, de Rocha hacia Bolívar. Puente Sanquilcó, pesos 28.443,—.

Hasta el día 1.° de Abril, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 7 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 mar.-N.° 2.804-v.13 mar.
e.3 abr.-N.° 2.804-v.7 abr.

Licitación púb'ica de las obras del puente sobre el río Tohué, en el camino de Formosa a Río Bermejo. Formosa. Presupuesto $ 28.097.—

Hasta el día primero de abril, en el Juzgado Letrado de Formosa, o para el día siete del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 mar.-N.° 2.806-v.13 mar.
e.3 abr.-N.° 2.806-v.7 abr.

Licitación pública para adjudicar el proyecto, provisión de la parte metálica, materiales y mecanismos anexos y armamento del puente sobre el riachuelo en substitución del actual trasbordador "Nicolás Avellaneda", variante I, pesos 1.300.000.— y variante II, pesos 1.000.000.—.

Prorrogada para el día seis de abril próximo, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 feb.-N.° 2419-v.6 feb.
e.2 abr.-N.° 2419-v.6 abr.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Mario Benard, Enrique Jasid** y **Rafael de Diego**, ex empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores, y ex Canciller **Victorio Silva**, para que en el término de diez días, ingresen en Tesorería General de la Nación, las sumas de $ 1.413,34, 441,66, 1.413,34 y 1.374,88 m|n. por los conceptos a que se refiere la resolución..., y al Dr. **Horacio B. Oyhanarte**, para que en el mismo término conteste el cargo que se le formaliza por la misma resolución, por la suma de 441,66 m|n., por el concepto expresado; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.—
e1.° abr.-N.° 17-s|pp.-v15 abr.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Luis Argentino Jáuregui**, ex Jefe de la Oficina de Correos "Ñorquincó-Neuquén", para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma, la suma de $ 1.680,85 m|nac., importe de la deuda que dejó en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos y reposición de fojas. Intímase a su fiador **Enrique Barrientos**, para que ingrese el importe de $ 1.000 m|n. a que asciende la fianza que otorgó. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 99, 1935).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 60.—
e1.° abr.-N.° 18-s|pp.-v15 abr.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ildefonso Hernández**, ex Secretario del Colegio Nacional Pueyrredón, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° ..., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.—
e1.° abr.-N.° 19-s|pp.-v15 abr.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1936
El Secretario
e.21-mar.—v.28-abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidentede que fué víctima el obrero don **Zenón Castellano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936.
El Secretario.
e.7 mar.-v.15 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Pontes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936.
El Secretario.
e.21 mar. v.28 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936
El Secretario
e.21-mar.—v.28-abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Segundo Barrionuevo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1936
El Secretario
e.21-mar.—v.28-abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agusto Enrique Harispe**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1936.
El Secretario.
e.7 mar.-v.15 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gerardo Vanzaghi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936.
El Secretario.
e.14 mar.-v.22 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Moisés Vergara**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.
El Secretario
e.21-mar.—v.28-abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Garófalo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936.
El Secretario.
e.14 mar.-v.22 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Florencio Mieres**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1936.
El Secretario.
e.7 mar.-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Zanetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — El Secretario.

e.29 feb. v.4 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a los señores **Martínez y Cía.**, que se hallaban establecidos en la calle Independencia 3618, con cinematógrafo, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que los represente.

Buenos Aires, Marzo de 1936. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.1.° abr.-N.° 428 s|p.p.-v.21 abr.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Julia Kraus de Mason o Julia Kranos de Mason.**

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Carlos M. Döllera, secretario.

e.11 mar.-N.° 311 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Juan Bautista Corbeta.**

Buenos Aires, Febrero 18 de 1936. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.11 mar.-N.° 282 s|p.p.-v.17 abr.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Rosa Mompart o Mompar**, por treinta días.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.18 mar. N.° 329-s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Arturo Luis Cebral**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° abr.-N.° 486 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle San Pedrito N.° 957, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 395-s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Bernal o Vernal** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 mar.-N.° 283 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Luis Orzi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de estafa e infracción Art. 285 y falsificación de documentos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 mar.-N.° 342 s|p.p.-v.24 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Luis Quaranta** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 253 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle San Pedrito s|n., por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 394-s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Pedro Gervasio Inocente**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustracción de correspondencia, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Marzo 17 de 1936. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.25 mar.-N.° 385 s|p.p.-v.30 abr.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Lobrazutto o Lobrazzuto.**

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Carlos M. Döllera, secretario.

e.25 mar.-N.° 384 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del inmueble sito en las calles Avenida del Trabajo entre Pasaje y Ameghino, parroquia 19 D, manzana 18B2, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 7714, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.1.° abr.-N.° 454 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Aurora Ocampo**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.18 mar.-N.° 342 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos López Molina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.25 mar.-N.° 383 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julia Ester Corvalán o Modesta Ester Castro**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° abr.-N.° 482 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Ramón Vázquez**, dueño de las propiedades calles Ruiz de los Llanos, vías del F. C. O. e Irigoyen y Ruiz de los Llanos lote N.° 10, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre de 1935. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.1.° abr.-N.° 417 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado subrogante, del Territorio con asiento en Esquel, doctor Carlos H. Luna, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Molina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto en Gastres, de este Territorio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Esquel, Marzo 4 de 1936. — Mauro Colman Lerner, secretario.

e.18 mar.-N.° 326-s|p.p.-v.24 abr.

El Juez en lo Civil, Dr. Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Fortunato.**

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e.1.° abr.-N.° 473 s|p.p.-v.9 mayo

Pro disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Paysandú, lote N.° 17, manzana O, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 393-s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Antonio Beruti, a cargo del Juzgado del Dr. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Nicolás Felise**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Sixto Oveiero, secretario.

e.1.° abr.-N.° 475 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Antonazzi o Jesús Rodríguez y José Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento sí así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.25 mar.-N.° 382 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **León Rozen**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° abr.-N.° 472 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jesús Oar**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.25 mar.-N.° 372-s|p.p.-v.30 abr.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Emma Thiebaud de Xhronet o Emma Thibaud de Xhronet**, por treinta días.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Julio Paz (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 494 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Lafuente N.° 735, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 397-s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Paysandú N.° 2327, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 398-s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Monte Dinero N.° 1255, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 399-s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Monte Egmont N.° 1510, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 400-s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Monte Egmont, lote N.° 3, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 401-s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calles Yerbal y Terreno N.° 114, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 391s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de las propiedades, calles Vírgenes N.° 1460 y Seguí 1412|18, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 402-s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Paysandú, lote N.° 27, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 403-s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Warnes, lote 1 y 2, de la manzana A, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 404-s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Junta s|n., por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 405-s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.° 30 de la Capital Federal, se cita, se llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Manzoni, lote 14, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 422-s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Rafaela, lote N.° 16, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 423-s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Escalada, lote N.° 33, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 424-s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Julio Gil**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro)

e.1.° abr.-N.° 503-s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **M. Argentina**, dueño del terreno lote 17, sección 3, fracción 6, del Territorio de "La Pampa" (Toay), por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa, que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1935. Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.1.° abr.-N.° 415 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Rafaela, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto territorial y multa, que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1935. Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.1.° abr.-N.° 413 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Martín Buellos**, dueño de la propiedad calle Rafaela, lote 21, manzana 37, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa, que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1935. Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.1.° abr.-N.° 414 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Diego López**, para que dentro del dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° abr.-N.° 460 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Domingo Medina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° abr.-N.° 462 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Juan Pereyra**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por participación en el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1936. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.1.° abr.-N.° 465 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antino L. Beruti, se cita, lama y emplaza a **Ventura Frías Bosch**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° abr.-N.° 471 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30 de esta Capital, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del inmueble sito en la calle General J. G. Artigas entre Bazurco y Cockrane, parroquia 21 A, manzana 492, parcela 5 c, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 7721, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.1.° abr.-N.° 450 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30 de esta Capital, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del inmueble sito en las calles Freyre entre J. Azurduy y Núñez, parroquia 18, manzana 339, parcela 27, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 7717, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal, para que lo represente.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.1.° abr.-N.° 451 s.p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30 de esta Capital, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del inmueble sito en las calles Avenida La Plata entre Pirovano A, y Pirovano B, parroquia 16 A, manzana 196 a, parcela 3, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 7720, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal, para que lo represente.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.1.° abr.-N.° 452 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del inmueble sito en las calles Burela entre Pampa y Echeverría, parroquia 21 B, manzana 608, parcela 1, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 7713, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal, para que lo represente.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1933. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.1.° abr.-N.° 453 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Nicasio Oroño N.° 1829, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.1.° abr.-N.° 410 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 26 de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Bahía Blanca entre Baigorria y Nogoyá, parroquia 20 A, manzana 222, parcela 19, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 8412, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.
e.1.° abr.-N.° 445 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 26 de la Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Junta N.° 2482, parroquia 19 B, manzana 22 B, parcela 9, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 8417, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.
e.1.° abr.-N.° 466 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 26, de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Acha entre Vedia y Avenida General Paz, parroquia 21 B, manzana 758, parcela 1, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 8413, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.
e.1.° abr.-N.° 447 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 26, de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Murguiondo entre Vías del F. C. C. Buenos Aires y Avenida Riestra, parroquia 19 E, manzana 308, parcela 1hh 9, del Catastro Municipal, a estar a derecho en él juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 8419, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.
e.1.° abr.-N.° 448 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 26, de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles General J. G. Artigas entre Arregui y Empedrado, parroquia 20 A, manzana 34, parcela 8, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 8420, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.
e.1.° abr.-N.° 499 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Samuel Botta**, dueño de la propiedad calle Zequeira, lote N.° 3, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Noviembre .. de 1935. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.1.° abr.-N.° 412 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Amenábar entre Núñez y Republiquetas, parroquia 18, manzana 311, parcela 7b, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 13.178, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.
e.1.° abr.-N.° 441 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Espinosa entre Paramaribo y N. Oroño s|n., parroquia 17 D, manzana 25, parcela 7, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 13.183, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.
e.1.° abr.-N.° 442 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 26 de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Cortina entre Nogoyá y Nazarre, parroquia 20 G, manzana 293 B, parcela 30, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, expediente judicial número 8411, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.
e.1.° abr.-N.° 443 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 26 de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles A. M. Cervantes entre Bernáldez y Bermúdez, parroquia 20 F, manzana 136, parcela 12, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 8418, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.
e.1.° abr.-N.° 444 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Alberto Romero**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1936. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro) Hugo F. Vivot, secretario.
e.1.° abr.-N.° 467 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Esther Bertechi**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría, del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.1.° abr.-N.° 463 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Florencio Garay**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde
Buenos Aires, Marzo 20 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
e.1.° abr.-N.° 466 s|p.p.-v.9 may.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Vicente, Vinsenty o Winsenty Lubinsky, Lubinski, Lobinsky o Lovinsky.**
Buenos Aires, Marzo 14 de 1936. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.1.° abr.-N.° 458 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Manuel Alvarez Diez.**
Buenos Aires, Marzo 16 de 1936. — Horacio Wásserzug, secretario.
e.1.° abr.-N.° 459 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Homero y Caxaraville, lote N.° 42, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Noviembre .. de 1935. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.1.° abr.-N.° 411 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Crámer número 4651, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.
e.1.° abr.-N.° 440 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **Donato Capiello y Ramón S. Carballo**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicacin del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1936. — José Mansinelli, secretario.
e.18 mar.-N.° 352 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capial Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prórugа, **Ana Elena del Carmen Abello de Tanco**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.4 mar.-N.° 249-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.25 mar.-N.° 369 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Carbel**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.1.° abr.-N.° 504-s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Serio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires. Febrero 19 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.4 mar.-N.° 242-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arleo (a) La Chanchita**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.18 mar.-N.° 344 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a Fernando Rubín, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Leopoldo E. Silva, Epifanio Sosa, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.4 mar.-N.° 255 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Silberstein e Israel Grunberg**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.18 mar.-N.° 350 s|p.p.-v.24 abr

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza a **Marcos Ortiz**, para que dentro del término de treinta días, que le serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de correspondencia, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Bahía Blanca, Marzo 4 de 1936. — Julio Rivas Argüello, secretario.
e.18 mar.-N.° 327-s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Perfecto Rial Pérez y Carmen Rial Castro**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — E. Martínez Pena, Miguel Frías Padilla, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.1.° abr.-N.° 480 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis Barbolt (a) "El Chacho"**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.1.° abr.-N.° 483 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, (Juzgado 7, Secretaría 25), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **doña María Martí de Sans**.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1936. — Emilio Parodi, secretario.
e.25 mar.-N.° 362 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisca Royo**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.25 mar.-N.° 375 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita llama y emplaza a la prófuga **Avelina Eramo de Alvarez**, procesada por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.18 mar.-N.° 351 s|p.p.-v.24 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Martiniano Nieva**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.1.° abr.-N.° 485 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Pedro Pandó**, dueño de la propiedad calle Sarachaga N.° 5511, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Noviembre de 1935. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.1.° abr.-N.° 416 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Escalada lote N.° 11, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se les reclama en el juicio fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto, de la Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Noviembre de 1935. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.1.° abr.-N.° 418 s|p.p.-v.21 abr.

El Juez doctor Quesada llama por treinta días, a herederos y acreedores de **María Amelia Porcile de Dios o Mariana Rossitto**.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.12 mar.-N.° 688-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Carlos Crease**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.18 mar.-N.° 325-s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan De Martín y Pedro De Martín**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.18 mar.-N.° 348 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Moreno**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley..
Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.11 mar.-N.° 296 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Casado Díaz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).
e.25 mar.-N.° 388 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Padilla Frías**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.25 mar.-N.° 376 s|p.p.-v.30 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos o acreedores de doña **Keile Hellberger**.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Luis F. Jaen, secretario.
e.1.° abr.-N.° 474 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del Juez Civil, Dr. Ricardo F. Olmedo llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Antonio Claver**.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1936. — Horacio Wásserzug, secretario.
e.11 mar.-N.° 281 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor Asurella**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 244-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Mazzoni** o **Massono** o **Mazzane**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 mar.-N.° 310 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de doña **Pilar Rey Fernández**.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.11 mar.-N.° 279 s|p.p.-v.17 abr.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **José Castro**, por treinta días.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.18 mar.-N.° 328-s|p.p.-v.24 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Demetrio Chavan**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, marzo 11 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e-18 marz.-N.° 353 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Marcos Rosen**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 mar.-N.° 298 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Damiano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 mar.-N.° 285 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Romeo Olguín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 52.

e.11 mar.-N.° 303 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Marta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — Luis A. Bianchi, E. Martínez Pena, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 251 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Marrone** o **Votel Llanes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 mar.-N.° 340 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Osores** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — E. Martínez Pena, Miguel Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° abr.-N.° 478 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto de Biasse**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — E. Martínez Pena, Miguel Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° abr.-N.° 479 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Roberto Feinblatt**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1. abr.-N.° 484 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José A. Robledo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 mar.-N.° 299 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.11 mar.-N.° 304 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Raymundo Citadella** o **José Soto** o etc., para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — H. E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.11 mar.-N.° 286 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Máximo Acosta**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 mar.-N.° 287 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Haralampos Argirópolos**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 mar.-N.° 288 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Cinerman** y **Jacobo Resels**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 mar.-N.° 246-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel De Fina**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 mar.-N.° 290 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Hugo Ponzini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1936. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.11 mar.-N.° 292 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Nicanor A. Monasterio**, procesado por el delito de falsificación de documentos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 mar.-N.° 293 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Osvaldo Rolfo**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 mar.-N.° 284 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Luis A. Barberis, se notifica a **Jacobo Goldberg y a Gdali Lichtin**, por medio del presente edicto que se publicará durante cinco días, que en el sumario en que ambos fueron procesados por el delito de encubrimiento, con motivo del hurto cometido en perjuicio de los Laboratorios "Suarry", ha recaído una resolución cuya parte dispositiva se transcribe en lo pertinente: Buenos Aires, Enero 17 de 1936. Autos y Vistos:... Por ello, lo dictaminado por el Señor Agente Fiscal y disposiciones legales que el mismo invoca, se resuelve: 1.° Sobreseer definitivamente en esta causa, respecto de **Schie Slapak, Isaac Litichever, Enrique Kudich, Jacobo Goldberg, Gdali Litchin y Pincas Slemenson**, declarándose que la formación del proceso no afecta a éstos en su nombre y honor. — Firmado: L. A. Barberis. — Ante mí: E. Sosa.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

e.1.° abr.-N.° 481 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a los acusados **Enrique Junco y Alfredo Tamburini o Tamborini**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye, por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1936. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.25 mar.-N.° 391 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Saúl Golfard**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.25 mar.-N.° 392 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Caipital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Manuel Rey Tosar y Manuel Insúa**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a esta a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.25 mar.-N.° 377 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Brunestti**, para que comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1936. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.25 mar.-N.° 390 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Justo M. Molina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.25 mar.-N.° 386 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Turatti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.25 mar.-N.° 387 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7 del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Delfino Pintos**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 mar.-N.° 306 s|p.p.-v.17 abr.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 21 doctor Dámaso Palacio, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Manuel do Paso o Pazos**.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.11 mar.-N.° 305 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Carlos Mato**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.18 mar.-N.° 341 s|p.p.-v. 24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Saturnino Strizzi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones y violación de domicilio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.11 mar.-N.° 312 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Iscovich o Escurín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. Setaría N.° 52.

e.11 mar.-N.° 302 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Martín Taddeo**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.11 marz.-N.° 300 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fidel Noya**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.25 mar.-N.° 381 s.p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aurelio Antonio Pessagno**, procesado por el delito de abuso de armas y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.25 mar.-N.° 380 s.p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ergasto Barcala**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.25 mar.-N.° 371-s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófugo **Vicencia Recalde o Evarista Gamón**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.11 mar.-N.° 297 s|p.-v.17 abr.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de doña **Flora Franco o Flora Franco de Gorgozo**.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.25 mar.-N.° 366 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Mario Zelano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 mar.-N.° 374 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Gabriel y Elías Melaj**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.25 mar.-N.° 363 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adolfo Fabián Ruiz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.25 mar.-N.° 365 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Isaac Zaidenverg**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraud. o culpab., que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.25 mar.-N.° 373 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Fed., interinamente a cargo del Juzg. Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Ovanecio**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiicere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.25 mar.-N.° 378 s.p.p-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Saúl Vetere**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 mar.-N.° 370-s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Padalevienis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 31 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.25 mar.-N.° 368 s|p.p.-v.30 abr.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Dora Vázquez**.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Carlos M. Döllera, secretario.

e.25 mar.-N.° 379 s.p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alcira Leonor Baizán de Ballester**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.4 mar.-N.° 252 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Arturo Amaya**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.18 mar.-N.° 346 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Teresa Atrio de Llanes**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.11 mar.-N.° 309 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Irstrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Gerardo** y **Benito Vázquez**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.4 mar.-N.° 248-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isidro Malbras Guasch**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1936. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.18 mar.-N.° 338 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Carlos Sciannamblo**.
Buenos Aires, Febrero .. de 1936. — Luis A. Padilla, secretario.
e.18 mar.-N.° 324-s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Jue zde Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Irene Díaz y Rodolfo Cueto**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.11 mar.-N.° 295 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presnete, a **Juan Scrigna**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — Luis A. Bianchi, E. Martínez Pena, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.4 mar.-N.° 250 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Vicente Costoya**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.18 mar.-N.° 345 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Guillermo Challinor**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1936. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.
e.18 mar.-N.° 339 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Leone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.4 mar.-N.° 243-s|p.p.-v.8 abr.

El señor Juez en lo Civil, Dr. Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Sebastián Scharff o Scharpf**.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.1.° abr.-N.° 487 s|p.p.-v.9 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Escalante Agustín Abraham**. Secretaría 24.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1936. — Ubaldo Romero, secretario.
e4 mar.-N.° 241-s|pp.-v8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Gasser o Gorsar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.18 mar.-N.° 330 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alonso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por aborto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.18 mar.-N.° 331 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Ilundain**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.18 mar.-N.° 332 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Navaero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.18 mar.-N.° 333 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejandro Díaz**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.18 marz. N.° 334-s.p.p.24 abr.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y a acreedores de **Micaela Centeno** o **Micaela Centeno de Anadón**.
Buenos Aires, marzo 14 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.
e.18 mar.-N.° 354 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Cerabona**.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.
e.18 mar. N.° 355 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos L. Martínez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.18 mar.-N.° 349 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Carlos A. Garay**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y falsedad en instr. público, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.4 mar.-N.° 254 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Nieves o Nieva (a) "Olga"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.18 mar.-N.° 335 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan B. Zaccarías**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.18 mar.-N.° 336 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Hernández, Pedro Ponce de León y Juan Guarino**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de homicidio, robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1936. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.18 mar.-N.° 337 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Mahomed Dair o Dadjer**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.4 mar.-N.° 245-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Vírgenes lote número 5, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa, que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 420 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y empalza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Rafaela lote número 18, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa, que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 421 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ramón Tarruella**, procesado por el delito de defraudación (causa 10.036), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° abr.-N.° 489 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Constantino Norberto López**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° abr.-N.° 490 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Carbonara**, procesado por el delito de quiebra, (causa 10.152), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° abr.-N.° 491 s|p.p.-v.9 mayo

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita durante treinta días, a herederos y acreedores de **Perfecto Alonso**.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.1.° abr.-N.° 457 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.1.° abr.-N.° 493 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Hilario Gonçálvez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por sustracción de efectos de propiedad del Estado, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Marzo 11 de 1936. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.25 abr.-N.° 367 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Boullosa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 mar.-N.° 343 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Padale Vienis**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.11 mar.-N.° 308 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos C. Serenelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1936. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.11 mar.-N.° 291 s|pp.-v.17 abr.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Cataldo Cozzo**.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.11 mar.-N.° 307 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez, doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Filadelfio Catania**, cuyo inicio tramita por la Secretaría número 26. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.11 mar.-N.° 278 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **José Matijasic**.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1936. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.11 mar.-N.° 289 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Mariano Húmero o Mario García**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Luis Doynel, R. S. Naón (h.), secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.4 mar.-N.° 253 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos en la Sucesión de **Tomás Horacio Sanguinetti**.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e25 mar.-N.° 364 s|pp.-v30 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, a pedido de la Compañía Minera Unificada del Cerro de Potosí, S. A., convócase a la Asamblea de tenedores de debentures de dicha sociedad que deberá realizarse en la sede de la Compañía Reconquista 134, el 13 de abril de 1936, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de presidente por simple mayoría de tenedores presentes.

2.° Consideración de la reforma del artículo 4.° del contrato de emisión, propuesta por el directorio de la sociedad emisora.

3.° Designación de dos tenedores de debentures, que, conjuntamente con el presidente y fideicomisario, firmarán el acta de la asamblea.

Se previene a los señores tenedores que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus debentures al menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en el Banco Alemán Transatlántico de esta Ciudad o sus corresponsales en el extranjero.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1936. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.25 mar.-N.° 388-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Pedro Ventura Contreras**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936. — Martín Elizalde, secretario.

e.25 mar.-N.° 389 s|p.p.-v30 abr.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio Amábile**.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — e-11 marzo N.° 289-s.p.p.-v-17 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Victoria Gurek** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. Secretaría 52.

e.11 mar.-N.° 301 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Braulio Lélia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — E. Martínez Pena, Miguel Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

c.1.° abr.-N.° 476 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Giangresa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — E. Martínez Pena, Miguel Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

c.1.° abr.-N.° 477 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Andrés Superti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e4 mar.-N.° 247-s|p.-v8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 257 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Victorio Luberto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hicie, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 256 s|p.p.-v.8 abr.

El Juez en lo Civil, Dr. Carlos A. Varangot cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Augusto Rella**.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Luis A. Padilla, secretario. Lucio L. Meléndez, secretario.

e.11 mar.-N.° 284 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietarios del inmueble, calle Honiero entre Caxaraville y Zelada, parroquia 20 C., manzana 220, parcela 9 del Catastro Municipal, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, (Expediente N.° 14.212), bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que los represente.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.1.° abr.-N.° 429 s|pp.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Paysandú entre Cucha Cucha y Maturín, parroquia 170, manzana 50, parcela 35, del Catastro Municipal, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante (Expediente N.° 14.211), bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.1.° abr.-N.° 430 s|pp.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Delgado entre Pilar y Cafayate, parroquia 25 D, manzana 49, parcela 1 del Catastro Municipal, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante (Expediente N.° 14.210), bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.1.° abr.-N.° 431 s|pp.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Paysandú entre Spaleri y Warnes, parroquia 17 D, manzana 107, parcela 15, del Catastro Municipal, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante (Expediente N. 14.220), bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que los represente.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.1.° abr.-N.° 432 s|pp.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Chorroarín entre Rosetti y Charlone, parroquia 17 C, manzana 222, parcela 8 del Catastro Municipal, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante (Expediente N.° 14.219), bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que los represente.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.1.° abr.-N.° 433 s|pp.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Mariano Acosta 1362, parroquia 19 B, manzana 9, parcela 11 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.1.° abr.-N.° 436 s|pp.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don Ireneo Costa, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de Tasa General, a la propiedad calle Rivadavia 3888|900 y Castro Barros 8|14, años 1932 y 1933 y recargo, por la Secretaría autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.1.° abr.-N.° 435 s|pp.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Mercedes entre Bogotá y Avellaneda, parroquia 20 C, manzana 105, parcela 10 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.1.° abr.-N.° 434 s|pp.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Irineo Costa**, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de derechos de billares, por el negocio Rivadavia 3888|900 año 1930 y recargo, por la Secretaría autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — D. Santillán Villar, secretario.

e.1.° abr.-N.° 437 s|pp.-v.21 abr.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle L. M. Campos, lote N.° 2, manzana B, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 407 s|pp.-v.21 abr.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Felisa García Taboada**.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.1.° abr.-N.° 456 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Caaguazú entre Pieres y Oliden, parroquia 20 E, manzana 242, parcela 8 de Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e.1.° abr.-N.° 439 s|pp.-v.21 abr.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Lamas s|n., por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 406 s|pp.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Caaguazú (c.) Murguiondo y Tafí, parcela 3, manzana 254, parroquia 20 E del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e.1.° abr.-N.° 438 s|pp.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Pedernera** o **José González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° abr.-N.° 496 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Guzas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).

e.1.° abr.-N.° 498 s|p.p.-v.9 mayo

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Java Samsom de Schifter** o **Eva Senson de Schifter**.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.1.° abr.-N.° 488 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leocadio Escobar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).

e.1.° abr.-N.° 499 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).

e.1.° abr.-N.° 500 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Valle**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).

e.1.° abr.-N.° 501 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Martínez** o **José Juan Martinuzzi** y **Vicenta Gesumine** o **Rosa Gálvez** o **Rosa Eladia Gálvez**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° abr.-N.° 502 s|p.p.-v9 mayo

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Manzoni lote número 16, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre de 1935. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.1.° abr.-N.° 419 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Otilia Alvarellos**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° abr.-N.° 497 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30 de esta Capital, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del inmueble sito en la calle Tacuarí N.° 1631|53, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 7719, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal, para que lo represente.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.1.° abr.-N.° 455 s|p p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Flora Billarino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.1.° abr.-N.° 468 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Luis Juan Paveri**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° abr.-N.° 469 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Gregoria Coronel**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.1.° abr.-N.° 492 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celestino Dalmiro** y **Vicente Giacobino**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro. sobre Lavalle Centro.

e.1.° abr.-N.° 470 s|p.p.-v.9 may.

El señor Juez de lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Víctor Ruda Peloso** o **Víctor Pelosso**, por haberse abierto su juicio sucesorio.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.1.° abr.-N.° 464 s|p.p.-v.9 may.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Luis Francisco Maestre**.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936. — Julio Paz (h.), Manuel C. Olmos, secretarios.

e.1.° abr.-N.° 461 s|p.p.-v.9 may.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Battista Ghezzi**, por treinta días.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Julio Paz (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 495 s|p p.-v.9 mayo

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Figueroa y Seguí, lote N.° 32, manzana B., por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 408 s|pp-v.21 abr.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Paysandú lote N.° 17, manzana I, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 409 s|pp.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Julio Filgueira** y **Cosme B. Fontán**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo de 1936. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.1.° abr.-N.° 425 s|pp.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado número 3, Secretaría del autorizante, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores de los inmuebles cuya propiedad, con sus partidas e importes totales se determinan a continuación, cuyas deudas en su totalidad corresponden a los años 1912 al 1923 y 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondientes, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciaría el juicio con el Defensor de Ausentes (Art. 18, Ley 11.285).

Inmuebles: Tilcara 2926, $ 109.20. — Palmar 6631, $ 19.50. — Remedios 3443, $ 24.96. — Laguna 433, $ 27.30. — Gaona 3908, $ 23.40. — J. B. Alberdi -L.2-Ma.J.Pda. 3187, $ 65.52. — Fernández, L.3 Ma. J. Pda. 3169, $ 46.80. — Miralla 262, $ 140.40. — José Bonifacio 3669, $ 93.60. — Martínez Castro 982, $ 46.80. — Gaona 3900, $ 31.20. — A. Iacques 6817, $ 31.20. — Laguna 1111, $ 27.30. — Saujil 35, $ 561.60. — Guaminí - Itaquí - Ñorquín, Ma. 46, Partida 42.403, $ 374.40. — Castro Barros 1629|37, $ 31.20. — Gral. Paz, Strangford y Saladillo- Pda. 41.121, $ 66.30. — San Eduardo 3571, $ 39. — Martínez Castro 1015, $ 15.60. — Asamblea 1024, $ 136.50. — Ramón L. Falcón 3638|40, $ 249.60. — Doblas 1985 y Zelarrayán 703, $ 78. — Avenida Roca- Pda. 35.923, $ 234. — Mariano Acosta 1111, $ 109.20. — Pieres y Juan B. Alberdi 5910, pesos 109.20. — Convención 3679, $ 117. — Martínez Castro 371, $ 234. — Beauchef 1476, $ 109.20. — Saujil 285, $ 78. — Laguna 1137, $ 187.20. — Cossio y Pola 289, $ 78. — Mariano Acosta 928, $ 62.40. — Avenida Cruz, Pda. 29.285, $ 452.40. — Junta 3688 y Mariano Acosta 1426, $ 19.50. — Merlo 3740, $ 23.40. — Año 1925: San Eduardo 3271|73, Pda. 151, $ 132.60. — Orán 137, Pda. 543, $ 156. — San Nicolás 647, Pda. 871, pesos 101.40. — Canalejas 3952, Partida 1085, $ 62.40. — Morón 3952, Pda. 1609, $ 93.60. — Gaona 3960, Pda. 1663, $ 46.80. — S. de las Carreras 92, Pda. 3571, $ 62.40. — Checoeslovaquia 4339, Pda. 3697, $ 39. — Zelada 4739, Pda. 6347, $ 65.52. — Caxaraville 5063, Pda. 6945, $ 27.30. — Miralla 262, Pda. 8267, $ 62.40. — Palmar 6631, Pda. 10.751, $ 35.10. — Azul 475, Pda. 15.223, pesos 85.80. — Remedios 3675, Partida 16.123, $ 23.40. — Martínez Castro 979, Pda. 16.781, $ 27.30. — Martínez Castro 1255, Pda. 16.927, $ 23.40. — Lacarra 1582, Pda. 17.461, $ 23.40. — Cañada de Gómez 2359, Pda. 23.835, $ 46.80. — Cañada de Gómez y Tandil 6716, Pda. 23.845, $ 62.40. — Avenida Chicago 6724, Pda. 23.891, $ 179.40. Avenida Chicago 6738|42, Pda. 23.893, $ 156. — Cosquín 2540, Pda. 23.899, pesos 62.40. — E. Garzón 6712, Partida 23.917, $ 78. — E. Garzón 6730, Partida 23.919, $ 54.60. — San Pedro 6735, Pda. 23.935, $ 46.80. — Cañada de Gómez 2627, Pda. 23.941, $ 78. — Andalgalá 2138, Pda. 24.343, $ 70.20. Avenida Chicago 7141, Pda. 25.447, $ 58.50. — Chiclana, lote 3, Manz. G., Partida 28.905, $ 50.70. — Viel 1450|2, Pda. 29.621, $ 171.60. — Doblas 1985 y Zelarrayán 703, Pda. 29.799, $ 58.50. — Beauchef 1476, Pda. 29.983, $ 27.30. — Patagones, lotes 6 y 13, Pda. 31.475, $ 62.40. — Coronel Pagola 3931|35, Partida 31.525, $ 89.70. — Tabaré, Las Palmas y Corrales, Pda. 32.079, pesos 210.60. — Asamblea 1024, Partida 33.707, $ 70.20. — Carabobo 1536, Pda. 34.881, $ 46.80. — A. J. Luppi, lote 28, Manz. C., Pda. 35.667, $ 31.20. — Lafuente 1259, Pda. 38.135, $ 35.10. — Portela y Romero 3391, Pda. 38.447, $ 39. — Avenida Cnel. Roca, Partidas 40.562|1, $ 561.60. — Frente Arroyo Cildáñez, Pda. 40.562|3, $ 132.60. — Murguiondo y Sin Nombre 5704, Partida 46279, $ 31.20. — Tafí 4371, Partida 46.533, $ 42.90. — Unánue y C. de Gómez, lotes 33|4, manzana 82, Partida 47.283, $ 46.80.

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vuelta del juicio que éste sigue contra los propietarios o poseedores mencionados.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.1.° abr.-N.° 426 s|pp.-v.6 abr.
e.6 mayo-N.° 426 s|pp.-v.11 mayo
e.3 jun.-N.° 426 s|pp.-v.8 jun.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor don Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, Secretaría del autorizante, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores de los inmuebles cuya propiedad, con su partida e importe total se determinan a continuación, cuyas deudas en su totalidad corresponden al año 1924, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes (Art. 18, Ley 11.285).

Inmuebles:

Campana 778|80, Partida 477, $ 85.80. — Orán 137, Part. 543, $ 156. — Orán 653, Part. 685, $ 140.40. — Canalejas 3667, Part. 1085, $ 62.40. — Esperanza 88, Part. 11.233, $ 54.60. — Gaona 3960, Part. 1663, $ 46.80. — Gaona 3908, Part. 1669, $ 23.40. — Bacacay 4162, Part. 1949, $ 109.20. — Baradero 150, Part. 2753, $ 132.60. — R. L. Falcón 3638|40, Part. 2831, $ 140.40. — J. B. Alberdi 3681, Part. 2875, $ 54.60. — Laguna 165, Part. 3261, $ 46.80. — J. B. Alberdi, lote 2, Part. 3539, pesos 62.40. — Fernández, lote 3, Manz. J., Part. 3541, $ 39. — Rivadavia 8886, Part. 3559, $ 46.80. — Santiago de las Carreras, lote 11, Manz. B, Part. 3571, $ 62.40. — Checoeslovaquia 4339, Part. 3697, $ 39. — Zelada 4739, Part. 6347, $ 65.52. — Guardia Nacional 764, Partida 7409, $ 24.96. — Miralla 262, Partida 8267, $ 62.40. — Palmar 6631, Part. 10.751, $ 35.10. — José Bonifacio 3679, Part. 15.555, $ 46.80. — Martínez Castro 1255, Part. 16.927, $ 23.40. — Lacarra 1582, Part. 17.461, $ 23.40. — Murguiondo 2816|18, Part. 22.925, pesos 70.20. — Cañada de Gómez 2359, Part. 23.835, $ 46.80. — Cañada de Gómez y Tandil 6716, Part. 23.845, pesos 62.40. — Cosquín 2540, Part. 23.899, $ 62.40. — San Pedro 6735, Part. 23.935, $ 46.80. — Juan B. Alberdi 6926, Part. 24.497, $ 78. — Chiclana, lote 3, Manz. G. Part. 28.905, $ 50.70. — Viel 1450|52, Part. 29.621, $ 171.60. — Doblas 1985 y Zelarrayán 703, Part. 29.799, $ 58.50. — Beauchef 1476, Part. 29.983, $ 27.30. — Saujil 33|35, Part. 31.067 $ 167.70. — Patagones, lotes 6 y 13, Manz. G, Part. 31.475, $ 62.40. — Tabaré, Las Palmas y Corrales, Part. 32.079, $ 210.60. — Asamblea 1024, Part. 33.707, $ 70.20. — Balbastro 1777, Part. 34.095, $ 7.80. — Carabobo 1536, Part. 34.881, $ 46.80. — Avenida Cnel. Roca, Partida 40.562[1], pesos 561.60. — Frente al Arroyo Cildáñez, Part. 40.562[3], $ 132.60. — Guaminí, Itaquí, Montiel, Ñorquín, Manzana 46, Part. 49.005, $ 109.20.

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 40 vuelta, del juicio que éste sigue contra los propietarios o poseedores mencionados.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — Antonio Alsina, secretario.

e.1.° abr.-N.° 427 s|pp.-v.6 abr.
e.6 mayo-N.° 427 s|pp.-v.11 mayo
e.3 jun.-N.° 427 s|pp.-v.8 jun.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

F. ASTOUL BONORINO Y CIA.

En Soc. de Resp. Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que en el contrato social de la firma "F. Astoul Bonorino y Cía.", ha sido incluído el siguiente artículo: "Artículo 12. — En retribución de su trabajo personal, el señor Félix Astoul Bonorino, retirará mensualmente la cantidad de pesos 2.500.— moneda nacional y para gastos de representación la cantidad de pesos 1.300.— moneda nacional y el señor Pedro Carlos Gorostiaga retirará mensualmente como retribución por su trabajo personal, la cantidad de pesos 1.500.— moneda nacional y para gastos de representación la cantidad de pesos 1.000.— moneda nacional, todo ello con cargo a gastos generales".

Buenos Aires, Marzo 20 de 1936. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.30 mar.-N.° 1.156-v.3 abr.

COMPAÑIA HILANDERA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la escritura de ampliación de la Sociedad "Com-

pañía Hilandera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada" que dice así:

Primer Testimonio. — Escritura número mil ciento ochenta y siete. — En Buenos Aires, a veinte y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí el autorizante y testigos suscriptos, comparecieron los Señores Nachman Kompel e Isaac Elsztein, casados y Elías Berlin, soltero, el primero domiciliado en ésta; y los otros, en las Gobernaciones de Formosa y Tierra del Fuego respectivamente, de paso aquí, todos mayores, de mí conocidos, doy fe y dijeron: Que concurren a este acto, por sus derechos propios, y además en nombre y representación de los Señores Isaac Cytrynbaum, León Wacholder y Chil Wigdor Elsztein a mérito de los poderes que se mencionarán y expusieron: Que por escritura pasada ante mí el siete de Octubre del año pasado, se constituyó la "Compañía Hilandera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", para explotar una fábrica de hilados, tejidos y anexos, con un capital de sesenta mil pesos, y un plazo de cien años, con las demás cláusulas y condiciones que resultan de ese contrato. — Que ahora, los dicentes, por sí y sus representados, modifican dicho Contrato, en lo siguiente: — Primero: Que ratificando lo establecido en el artículo duodécimo de ese Contrato, declaran que son socios componentes de la Sociedad los Señores Chil W. Elsztein, Nachman Kompel, Isaac Elsztein, Elías Berlin, Isaac Cytrynbaum y León Wacholder, cuyos datos personales figuran en la escritura relacionada, retrotrayéndose a los efectos de la incorporación de los tres últimos, al siete de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro. — Segundo: El capital social se aumenta en ciento cincuenta mil pesos nacionales, con lo que queda ampliado a doscientos diez mil pesos, ya aportados, que se dividen en cuarenta y dos cuotas de cinco mil pesos, de los que corresponden siete a cada socio. — Tercero: Los seis socios indistintamente ejercerán el cargo de Gerentes con las facultades legales y las del artículo séptimo del contrato anterior y con la sola limitación de no poder usar el rubro social para asuntos ajenos a la Compañía. — Cuarto: La cláusula segunda del contrato en cuestión, queda en cuanto a los retiros modificada así: Cualquiera de los socios podrá retirarse en cualquier momento de la Sociedad, pero sólo después de transcurrido un año de haberlo comunicado en forma auténtica a los demás socios; al irse le será satisfecho el total de sus haberes. — Si otro socio resolviere asimismo retirarse, podrá hacerlo pasado un año desde el retiro del anterior. — Quinto: Ocurrido el deceso de algún socio, sus herederos gozarán por todo el tiempo del contrato, de los beneficios del causante, con obligación de reemplazar en el trabajo al faltante, si así lo resolvieran los socios o podrán los causahabientes retirarse pidiendo se les abone su parte al año de notificar a la Sociedad. — Sexto: Producida la incapacidad total o parcial de alguno de los socios, el mismo continuará gozando de todos los derechos de tal. — Los poderes al principio citados, transcriptos íntegramente al folio mil doscientos ochenta y dos de este Protocolo corriente, copiados en su parte pertinente, dicen así: "En Eldorado, Departamento de Iguazú, Territorio.. Misiones.. a.. siete.. de Octubre de mil novecientos treinta y cinco,.. compareció.. Isaac Cytrynbaum.. y dijo: Que.. otorga poder especial a favor del Señor Nachman Kompel.. para que.. intervenga.. gestione y realice la modificación o ampliación del Contrato Social de la Compañía Hilandera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede igualmente en la nombrada Ciudad. — A tal efecto faculta a su.. mandatario para que comparezca ante los.. funcionarios competentes otorgando y firmando los actos públicos que fueren precisos.. Isaac Cytrynbaum.. Ante mí: C. Chamorro..". — En Las Lomitas.. Patiño.. Territorio.. de Formosa, a nueve.. de Octubre del .. mil novecientos treinta y cinco, ante mí, Juez de Paz, a falta de Escribano Público en la localidad,.. comparece.. León Wacholder.. y dice: Que confiere poder general a favor de Don Isaac Elsztein, para administrar libremente todos los bienes inmuebles o muebles que posea, situados en cualquier parte del país. — Lo faculta en consecuencia, a que proceda a la modificación del contrato de la Sociedad de la Compañía Hilandera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada.. León Wacholder.. Ante mí: A. Luis Lombardo". — "En Ushuaia,.. a.. veinte y cinco.. del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y cinco.. ante mí, Juez de Paz Interino,.. comparece Don Chil Wigdor Elsztein.. y dice: Que confiere poder general amplio a.. de Don Elías Berlin.. para que.. pueda efectuar los siguientes actos: Modificar y suscribir contratos.. Chil W. Elsztein.. Ante mí: Alejandro Matos..".. — Es copia fiel. — Leída que les fué, se ratificaron firmando, con los testigos del acto, Señores José Mouriño y Emilio Méndez, vecinos, hábiles, de lo que doy fe. — Nachman Kompel. — Isaac Elsztein. — E. Berlin. — Tgo.: José Mouriño. — Tgo.: Emilio Méndez. — Hay un sello. Ante mí: Manuel Rubinstein. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio mil doscientos ochenta y seis, del Registro ciento noventa y tres de mi adscripción. Para la Sociedad, expido el presente, en dos sellos de un peso con cincuenta centavos, números: un millón cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos noventa y siete, y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Testado: Hivia. Vale. Manuel Rubinstein. Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1205-v6 abr.

YGUZQUIZA Y COMPAÑIA

Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad **"Yguzquiza, Compañía Responsabilidad Limitada"**, que dice así: Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cincuenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y nueve de Febrero de mil novecientos treinta y seis, ante mí y testigos suscritos, comparecieron los Señores Miguel R. Yguzquiza, viudo, Juan Miguel Yguzquiza, soltero, Carlos H. Pointis y Juan Piaggio, casados, todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en Sarmiento cuatrocientos cincuenta y nueve, de mi conocidos, doy fe y dijeron: Que han convenido en constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada con arreglo a las prescripciones de la Ley respectiva y a las siguientes cláusulas: A) Desde hoy y por un plazo de diez años a contar desde la inscripción de la presente, en el Registro Público de Comercio, queda formada entre los comparecientes dicha Sociedad, que girará bajo el rubro de "Yguzquiza y Compañía, Responsabilidad Limitada". — B) La Sociedad tendrá por objeto: a) Comprar, vender, permutar, hipotecar y aceptar hipotecas, prendar y dar y tomar en locación, por más o menos que seis años, toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes y celebrar en general toda clase de contratos y operaciones que no sean prohibidas por la Ley. — b) Construir por cuenta propia o de terceros, edificios para habitación o instalaciones industriales o comerciales. — c) Tomar y dar dinero en préstamo con o sin garantías reales y/o personales, o de cualquier naturaleza. — d) Formar Sociedades de cualquier naturaleza con particulares u otras entidades, efectuar fusiones, combinaciones u otras comunidades de intereses con personas visibles, jurídicas, firmas o Sociedades, domiciliadas en cualquier país y a este efecto, llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación administrativa. — e) Explotar por cuenta propia, de terceros y|o en participación, establecimientos rurales, de producción agrícola, frutícola, forestal y|o ganadera; hacer todas las operaciones comerciales inherentes y de un modo general emprender sin ninguna limitación todas las operaciones financieras, comerciales o industriales correspondientes a cualquier ramo del comercio o de la industria cuando se trate de hipotecas podrá hacerlas aceptando las leyes y reglamentos de los Bancos que se dirán. — C) El capital social será de Treinta Mil pesos nacionales, divididos en cuotas de cien pesos cada una, de las cuales ciento cincuenta corresponden al señor Miguel R. Yguzquiza y cincuenta a cada uno de los otros socios. — La mitad ya ha sido aportada en dinero efectivo y el resto lo será una vez inscripto este contrato. — D) La Sociedad será dirigida y administrada por un gerente que podrá: administrar los bienes y negocios sociales con las más amplias facultades; tomar en explotación, por cuenta de la Sociedad, de terceros y|o en participación, establecimientos rurales de producción, agropecuaria, frutal y|o de otra especie; adquirir por sí sólo, por compra, dación en pago u otro título, toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, acciones, frutos y productos, y derechos sobre los mismos, aceptando y suscribiendo las escrituras del caso con las cláusulas de estilo, tomar posesiones y abonar los precios. — b) Conjuntamente con otro cualquiera de los socios, podrá vender, ceder, transferir, hipotecar o de cualquier otro modo enajenar o gravar los bienes inmuebles de la sociedad, por los plazos y demás condiciones que estipulen, otorgando y firmando las escrituras correspondientes. — c) Por sí solo, podrá tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones, con Bancos Nacionales o extranjeros, públicos o privados, como ser el de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional, librar, girar, avalar, endosar, descontar y aceptar, cheques, letras, pagarés, vales, cartas de portes, conocimientos, warrants y otros documentos; los primeros, sobre depósitos o en descubierto, en las mismas Instituciones, abrir cuentas corrientes a papel u oro; y hacer depósitos a plazo fijo o de cualquier naturaleza. — d) Podrá transigir, comprometer en árbitros, amigables componedores con o sin multas, prorrogar jurisdicciones, ceder, liberar y subdividir hipotecas u otras obligaciones o gravámenes, total o parcialmente, conceder poderes generales o especiales y revocarlos. — e) Designar los empleados que juzgue necesarios y fijar su remuneración. — f) Registrar marcas y envases y finalmente ejercer cualesquiera otra facultad no prevista, que considere del caso. — E) El ejercicio financiero social se cerrará el treinta de Junio de cada año, el primero en Junio del año próximo. — F) Los socios se reunirán cada vez que existan resoluciones importantes que tomar o lo exijan socios representando noventa cuotas; para aprobar balances, modificar este contrato, nombrar o remover Gerente, formar fondos especiales de reserva, nombrar comisión liquidadora u otra medida para la que deban reunirse los socios, se requerirá sólo un quórum que represente doscientas cuotas y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, a razón de un voto por cuota, se llevará un Libro de Actas en el que se asentarán, todos los acuerdos y resoluciones que adopten los socios, que deberá ser firmado por todos los presentes. — G) La designación de gerente podrá recaer únicamente, sobre alguno de los socios. — El gerente y los socios quedan libres para dedicarse a cualquier otro negocio aparte de los sociales. — H) De las utilidades que resulten se formará el fondo de reserva, según lo establece la Ley y el resto, podrán retirarlo los socios en proporción a sus capitales, una vez que estas utilidades sean líquidas y realizadas. — Si se produjeran pérdidas, se soportarán por los socios en proporción a sus capitales. — I) Al liquidarse la Sociedad por vencimiento del plazo u otro motivo, los socios designarán a uno de ellos que conjuntamente con el Gerente procederá a ella, debiendo cumplir lo establecido en el artículo cuatrocientos treinta y seis del Código de Comercio. — J) La sede social será en esta Capital, actualmente en el domicilio de los otorgantes, pudiendo establecer agencias y sucursales, en cualquier punto de la República. — K) Toda duda o divergencia que llegue a suscitarse entre los socios, será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con obligación para éstos de designar, antes de estudiar la cuestión, un tercero para el caso de discordia. — El que recurriera del fallo de los componedores o del tercero, a la Justicia, deberá, sin perjuicio de lo que ésta resolviera, pagar previamente a la otra parte una multa de diez mil pesos nacionales antes de iniciar el juicio. — L) Queda designado Gerente de la Sociedad por el término de este Contrato, el socio Señor Miguel R. Yguzquiza, quien solicitará la inscripción del mismo. — Bajo tales condiciones queda formalizado este contrato, obligándose los contratantes, con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando ante mí, con los testigos del acto, que lo fueron los Señores Don León Freyer y don Emilio Méndez, ambos vecinos, hábiles, de mi conocidos, doy fe. — M. R. Yguzquiza. — J. Piaggio. — Carlos H. Pointis. — **Juan M. Yguzquiza. — Tgo.:** Freyer León. — Tgo.: Emilio Méndez. — Hay un sello, ante mí: Manuel Rubinstein. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento cuarenta y seis del Registro ciento noventa y tres de mi adscripción. — Para la Sociedad "Yguzquiza y Compañía, Responsabilidad Limitada", expido el presente en tres sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números: Trescientos cincuenta y un mil setecientos trece; trescientos cincuenta y un mil setecientos diez y siete y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veinticuatro de Febrero de mil novecientos treinta y seis. — Manuel Rubinstein. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1206-v6 abr.

"CIMA" COMPAÑIA INDUSTRIAL MADERERA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio Dr. Francisco A. García, secretaría del autorizante, hace saber por cinco días que por ante su Juzgado, secretaría del autorizante, se ha presentado la **Sociedad de Responsabilidad Limitada "Cima", Compañía Industrial Maderera Argentina**, solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio de la designación de nuevo gerente de la sociedad a favor del Señor Martín Etchart - hijo, según se desprende del acta que transcribe: "Acta número tres. — En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y seis, reunidos en el local social en sesión especial los socios de la "Cima" Compañía Industrial Maderera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, señores Aarón Gueler y Sociedad Anónima "Creodema", representada ésta por sus directores señores Hans Christiani y Martín Etchart - hijo, el señor Hans Christiani manifiesta: Que teniendo necesidad de ausentarse a Europa por motivos de índole personal, solicitaba de la "Cima" Compañía Industrial Maderera Argentina en su carácter de gerente de la misma, se le conceda al efecto autorización y permiso sin que por ello pierda el citado carácter, de cuyo puesto **se haría cargo nuevamente a su regreso.** — Atento la solicitación del Señor Hans Christiani, se resuelve **conferir licencia por el término de seis meses y como en**

virtud de los requisitos exigidos por el contrato social, cuya inscripción se halla en trámite, es imprescindible la actuación de dos señores gerentes, los presentes convienen en designar al Señor Martín Etchart - hijo, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de treinta y nueve años de edad, y domiciliado en la calle Reconquista N.° 336 de esta Ciudad, en reemplazo del señor Hans Christiani mientras dure su ausencia y con los mismos derechos y obligaciones de éste, cuyo cargo de gerente lo desempeñará en la Compañía conjuntamente con el señor Gerente Aarón Gueler en la forma establecida en el contrato social antes citado. — Asimismo los presentes resuelven que a los efectos legales se inscriba esta acta en el Registro Público de Comercio y tal como lo prescribe la Ley de la materia, a cuyo efecto se sacará copia de la misma, autorizada por los dos gerentes, señores Aarón Gueler y Martín Etchart - hijo. — Terminado el objeto único de esta sesión especial, levántase siendo las diez y ocho horas en Buenos Aires, fecha y lugar ut-supra. — Fdo.: A. Gueler. — H. Christiani. — Martín Etchart, hijo. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Julio C. Susini, secretario.

e31 mar.-N.° 1178-v4 abr.

SASSONE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, secretaría del Dr. Isaac Leff, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado la inscripción de la **Soc. Comercial de Responsabilidad Lda. Sassone y Cía.**, de acuerdo al siguiente contrato:

Primer Testimonio. — Folio 1538. — Escritura Número Setecientos treinta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Señores Antonio Sassone, casado, argentino; Nicolás Sassone (hijo), soltero; Vicente Propato, casado; Luis Propato (hijo), casado, argentino; Antonio Ameigeiras, casado, español y Leonardo D'Acunto, casado, argentino, todos domiciliados en la calle Beazley tres mil novecientos setenta y ocho, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, la que formalizan por medio del presente contrato y con sujeción a las bases y condiciones que resultan de los artículos siguientes: Primero: A partir del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de este contrato, queda constituída entre los comparecientes, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, al capital que expresa el artículo tercero de este contrato, de acuerdo a las disposiciones de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco y la cual tiene por objeto la explotación de una línea de Autos, Omnibus para el transporte de pasajeros, según concesión acordad por la Municipalidad de esta Capital, en el Expediente número cincuenta y ocho mil cincuenta y nueve letra S., año mil novecientos veinte y seis. — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad y asiento principal de sus negocios será en esta Capital, calle Beazley tres mil novecientos setenta y ocho. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Noventa y Tres Mil Setenta y Tres Pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional, que corresponde a los socios por partes iguales o sea una cuota de quince mil quinientos doce pesos con veinte y siete centavos a cada uno y que está íntegramente aportado en materiales, muebles, útiles, rodados y todo lo que constituye el activo líquido de la extinguida firma "Sassone y Compañía", que entre los comparecientes Señores Antonio Sassone, Vicente Propato, Luis Propato (hijo), Antonio Ameigeiras y Leonardo D'Acunto, tenían constituída con el mismo objeto y que ha sido disuelta en la fecha por ante mí, al folio mil quinientos treinta y seis de este protocolo corriente y por cuya misma escritura el Señor Antonio Sassone cedió al otro compareciente don Nicolás Sassone (hijo) la mitad del haber que en la misma le ha correspondido y cuyo activo así como el pasivo, los asociados transmiten a la sociedad que por este acto constituyen y ésta lo toma a su exclusivo cargo; estando justificado el valor de los aportes por el precio de adquisición de los efectos que constituyen ese activo con los castigos correspondientes en un todo de acuerdo al balance practicado al día treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro para la disolución de la anterior firma y que consta en los libros de la misma. — Cuarto: La Sociedad se denominará **Sud América Autobús" Sociedad de Responsabilidad Limitada**, y girará bajo la razón social de "Sassone y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, de cuya firma podrán hacer uso en su carácter de gerentes administradores de la Sociedad, los Señores Antonio Sassone y Nicolás Sassone (hijo), conjuntamente. — En caso de impedimento o en defecto de alguno de ellos, lo reemplazarán los socios Señores Antonio Ameigeiras, Leonardo D'Acunto, Vicente Propato o Luis Propato (hijo) en el orden indicado. — En ausencia o impedimento de los dos gerentes administradores al principio nombrados, asumirán la gerencia de la Sociedad, dos de los restantes, siguiendo también el orden indicado y obrando siempre conjuntamente. — Quinto: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación de libros que los socios crean conveniente hacer, en cualquier época, cada año se practicará un balance general al treinta y uno de Diciembre, con el objeto de conocer el estado y marcha de los negocios, en cada uno de cuyos balances generales el material rodante se castigará en un veinte por ciento y las instalaciones, muebles y útiles en un diez por ciento. — Estos balances se considerarán aprobados una vez firmados por todos los socios. — Sexto: De las utilidades que resulten de cada balance general, se deducirá el cinco por ciento para formar un fondo de reserva legal, hasta que éstas alcancen al diez por ciento del capital social fijado en el artículo tercero y el excedente se dividirá por partes iguales entre los seis asociados. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en igual proporción. — Séptimo: Mensualmente, en concepto de sueldos y con cargo a la cuenta de gastos generales, el Señor Antonio Sassone podrá extraer de la caja social la suma de cuatrocientos pesos y el Señor Nicolás Sassone (hijo), la de trescientos pesos moneda nacional. — El socio o los socios que sustituyan a los nombrados gerentes administradores podrán también extraer, mientras desempeñen dichos cargos, la suma de trescientos pesos nacionales mensuales cada uno. — Octavo: Si de alguno de los balances generales a que se refiere el artículo quinto resultare una pérdida que represente el cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la inmediata disolución y liquidación de la Sociedad. — Noveno: Todos los socios están obligados a dedicar a los negocios sociales todo su tiempo y actividad y para el mejor desarrollo de los mismos, el Señor Antonio Sassone podrá actuar y representar a la Sociedad, sin la intervención del otro gerente Señor Nicolás Sassone (hijo), en todo asunto de carácter administrativo o extrajudicial que deba ventilarse ante la Municipalidad de esta Capital y reparticiones nacionales en que la sociedad tenga interés o sea parte. — Décimo: En su contabilidad la Sociedad cumplirá los requisitos establecidos en el Código de Comercio y Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, obteniendo la respectiva matrícula de comerciante y rubricación de libros, llevando éstos en forma legal. — Undécimo: La duración de este contrato es por tiempo indeterminado o sea mientras subsista la concesión objeto de la sociedad. — Duodécimo: Si ocurriese el fallecimiento de alguno de los socios, el haber que éste tenía en la Sociedad le será entregado a sus herederos o sucesores en tres cuotas semestrales, iguales y sucesivas, a partir de la fecha del deceso, con más un interés del seis por ciento anual. — Si los herederos lo desearen, podrán dejar en la sociedad el capital que el causante tenía en ella, en cuyo caso gozarán de los mismos beneficios que a aquél acuerda el artículo sexto de este contrato, debiendo en este caso los herederos nombrar un sólo representante ante la Sociedad. — Décimo Tercero: Toda duda, divergencia o dificultad que llegare a suscitarse entre los asociados durante la vigencia de este contrato o al tiempo de disolverse o liquidarse la Sociedad, será resuelta y dirimida por medio de árbitros, arbitradores amigables, componedores, nombrados uno por cada parte, que sostenga la misma tendencia, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia y que fallará sin someterse a forma de juicio alguno y el fallo que los árbitros o el tercero en su caso pronuncien será acatado y respetado como sentencia firme e inapelable. — Décimo Cuarto: Llegado el momento de liquidarse la Sociedad, la misma será practicada por los socios administradores y de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — Décimo Quinto: Los socios no podrán vender, ceder ni transferir en forma alguna la parte de capital y utilidades que tengan en la sociedad que por este acto se constituye. — Décimo Sexto: La Sociedad podrá otorgar poderes especiales y generales para ser representada en los asuntos judiciales o de carácter administrativo. — Podrá asimismo comprar, vender, arrendar, permutar, hipotecar y de cualquier otro modo adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes inmuebles, por los precios, plazos, cantidades e intereses que pactaren, así como gravarlos a favor del Banco Hipotecario Nacional conforme a las leyes y reglamentos que rigen a dicha institución, aceptando las condiciones que el mismo imponga y haciendo las renuncias de derechos que fueren menester, quedando facultados los socios administradores para otorgar, aceptar y firmar las escrituras públicas y documentos privados que esos actos requieran. — Bajo los artículos que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato, obligándose a su fiel cumplimiento conforme y con arreglo a derecho, quedando advertidos los mismos de la obligación que les impone la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, respecto a la publicación e inscripción del presente contrato. — Y yo el autorizante hago constar que la anterior firma "Sassone y Compañía", cuyo activo y pasivo ha pasado a la presente sociedad no adeuda suma alguna por patentes, como así lo acredita el certificado agregado al folio mil quinientos treinta y seis de este protocolo corriente. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí y los testigos don Julián Franklin Kent y don Ramón Domínguez, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Antonio Sassone. — Nicolás Sassone (hijo). — Vicente Propato. — Luis Propato (hijo). — Antonio Ameigeiras. — Leonardo D'Acunto. — Tgo.: J. Franklin Kent. — Tgo.: R. Domínguez. — Hay un sello. — Ante mí: G. Sciurano Castañeda. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro setenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la razón social "Sassone y Compañía" expido el presente en cuatro sellos de diez centavos debidamente habilitados, números ciento cincuenta mil y un mil novecientos setenta al ciento cincuenta y un mil novecientos setenta y tres, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte de Febrero de mil novecientos treinta y seis. — G. Sciurano Castañeda.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Isaac Leff, secretario.

e31 mar.-N.° 1083-v4 abr.

"SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL HISPANO AMERICANA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron Doña Carmen Estela García, soltera, de treinta y dos años de edad, argentina, con domicilio en la calle Venezuela mil seiscientos cuarenta y dos; Don Miguel Pons, casado, de sesenta y tres años de edad, español, con domicilio en la calle Laprida mil ciento cuarenta y dos; Don Ricardo Pons, casado, de treinta y dos años de edad, argentino, domiciliado en Perú cuatrocientos cuarenta y uno; el Doctor Pedro Sánchez Covisa, casado, de sesenta y cuatro años de edad, español, que vive en la calle Venezuela mil trescientos cuarenta y dos; Don Jorge Van Ploeg, casado, de treinta y cinco años de edad, belga, domiciliado en la calle Viamonte mil quinientos treinta y dos y Don Luis Ojanguren, casado, de cuarenta y tres años de edad, español, con domicilio en la calle Méjico dos mil seiscientos cincuenta y cinco; todos de este vecindario a quienes conozco doy fe y dijeron: Que han convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada sujeto a las siguientes cláusulas: Primero: Que a contar desde la fecha queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de continuar y desarrollar el giro del negocio situado en la calle Venezuela ochocientos ochenta y dos y adquirido a Don Angel Pelayo por escritura de fecha ocho del corriente, pasada ante mí y al folio seiscientos ochenta y cinco del presente protocolo de cuyo activo y pasivo se hace cargo esta sociedad, y además explotar la venta de productos químico industriales y sus derivados, reposición, servicios y atención en la corriente eléctrica del automóvil y elementos de transporte automotores en general, así como toda clase de materia prima, representación, comisiones, consignaciones, depósitos, mandatos en general, participar en otras sociedades, ya sean colectivas, en comandita, de responsabilidad limitada o anónima, miembro de Directorio, Síndico o administrador, siempre que tenga relación con los objetos sociales, comprar, vender, permutar, elaborar, fabricar, importar y exportar cualquier clase de frutos, productos, mercaderías y bienes muebles o semovientes, comprar, vender, permutar, ceder y arrendar aun por más de seis años bienes inmuebles, situados en esta República o en el extranjero, los que podrá hipotecar o en cualquier otra forma gravarlos o enagenarlos; así como celebrar contratos de anticresis; efectuar toda clase de operaciones de Aduana, Warrants, bursátiles, patentes, marcas; de préstamos con garantías hipotecarias y prendarias, inclusive la prenda agraria. En general realizar toda operación y contrato de comercio con el Banco de la Nación Argentina, el Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos e Instituciones Nacionales, Provinciales, particulares o extranjeras que tengan relación con los fines de la Sociedad, finalmente podrá realizar cualquier clase de operaciones civiles o comerciales, con excepción de las de banca, seguros, capitalización o ahorro, pues la enumeración precedente no es limitativa sino explicativa. — Segundo: La sociedad girará en esta plaza bajo el rubro de "**Sociedad Industrial y Comercial Hispano Americana, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", razón social que se adopta para todos sus asuntos, negocios y contratos y tendrá su domicilio en esta Capital. — Tercera: El término de duración de esta sociedad será de diez años a contar desde la fecha. — Cuarta: El capital social lo constituye

la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, totalmente integrado y es aportado por los socios así: cuarenta y seis mil pesos por la Señorita García; mil quinientos pesos por el Señor Miguel Pons; mil peso por el Señor Ricardo Pons y quinientos pesos por cada uno de los Señores Sánchez Covisa, Van Ploeg y Ojanguren. — Este capital está representado por todos los bienes que forman el activo y pasivo del negocio adquirido al Señor Pelayo, referido en la cláusula primera y además por los bienes aportados posteriormente por la Señorita García, conforme al balance e inventario efectuado por las partes. — Dicho capital social se divide en cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, indivisibles, las que serán representadas por certificados nominativos de una o más cuotas, las cuales deberán ser firmados, para su validez, por el Gerente Administrador y anotarse en el Registro de la Sociedad. — Quinta: La posesión o el traspaso autorizado de los certificados implica la aceptación lisa y llana de las disposiciones del presente contrato y los reglamentos y disposiciones que se dicten en lo sucesivo por sus autoridades, dentro de las normas estatutarias que emanan del presente. Cada cuota da derecho a un voto en las deliberaciones de la Sociedad y en su asamblea ordinaria o extraordinaria. — Sexta: El capital social podrá ser aumentado a medida que lo requiera el desarrollo de los negocios de la sociedad, mediante nuevos aportes de los negocios iniciales o de cualquiera de ellos, por resolución unánime de los seis socios en el primer caso, y por mayoría de votos y capital en el segundo, o cuando se resuelva admitir nuevos socios hasta completar el máximo legal. El aumento del capital inicial y sus respectivas cuotas podrán ser integradas en dinero, especie o bienes, en las condiciones, con los plazos y formalidades que convengan o que fije la Asamblea en cada caso y sujeto a los requisitos que fijan el artículo diez y el inciso segundo del artículo once de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y demás disposiciones pertinentes de la misma. — Séptima: La sociedad será administrada por un gerente administrador, quien ejercerá la representación legal de la sociedad, en todo asunto administrativo, judicial o extrajudicial, ya sea personalmente o por intermedio de apoderado, pertenecientes o no a la Sociedad, dirigirá y administrará todos los negocios de la sociedad con los más amplios poderes para realizar toda operación relacionada con el objeto social, inclusive el uso y concesión de crédito por descuentos de papeles de comercio, pagarés, en cuenta corriente, en descubierto, o de cualquier otro modo, en la forma que juzgue más conveniente, siempre que tenga por objeto la realización de los fines sociales. Podrá usar y disponer de la firma social para la gestión administrativa, suscribir, aceptar y endosar letras, pagarés, cheques, conocimientos, papeles de Aduanas y demás documentos y correspondencia, pudiendo utilizarla en todos los actos contemplados en el presente contrato y delegarla en personas de la misma o encomendándola a terceros dependientes o no de la sociedad en la forma que juzgue más conveniente, bajo su responsabilidad. Otorgará y firmará por sí o por la persona que designe en cada caso todos los contratos, poderes e instrumentos públicos o privados que fuere necesario. Creará los empleos que juzgue conveniente, nombrará y removerá el personal, fijando sus remuneraciones y sueldos, inclusive el porcentaje de habilitación para los sub-gerentes, jefes de sección y de sucursales o agencias, las cuales está facultado a crear en las condiciones que creyere conveniente. Someterá a la terminación de cada ejercicio para su aprobación por la Asamblea General Ordinaria, el balance e inventario general de las operaciones realizadas durante el mismo, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades o de pérdidas si las hubiere, así como proyecto de creación de fondos de reserva especial a más de la legal. Convocará a los socios a reunión o asamblea cuando lo crea conveniente, además de una vez cada tres meses, para informar sobre la marcha de la sociedad y sus negocios, someterá balance trimestrales de comprobación y recabar las autorizaciones sujetas a la aprobación de las asambleas. Convocará a Asamblea general, a la terminación de cada ejercicio, dentro de los treinta días subsiguientes al cierre del mismo para la aprobación del balance, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. Podrá efectuar pagos que no sean ordinarios de la administración, hacer novaciones, transigir, comprometer en árbitros, o arbitradores amigables componedores, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias de derechos, remisión o quita de deudas, acordar créditos y admitirlos, disponer que la sociedad intervenga en otras sociedades, acordar fianzas, siempre que se relacionen con los fines de la sociedad, comprar, vender, hipotecar bienes inmuebles, firmando las escrituras del caso y cuantos más actos sean necesarios. — Octava: El ejercicio financiero de la sociedad empezará el primero de Julio de cada año y se cerrará el treinta de Junio del año subsiguiente, con excepción del primero que se inicia en la fecha. — Novena: La contabilidad se á llevada conforme a las disposiciones de las leyes vigentes, en libros principales y auxiliares, así como copiadores de cartas debidamente rubricados. También se rubricará el libro de actas de asambleas ordinarias y extraordinarias, en el que se consignarán las actas de toda reunión o asamblea. — Décima: Las utilidades realizadas y líquidas anuales de la sociedad, que resulten una vez efectuadas las amortizaciones reglamentarias y las consentidas por la asamblea, se repartirá en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal; cinco por ciento para el Gerente Administrador, sin perjuicio del sueldo u otras remuneraciones que se le fijen; hasta un diez por ciento para remuneración de empleados y habilitados y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado en los plazos que determine la asamblea. — Décima Primera: Los socios se reunirán en asamblea ordinaria, una vez cada tres meses o extraordinarias, a citación del Gerente Administrador o de un socio o socios que posean más del veinte por ciento del capital social y en asamblea general ordinaria de cierre de ejercicio dentro de los treinta días subsiguientes a la terminación de los mismos por citación del Gerente Administrador. En las asambleas ordinarias y extraordinarias se tratarán únicamente los asuntos normales de administración y marcha de los negocios y demás previstos por el presente contrato, sujetos a la aprobación de los socios; en la asamblea general ordinaria se tratará el balance, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades. Las asambleas ordinarias, extraordinarias y general ordinaria de cierre de ejercicio, serán válidas con la presencia de socios que posean la mayoría del capital social salvo en los casos que se requiera la presencia de socios poseedores de las tres cuartas partes del capital integrado. En todos los casos, las resoluciones serán válidas por la aprobación de la mayoría de la mitad más uno de los votos presentes, contando cada cuota integrada por un voto. De la resolución se labrará un acta que firmarán todos los socios presentes en las respectivas asambleas. Las citaciones para los mismos se harán por las personas autorizadas a ello, por carta certificada o telegrama, con ocho días de anticipación. — Décima Segunda: Llegado el caso de tener que liquidar la sociedad, ésta será practicada por el Gerente Administrador, pagándose primeramente las obligaciones sociales y repartiéndose el excedente entre los socios en proporción a los aportes de cada uno. La liquidación será determinada por la Asamblea ordinaria o extraordinaria de los socios, realizada dentro de los requisitos de la ley y con la presencia de socios que sumen las tres cuartas partes del capital integrado y suscripto con responsabilidad de integración; si fuera menester celebrar una segunda convocatoria para conseguir este quórum, la segunda convocatoria será válida así como todas sus resoluciones, con la presencia de socios que representen la mayoría del capital integrado y suscripto con responsabilidad de integración. En ambos casos las decisiones serán tomadas por el voto favorable de la mayoría de los votos presentes y tendrán plena validez. Hará las citaciones pertinentes el Gerente Administrador con ocho días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la asamblea, por carta certificada o telegrama. — Décima Tercera: Toda divergencia que surja entre los socios y el Gerente Administrador, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que a su vez nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo final será inapelable y obligatoria para las partes, las que deberán cumplir con los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral, so pena de perder la parte negligente sus derechos y sin perjuicio del cumplimiento de hecho de dicho compromiso arbitral. El nombramiento de los dos primeros árbitros deberá efectuarse dentro de los tres días de producido el conflicto y éstos nombrarán al tercero para el caso de discordia dentro de los tres días subsiguientes a la aceptación de su nombramiento. — Décima Cuarta: Desde ya se nombra Gerente Administrador por el término de diez años a contar desde la fecha y con carácter de irrevocable, salvo impedimento físico o demás inhabilitaciones legales a Don Toribio Dueñas Rubio, casado, de cuarenta y cuatro años de edad, español, de este vecindario con domicilio en la calle Venezuela mil seiscientos cuarenta y dos, quien también se halla presente a este acto, es persona de mi conocimiento, doy fe y dijo: Que acepta el nombramiento de Gerente Administrador que se le confiere, en prueba de lo cual firmará la final. — Décima Quinta: El presente contrato será inscripto en el Registro Público de Comercio, previa publicación en el Boletín Oficial, cuando así lo dispongan los socios, pero dentro de los noventa días a contar desde la fecha, so pena de nulidad y liberación de todo compromiso para los comparecientes. Bajo de tales cláusulas los otorgantes dan por constituída la presente sociedad. En su testimonio así lo otorgaron y previa lectura y ratificación firmaron junto con los testigos del acto: Don Daniel Victorio y Don Atilio Ponisio; son vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. C. García. — M. Pons. — R. Pons. — Pedro Sánchez Covisa. — G. Van Ploeg. — Luis Ojanguren. — T. Dueña. — D. Victorio. — Atilio Ponisio. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro F. Grande. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento noventa y ocho de mi adscripción. Para la Sociedad Industrial y Comercial Hispano Americana, Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente testimonio en seis sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno, números un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y seis, un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y ocho, un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y nueve, un millón cuatrocientos setenta mil seiscientos ochenta y uno, un millón doscientos un mil seiscientos ocho, un millón cuatrocientos diez y seis mil ciento cuarenta y siete que sello y firmo en Buenos Aires a veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco. — Hay un sello. Pedro F. Grande. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — Isaac Leff, secretario.

e3 abr.-N.° 1273-v8 abr.

LA NUEVA VINICOLA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Dr. Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días que **La Nueva Vinícola Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada**, ha solicitado la inscripción en el R. P. de Comercio del contrato social, que es como sigue:

Primer testimonio. Escritura número veintiocho. En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina a trece de Marzo de mil novecientos treinta y seis, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen los señores Joaquín Armesto domiciliado en la calle San Pedrito número mil doscientos treinta y cuatro, Español, Feliciano Canto domiciliado en la calle Sarmiento número tres mil doscientos sesenta y tres, Español, José Eduardo Crotta, italiano, domiciliado en la calle El Cano número tres mil quinientos veinte; Anselmo Guasch español, domiciliado en la calle Casaraville número cuatro mil trescientos cincuenta; Enrique Angel Legnani, argentino, domiciliado en la calle Luis Viale número tres mil quinientos diez y nueve; Julio Reggi, argentino, domiciliado en la calle Pedro Goyena número mil quinientos noventa y nueve; Arturo Rivas, español, domiciliado en la calle Carrasco número doscientos cincuenta y cinco; Diego Ruiz, español, domiciliado en la calle Perú número mil quinientos noventa; Marcelino Soteras, español, domiciliado en la calle Brasil número tres mil doscientos treinta y seis; Francisco Vázquez, español, domiciliado en la calle Campichuelo número mil ciento ochenta y siete; éstos comparecientes de estado casado; Santiago Donis español, domiciliado en la calle Larrazabal número mil treinta y siete, Albino E. Chironi argentino, domiciliado en la calle Bompland número dos mil sesenta y nueve; Emiliano Puente español, domiciliado en la calle Sarmiento número tres mil doscientos sesenta y tres; estos tres de estado soltero, todos los comparecientes designados, de esta Capital; Enrique Y. Garavano argentino, domiciliado en la calle General Garibaldi número dos mil doscientos noventa y cinco, Villa Insuperable, Partido de Matanza; Venancio Pérez, español, domiciliado en la calle Maipú número mil ciento sesenta y uno, Partido de Vicente López; Ramón Rodríguez Prado, español, domiciliado en la calle Segunda Rivadavia números ochocientos setenta y nueve, Ciudadela, Partido de San Martín, estos tres de estado casado; Javier Lama español, domiciliado en la calle Valentín Alsina número dos mil setecientos noventa y tres, Avellaneda; y Victoriano Mancho, español, domiciliado en la calle Levalle número cincuenta y cinco, Avellaneda, estos dos últimos de estado soltero, siendo así mismo los cinco últimos, de la Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que de común acuerdo han convenido formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el régimen de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y poniéndolo en ejecución lo hacen por medio de la presente sujeta a las bases y condiciones siguientes: Primera: La Sociedad se denominá "La Nueva Vinícola Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada": Segunda. La Sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. — Tercera: El término de duración de la Sociedad será de ochenta años empezados a contar desde la fecha de la presente, pero podrá liquidarse antes por el voto unánime de los socios o cuando quede reducida a cinco socios. Cuarta: El objeto de la Sociedad es comerciar en el ramo de vinos del país y afines, establecer una bodega o depósito a fin de establecer, depositar, cortar, fraccionar, mejorar y transvasar los productos vinícolas que adquiera y venderlos al por mayor o menor, adquirir o arrendar inmuebles para esos fines o para establecer locales de venta o exposición, adquirir los productos, maquinarias, útiles y demás elementos que sean necesarios para cumplir con el objeto comercial, pudiendo registrar marcas, aceptar concesiones oficiales o particulares, encargar a los socios la venta y distribución de sus productos en las zonas que se determinen así como combinar con otras Sociedades. Esta enunciación no le impide realizar cualquier otra operación beneficiosa para la Sociedad,

siempre que lo apruebe la mayoría de los socios. Quinta: La Sociedad podrá para el cumplimiento de su objeto, tomar y percibir dinero prestado en oro o papel moneda de curso legal con garantías reales o personales o sin ellas, firmando como aceptante, girante, endosante o avalista, letras, pagarés o vales y otorgando hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, pudiendo renovarlas y firmando las escrituras respectivas. Podrá asimismo operar con los Bancos oficiales y particulares, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, cajas de ahorros, etcétera, pudiendo girar cheques contra sus depósitos y realizar cuanta operación bancaria sea necesaria al mejor cumplimiento de sus fines. Sexta: El capital de la Sociedad será de treinta y siete mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en treinta y siete cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la proporción y forma siguiente: El socio Señor Joaquín Armesto aporta una cuota o sea un capital de mil pesos. El socio Señor Feliciano Canto aporta dos cuotas o sea un capital de dos mil pesos. El socio Señor José Eduardo Crotta aporta dos cuotas o sea un capital de tos mil pesos. El socio Sr. Santiago Donis aporta dos cuotas o sea un capital de dos mil pesos. El socio Señor Albino E. Chironi aporta tres cuotas o sea un capital de tres mil pesos. El socio Señor Anselmo Guasch aporta dos cuotas o sea un capital de dos mil pesos. El socio Señor Enrique A. Legnani aporta una cuota o sea un capital de un mil pesos. El socio Señor Julio Reggi aporta dos cuotas o sea un capital de dos mil pesos. El socio Señor Antonio Rivas aporta dos cuotas o sea un capital de dos mil pesos. El socio Señor Diego Ruiz aporta siete cuotas o sea un capital de siete mil pesos. El socio Señor Marcelino Soteras aporta dos cuotas o sea un capital de dos mil pesos. El socio Señor Francisco Vázquez aporta tres cuotas o sea un capital de tres mil pesos. El socio Señor Enrique A. Legnani aporta una cuota o sea un capital de un mil pesos. El socio Señor Javier Lama aporta dos cuotas o sea un capital de dos mil pesos. El socio Señor Victoriano Mancho aporta una cuota o sea un capital de un mil pesos. El socio Señor Venancio Pérez aporta una cuota o sea un capital de un mil pesos. Y el socio Señor Ramón Rodríguez Prado aporta una cuota o sea un capital de un mil pesos. Todo el capital social ha sido suscrito en este acto y integrado también en este acto el cincuenta por ciento de las cuotas suscritas o sea la suma de diez y ocho mil quinientos pesos, suma que ha sido depositada a la orden de "La Nueva Vinícola Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada", conviniéndose en hacer efectivo el saldo de las respectivas cuotas cuando lo requieran las necesidades de la Sociedad previa notificación a los socios con diez días de anticipación. Séptima. La administración de la sociedad estará a cargo de un gerente general y un Consejo de Administración formado por cuatro miembros de entre los cuales se elegirá un Presidente que será a la vez el Presidente de la Sociedad, mas dos suplentes. En caso de ausencia accidental del Presidente o del Gerente, lo sustituirá durante su ausencia el Consejero que vaya en primer término y a éste el suplente hasta que el sustituto tome posesión de su cargo nuevamente. En caso de renuncia o fallecimiento del Presidente o del Gerente deberá llamarse a reunión de socios a fin de nombrar un titular del cargo dentro de los treinta días de producida la renuncia o fallecimiento. Octava: Tanto el Gerente como los miembros del Consejo de Administración serán elegidos por los socios a pluralidad de votos cada tres años, pudiendo ser reelegidos. El Gerente y el Presidente firmarán conjuntamente todos los documentos que emanen de la Sociedad, así como los cheques, recibos y cuanto otro documento expida o la obligue. El Gerente es el depositario de todos los valores sociales, tedrá a su cargo la Contabilidad y correspondencia de la Sociedad; será el Jefe Superior, inmediato del personal técnico, administrativo y obrero de la Sociedad; tendrá a su cargo proponer y vigilar las operaciones que crea beneficiosas a la entidad; proponer al Consejo de Administración el nombramiento del personal superior, sus cargos y remuneraciones como así sus contratación; nombrar y fijar sueldos y jornales al personal subalterno administrativo y obrero, suspenderlo en sus funciones dando cuenta al Consejo cuando se trate de personal superior y exonerar al personal inferior y obrero cuando lo creyera conveniente para el mejor servicio y disciplina; proponer al Consejo todas las medidas e iniciativas para el cumplimiento de los fines de la Sociedad enumerados en el punto cuarto de este contrato; y ejecutar todas las medidas aprobadas por el Consejo de Administración. Novena: El Consejo de Administración tiene a su cargo considerar y aprobar todas las medidas, operaciones o negocios que proponga el Gerente o aquella iniciativa de sus miembros que considere apropiadas a los fines sociales; preparar la memoria y balance anual conjuntamente con el Gerente; designar el personal superior propuesto por el Gerente, fijándole sus funciones y remuneración; aprobar el presupuesto anual de gastos de la Sociedad a propuesta del Gerente, fijar la retribución de éste, a cuyo objeto se reunirá por lo menos una vez al mes y en toda oportunidad que lo esté su Presidente. Décima: El Presidente del Consejo de Administración tendrá la representación de la Sociedad y en tal concepto la representará en todos los asuntos judiciales o extrajudiciales ante los Poderes Nacionales, Provinciales o Municipales; en la representación judicial lo hará con todas las facultades para estar en juicio por la Sociedad, contestar demandas o iniciar y oponer excepciones y cualquier otra defensa; absolver posiciones, dar fianzas, transar, otorgar poderes generales o especiales, presentar toda clase de escrito etcétera. — Tiene a su cargo la convocatoria de los socios por lo menos una vez al año en el mes de Marzo de cada año a los fines de leerles la memoria y someter a la aprobación el balance del ejercicio vencido. Undécima. La citación de los socios para las Asambleas se hará por carta certificada con cuatro días de anticipación con remisión de copia de la memoria y balance; formarán quórum en estas Asambleas la mitad mas uno del total de socios y las resoluciones se tomarán por la mayoría absoluta. Si no se obtuviera quórum pasada una hora de la fijada para la reunión, se hará una segunda convocatoria con cuarenta y ocho horas de anticipación y se celebrará con el número de socios que concurra. Duodécima: El año comercial de la Sociedad comenzará el primero de Enero y terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año, a excepción del presente que se iniciará en la fecha de la presente escritura. Décima tercera: En caso de fallecimiento de algunos de los socios podrá admitirse en su lugar a la viuda o hijo mayor de edad, o bien a falta de éstos o renuncia a ese derecho los demás socios podrán adquirir la parte del fallecido mediante pago en dinero efectivo. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad previo aviso con ocho meses de anticipación, abonándole sus cuotas en efectivo, las que tomarán a su cargo los socios restantes en licitación privada o a prorrata. Las transferencias podrán efectuarse en cualquier momento siempre que las apruebe el Consejo de Administración, no teniendo derecho el socio saliente sobre el fondo de reserva. Las cuotas de los socios son garantía permanente de las operaciones que éstos realicen con la Sociedad. Décima cuarta: Si se resolviera la liquidación de la sociedad ella se hará por liquidador nombrado por mayoría de socios debiendo conferírsele facultades para que proceda conforme el artículo cuatrocientos treinta y cuatro del Código de Comercio y concordantes. Los beneficios sobre utilidades realizadas y líquidas previa deducción de la reserva legal del cinco por ciento, el saldo restante será distribuído el cincuenta por ciento a las cuotas y el cincuenta por ciento a prorrata de las ventas realizadas por cada socio. Las pérdidas si las hubiere se pagarán con los bienes de la Sociedad. Décima quinta: Los cargos del Consejo Administrativo son ad honórem y sólo será remunerado el cargo de Gerente. Se designa Gerente al Señor Marcelino Soteras y Miembros del Consejo de Administración con sus cargos respectivos a los Señores Anselmo Guasch, Presidente, Feliciano Canto, Albino E. Chironi y Diego Ruiz, Consejeros; Francisco Vázquez y Julio Reggi, Suplentes. Décima sexta: Se faculta al Señor Marcelino Soteras para hacer todas las gestiones necesarias para solicitar y obtener la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio introduciendo en el mismo las modificaciones requeridas, suscribiendo los escritos y demás documentos necesarios al efecto. Bajo las diez y seis cláusulas que anteceden dan por celebrado el presente contrato y por constituída definitivamente la Sociedad fiel cumplimiento. En su testimonio leída que les fué ratifican su contenido y firman ante mí y los testigos Señores Ovidio Bosch y Juan O. Gauna hijo, vecinos, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe. Feliciano Canto. — Arturo Rivas. — Ramón Rodríguez Prado. — Emiliano Puente. — Diego Ruiz. — E. A. Legnani. — S. Donis. — Enrique Y. Garavano. — Victorino Mancho. — Francisco Vázquez. — Venancio Pérez. — Javier Lama. — Marcelino Soteras. — Julio Reggi. — Albino E. Chironi. — José E. Crotta. — Joaquín Armesto. — Anselmo Guasch. — Ovidio Bosch. — J. O. Gauna h. — Hay un sello. Ante mí: Agustín Sarrías Benítez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi en el Registro número doscientos setenta y ocho a mi cargo doy fe. — Para la "Nueva Vinícola Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente en la Ciudad de Buenos Aires el día veinte del mes y año de su otorgamiento que sello y firmo en seis sellos valor de un peso cincuenta cada uno numerados ciento ochenta y seis mil novecientos veinte ytres al ciento ochenta y seis mil novecientos veintisiete inclusive y doscientos tres mil trescientos treinta y ocho. — Agustín Sarrías Benítez. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — Julio C. Susini, secretario.

e3 abr.-N.º 1275-v8 abr.

SIMON & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la modificación del contrato de sociedad "**Simón & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada**", que dice así:

Testimonio. — Primer testimonio. — Número setenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de marzo de mil novecientos treinta y seis, ante mí, el autorizante Escribano y los testigos que se expresará comparecen los Sres. Ramón Simón, español y don José Simón Padró argentino, ambos vecinos de Aguilares, Provincia de Tucumán, de tránsito aquí, casados, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que el segundo concurre por su derecho propio y el primero lo hace por sí y además, en nombre y representación de don Enrique Simón Padrós, casado, argentino, también vecino de Aguilares, Provincia de Tucumán, personería que justifica con el poder que en testimonio se halla agregado al folio novecientos sesenta y uno vuelto del protocolo del año próximo pasado, de este Registro y cuya parte pertinente transcribiré más adelante. Y los comparecientes, dicen: Que con fecha siete de Octubre del año mil novecientos **treinta y cinco, por es**critura pasada ante mi adscripto doctor Miguel Angel O'Farrell, al folio novecientos sesenta y uno vuelto, del protocolo de ese año, de este Registro, celebraron juntamente con el nombrado señor Enrique Simón Padrós, un contrato de sociedad comercial, que gira bajo la razón social de "Simón & Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio, bajo el número ciento ochenta y siete, al folio trescientos sesenta y siete del libro Primero. Que, deseando ampliar y aclarar el artículo sexto de dicho contrato, los exponentes por sí y su representado, agregan un nuevo artículo que será el décimo noveno, y que quedará redactado en la siguiente forma: Artículo décimo noveno: Se hace constar que los socios han suscripto hasta la fecha, únicamente las series A y B, por el valor total de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, mencionadas en el artículo sexto del contrato citado, en la forma establecida en el mismo, y se declara que toda nueva suscripción de cualquiera de las series sucesivas que se resolviere realizar, se efectuará previa constancia en escritura pública, su inscripción en el Registro Público de Comercio, publicación de edictos y cumpliéndose las demás condiciones que exigiere la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. La parte pertinente del poder antes referido es del tenor siguiente: .... "En la Ciudad de Tucumán, República Argentina, a cuatro días del mes de Julio de mil novecientos treinta y cinco" ... "comparecen don Enrique Simón Padrós, que habitúa a firmar "E. Simón" ... "y dicen: Que confieren Poder Especial a favor del Señor Ramón Simón, para que en sus nombres y representación y en unión de las demás personas con quienes pactare, constituya un sociedad mercantil en cualesquiera de las formas determinadas por el Código de Comercio, ya sea anónima o en comandita, por acciones, colectiva, de responsabilidad limitada, o de otra clase, donde podrán revestir los exponentes el carácter que el mandatario determine, sociedad que deberá formalizar bajo la denominación o razón social, con el objeto, monto del capital social, plazo de duración y demás condiciones que el mandatario conoce por hallarse instruído de ello y para lo cual lo autorizan ampliamente, sin restricción de facultades. Al efecto lo facultan para hacer el aporte de capital hasta la suma que crea conveniente, abonando su importe en la forma que más viere convenir, ya sea al contado o a plazos, en efectivo, créditos o efectos, con expresión del valor que se dé a éstos o de las bases sobre que ha de hacerse el avalúo o tasación de los mismos otorgando y firmando los instrumentos públicos y documentos privados que sean precisos, para determinar la proporción de utilidades de cada socio y de las pérdidas en su caso".... "para prestar su aprobación a los estatutos sociales que se redacten y para hacer y practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias para el mejor desempeño de este mandato"... "E. Simón" ... "Tgo.: Joaquín Vila. Tgo.: Lindor M. Palacios. — E. Méndez Saravia. — Hay un sello" ... "Es copia fiel, doy fe. Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron con los testigos don Marcos Marincevic y Don Nicolás Smokvina, vecinos hábiles y de mí conocidos, doy fe. — Ramón Simón. — José Simón Padrós. — Marincevic. — N. Smokvina. — Hay un sello. — Ante mí: C. A. O'Farrell. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro número ciento sesenta y cuatro, a mi cargo. Para la Sociedad expido el presente testimonio en los sellos: doscientos setenta y cinco mil ochenta y nueve y doscientos setenta y cinco mil noventa, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — C. A. O'Farrell. — Hay un sello. y una estampilla.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e3 abr.-N.º 1280-v8 abr.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 187.954

CRYPTOLINE

Marzo 6 de 1936. — Société La Quinoleine et ses Derives, S. A. R. L. de Aubervilliers, (Seine) Francia. — Para distinguir insecticidas, paraciticidas, fungicidas y todo producto destinado a tratar las plagas de los árboles, plantas, semillas, legumbres, flores, frutas etc., de la clase 1. — Aviso N.° 514.

v.4 abr.

Acta N.° 187.923

MARAVILLA

Marzo 6 de 1936. — Alejandro L. Locci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 524.

v.4 abr.

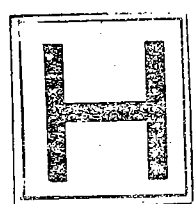
Acta N.° 187.926

ROTO

Marzo 6 de 1936. — Roto - Und Debego - Werke Aktiengesellschaft Königslutter, de Königslutter, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 492.

v.4 abr.

Acta N.° 187.959



Marzo 6 de 1936. — Sociedad Michelín & Cie., de Clermont Ferrand, Francia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 528.

v.4 abr.

Acta N.° 187.951

TITANOX

Marzo 6 de 1936. — Titanium Pigment Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 97.258. — Aviso N.° 139.

v.4 abr.

Acta N.° 188.030

OROPON

Marzo 12 de 1936. — Rohm & Haas Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 96.564. — Aviso N.° 144.

v.4 abr.

Acta N.° 187.932

ILESA

Marzo 6 de 1936. — Juan Carlos Tobal. — Para distinguir puertas contra incendio, de la clase 4. — Aviso número 450.

v.4 abr.

Acta N.° 187.962

INJIZETTE

Marzo 6 de 1936. — Behringwerke Aktiengesellschaft, de Marburg, d. Lahn, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 96.310. — Aviso N.° 527.

v.4 abr.

Acta N.° 187.945

CHLORANTINA

Marzo 6 de 1936. — Sociedad para la Industria Química, en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 96.584. — Aviso N.° 283.

v.4 abr.

Acta N.° 188.064

Bichito de Luz

Marzo 13 de 1936. — S. A. de Lámparas Eléctricas de Ultramar (Gluehlampen A. G. Fuer Uebersee), de Schaffhausen, Suiza y Buenos Aires. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 147.

v.4 abr.

Acta N.° 187.961

PLASMOCHIN

Marzo 6 de 1936. — La Química "Bayer" S. A.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 97.402. — Aviso N.° 530.

v.4 abr.

Acta N.° 187.020



Enero 13 de 1936. — Vda. de Oliver y Bernasconi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y ojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 29.156.

v.4 abr.

Acta N.° 187.966

WT&Co

EXTRA STRONG

3009

Marzo 9 de 1936. — Wiggins, Teape & Alex Pirie (Export) Ltd., de Loudres, Inglaterra. — Para distinguir toda clase de papeles, cartones y sobres en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 96.697. — Aviso número 491.

v.4 abr.

Acta N.° 188.066



Marzo 13 de 1936. — Sola Hnos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 97.121. — Aviso número 561.

v.4 abr.

Acta N.° 187.965



Marzo 9 de 1936. — Gallaher Ltd., de Belfast, Irlanda. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. Renovación de la N.° 97.005. — Aviso N.° 486.

v.4 abr.

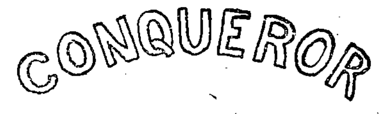
Acta N.° 187.967



Marzo 9 de 1936. — Wiggins, Teape & Alex Pirie (Export) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir toda clase de papeles, cartones y sobres en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 96.698. — Aviso número 489.

v.4 abr.

Acta N.° 187.968



LONDON

Marzo 9 de 1936. — Wiggins, Teape & Alex Pirie (Export) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir papeles, cartones y sobres en general, de la clase 18. — Renovación de la número 101.572. — Aviso N.° 490.

v.4 abr.

Acta N.° 188.002

"CHINOSOL"

Marzo 10 de 1936. — Chinosolfabrik Aktiengesellschaft, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos: jabones, productos farmacéuticos especiales o no; objetos para vendajes, desinfecciones y productos veterinarios. — Renovación de la número 95.924. — Aviso número 555.

v.4 abr.

Acta N.° 188.056

LA PIEDAD

Marzo 13 de 1936. — F. Córdoba & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 707.

v.4 abr.

Acta N.° 187.970



Marzo 9 de 1936. — Cía Primitiva de Gas de Buenos Aires Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 286.

v.4 abr.

Acta N.° 188.016

HOLDFAST

Marzo 12 de 1936. — Hirschberg & Cía. Ltda. —Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 95.361. — Aviso número 581.

v.4 abr.

Acta N.° 188.065

Plinio

Marzo 13 de 1936. — Oscar E. Llusa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 563.

v.4 abr.

Acta N.° 188.072



Marzo 14 de 1936. — José Grinfeld. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Renovación de la número 97.334. — Aviso número 732.

v.4 abr.

Acta N.° 188.005

GUITARRA



Marzo 10 de 1936. — Pini Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 532.

v.4 abr.

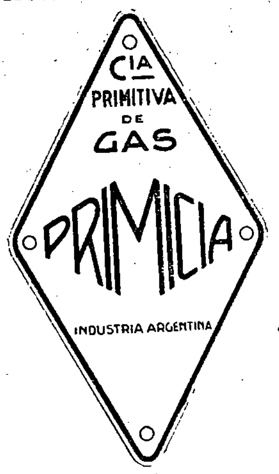
Acta N.° 187.999



Marzo 10 de 1936. — Klein, Schanzlin & Becker A. G., de Frankenthal-Pfalz, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 545.

v.4 abr.

Acta N.° 187.969



Marzo 9 de 1936. — Cía Primitiva de Gas de Buenos Aires. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 285.

v.4 abr.

Acta N.° 187.974

GEISHA

Marzo 9 de 1936. — Cía. Industrial Sud Americana S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 290.

v.4 abr.

Acta N.° 187.975

CHANGARINA

Marzo 9 de 1936. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 538.

v.4 abr.

Acta N.° 187.976

MAICERA

Marzo 9 de 1936. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 539.

v.4 abr.

Acta N.° 187.978

COCILLANA

Marzo 9 de 1936. — Parke, Davis & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 531.

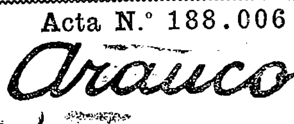
v.4 abr.

Acta N.° 187.977

EL TROFEO

Marzo 9 de 1936. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 540.

Acta N.° 188.006



Marzo 10 de 1936. — José López e Hijo. — Para distiguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — A[illegible] 557.

v.4 abr.

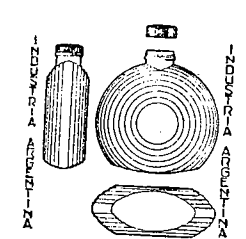
Acta N.° 187.980



Marzo 9 de 1936. — G. Ferrari & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de bazar, marcos y varillas, cestería, etc. menos enciende fuegos, mariposas, herramientas en general, con o sin filo, cabullería, cables metálicos, artículos de menaje, hojalatería, útiles de cocina y lonería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 97.360. — Aviso N.° 542.

v.4 abr.

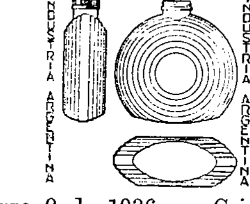
Acta N.° 187.981



Marzo 9 de 1936. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — (Envase). — Aviso N.° 534.

v.4 abr.

Acta N.° 187.982



Marzo 9 de 1936. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir productos líquidos de perfumería y similar, de la clase 16. — (Envase). — Aviso número 533.

v.4 abr.

Acta N.° 187.983



Marzo 9 de 1936. — Rafael Quesada y Carlos O. Cabré. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 475.

v.4 abr.

Acta N.° 187.987

PETROLREGINA

Marzo 9 de 1936. — Max Gebrath. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lencería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 551.

v.4 abr.

Acta N.° 188.003



Marzo 10 de 1936. — Francisco Petraglia, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 556.

v.4 abr.

Acta N.° 187.988

PETROLRAT

Marzo 9 de 1936. — Max Gebrath. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lencería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 552.

v.4 abr.

Acta N.° 187.990

RAPIDASE

Marzo 9 de 1936. — Société Rapidase, de Seclin, Francia. — Para distinguir una diastasa bacteriana que se emplea en la industria textil, de la clase 1. — Renovación de la número 97.985. — Aviso número 549.

v.4 abr.

Acta N.° 187.991

ARMORIL

Marzo 9 de 1936. — Millet y Roux S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 548.

v.4 abr.

Acta N.° 187.993

GENERAL INSTRUMENT CORP.

Marzo 9 de 1936. — Ad Auriema Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 541.

v.4 abr.

Acta N.° 188.000



Marzo 10 de 1936. — Klein, Schanzlin & Becker A. G., de Frankenthal-Pfalz, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 546.

v.4 abr.

Acta N. °187.998



Marzo 10 de 1936. — Casa B. Magdalena, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 220.000. — Para distinguir aparatos de televisión, sus partes y accesorios, de la clase 20. — Aviso número 141.

v.4 abr.

Acta N.° 188.001

Rapid

Marzo 10 de 1936. — "Fanal", Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 200.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 544.

v.4 abr.

Acta N.° 187.995

REDAN

Marzo 10 de 1936. — S. A. Química Argentina Elea. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 291.

v.4 abr.

Acta N.° 187.992

DIONIFORME

Marzo 9 de 1936. — Alejandro García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 547.

v.4 abr.

Acta N.° 188.067

FALUCHO

Marzo 13 de 1936. — Francisco J. Montejano. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 580.

v.4 abr.

Acta N.° 188.058

LA PIEDAD

Marzo 13 de 1936. — F. Córdoba & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 710.

v.4 abr.

Acta N.° 187.979

BRONCEOL

Marzo 9 de 1936. — William R. Warner & Cía., Productos Farmacéuticos, Sociedad Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 543.

v.4 abr.

Acta N.° 187.989



Marzo 9 de 1936. — Rich, Klinger Aktiengesellschaft, de Gumpoldskirchen, Austria. — Para distinguir productos imitaciones de cuero, de la clase 13. — Renovación de la número 96.032. — Aviso número 550.

v.4 abr.

Acta N.° 188.074



FABRICANTES
ALEJANDRO LLAURO E HIJOS
BUENOS AIRES

Marzo 14 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmecia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 553.

v.4 abr.

Acta N.° 188.004



Marzo 10 de 1936. — Pini Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicina es alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5?5.

v.4 abr.

Acta N.° 188.007



Marzo 11 de 1936. — Terzolo & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 294.

v.4 abr.

Acta N.° 188.008

SULFURION

Marzo 11 de 1936. — Deshayes & Bruel. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 295.

v.4 abr.

Acta N.° 186.679



Diciembre 27 de 1935. — S. A. Cía. Argentina de Seguros Generales "La Inmobiliaria". — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, artículos de escritorio, libros e impresiones y reproducciones en general, papeles y cartones, biblioratos y clasificadores, e impresiones y reclame en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 95.730. — Aviso N.° 28.559.

v.4 abr.

Acta N.° 188.009



Marzo 11 de 1936. — Ambrosio Tognoni & Hno. — Para distinguir aceites comestibles, únicamente de la clase 22. — Aviso número 575.

v.4 abr.

Acta N. 188.011



Marzo 11 de 1936. — Ruggieri Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 587.

v.4 abr.

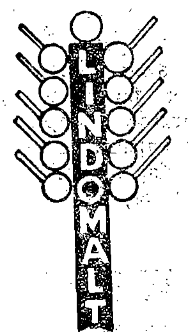
Acta N.° 188.013



Marzo 11 de 1936. — Miguel Schillaci. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 95.406. — Aviso número 573.

v.4 abr.

Acta N.° 188.010



Marzo 10 de 1936. — Agostino Tubino. — Para distinguir extracto de malta en toda forma de preparación para fines alimenticios, de la clase 22. — Aviso número 142.

v.4 abr.

Acta N.° 188.055

LA PIEDAD

Marzo 13 de 1936. — F. Córdoba & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 706.

v.4 abr.

Acta N.° 188.027

Orandi

Marzo 12 de 1936. — Orandi y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 300.

v.4 abr.

Acta N.° 188.012

CHURRASCA

Marzo 11 de 1936. — J. P. Francisco Costa & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 579.

v.4 abr.

Acta N.° 188.017

IBIS

Marzo 12 de 1936. — Pinasco & Cía. Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos cacaos. — Aviso número 586.

v.4 abr.

Acta N.° 188.018



Marzo 12 de 1936. — Pinasco y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — menos vinos en general. — Aviso N.° 584.

v.4 abr.

Acta N.° 188.023



W.R.K.

Marzo 12 de 1936. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 96.930. — Aviso número 296.

v.4 abr.

Acta N.° 188.024



W.R.K.

Marzo 12 de 1936. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 96.931. — Aviso N.° 297.

v.4 abr.

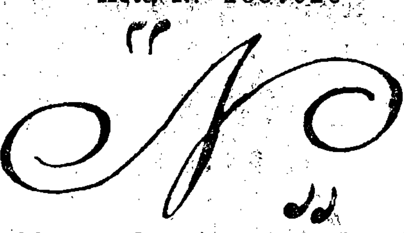
Acta N.° 18?.??1

ALTA FIDELIDAD

Enero 30 de 1936. — Arechavala & Cía. — Para distinguir equipos, máquinas o aparatos eléctricos para la reproducción de sonidos grabados, ya sea en películas cinematográficas, discos etc., o sobre cualquier material y bajo cualquier procedimiento de grabación; equipos, máquinas o aparatos eléctricos, para la grabación de sonidos ya sea sobre películas cinematográficas, discos etc., o sobre cualquier material y bajo cualquier procedimiento de grabación; radiotelefonía, material radio eléctrico en general y accesorios televisión; electricidad, maquinaria; artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Corregida en marzo 4 de 1936. — Aviso N.° 29.012.

v.4 abr.

Acta N.° 188.026

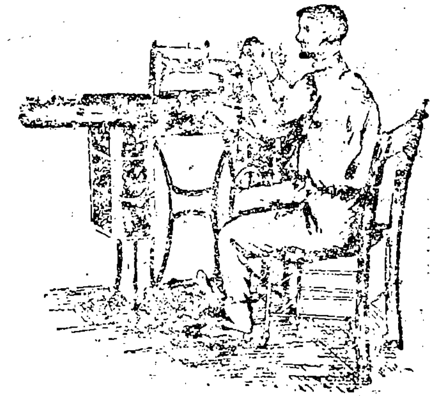


Marzo 12 de 1936. — A. G. Vorm Seidel & Naumann, de Dresden, Alemania. — Para distinguir máquinas de coser, bordar y tejer, agujas y accesorios para las mismas, de la clase 5. — Renovación de la N.° 97.325. — Aviso N.° 299.

v.4 abr.

Acta N.° 188.025

"Naumann"



Marzo 12 de 1936. — A. G. Vorm Seidel & Naumann, de Dresden, Alemania. — Para distinguir máquinas de coser y sus accesorios, de la clase 5. — Renovación de la N.° 96.932. — Aviso número 298.

v.4 abr.

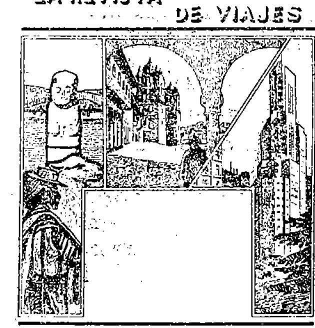
Acta N.° 188.029



Marzo 12 de 1936. — Finlayson, Bousfield y Co. Ltd., de Johnstone, Escocia. Gran Bretaña. — Para distinguir líneas de pescar, de la clase 9. — Aviso número 143.

v.4 abr.

Acta N.° 188.033



Marzo 12 de 1936. — Compagnie Internationale des Wagons - Lits et des Grands Express Europeens. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso N.° 595.

v.4 abr.

Acta N.° 188.075

HORMOVITA

Marzo 14 de 1936. — S. A. Solana, Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 554.

v.4 abr.

Acta N.° 188.028

BLUE BIRD

Marzo 12 de 1936. — German Altgelt. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 593.

v.4 abr.

Acta N.° 188.044

LYSTAV

Marzo 13 de 1936. — Tootal Broadhurst Lee Company Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 720.

v.4 abr.

Acta N.° 188.036

LANITAL

Marzo 12 de 1936. — Snia-Viscosa Societa Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, de Torino, Italia. — Para distinguir fibras textiles, especialmente lana sintética obtenida de la caseína, de la clase 3. — Aviso N.° 600.

v.4 abr.

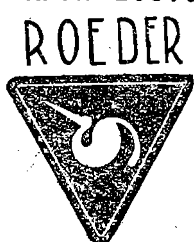
Acta N.° 188.037

SUPERLENA

Marzo 12 de 1936. — Snia-Viscosa Societa Nazionale Aplicazioni Viscosa, de Torino, Italia. — Para distinguir fibras textiles artificiales, especialmente en hebras de apariencia opaca, de la clase 3. — Aviso N.° 599.

v.4 abr.

Acta N.° 188.038



Marzo 12 de 1936. — Antonio Mombiedro. — Para distinguir plumas de escribir y artículos de escritorio, de la clase 18. — menos: lápices. — Aviso N.° 597.

v.4 abr.

Acta N.° 188.040



Marzo 12 de 1936. — Dellazoppa S. A. Comercial.— Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 590.

v.4 abr.

Acta N.° 188.041



Marzo 12 de 1936. — Carlos Raúl Machado. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 589.

v.4 abr.

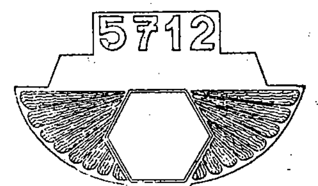
Acta N.° 188.042

PAPEL Y PAPELERIA

Marzo 12 de 1936. — L. J. Hutton. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18, menos papel y papelería. — Renovación de la número 95.401. — Aviso número 588.

v.4 abr.

Acta N.° 188.043



Marzo 12 de 1936. — Zavaleta, Más & Arando, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital pesos 650.000. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 572.

v.4 abr.

Acta N.° 188.034

HIEDAM

Marzo 12 de 1936. — Luis F. Pervieux C. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 596.

v.4 abr.

Acta N.° 188.045



Marzo 13 de 1936. —Droguería Suizo Argentina Ltda., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 399.

v.4 abr.

Acta N.° 188.047

ISOMAR

Marzo 13 de 1936.— Mariano S. H. Di Fiore. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 601.

v.4 abr.

Acta N.° 188.048



Marzo 13 de 1936. — Mauricio Bellieres. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 602.

v.4 abr.

Acta N.° 188.046

NUCLEOMANGAN

Marzo 13 de 1936. — Droguería Suizo Argentina Ltda., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso deméstico, de la clase 2. — Aviso número 398.

v.4 abr.

Acta N.° 188.049

PERM-O-FLUX

Marzo 13 de 1936. — Teófilo C. de Grand Pré e Hijos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 603.

v.4 abr.

Acta N.° 188.050

LA PIEDAD

Marzo 13 de 1936. — F. Córdoba & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 711.

v.4 abr.

Acta N.° 188.051

LA PIEDAD

Marzo 13 de 1936. — F. Córdoba & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 712.

v.4 abr.

Acta N.° 188.052

LA PIEDAD

Marzo 13 de 1936. — F. Córdoba & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 713.

v.4 abr.

Acta N.° 188.053

LA PIEDAD

Marzo 13 de 1936. — F. Córdoba & Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 704.

v.4 abr.

Acta N.° 187.946

KITON

Marzo 6 de 1936. — Sociedad para la Industria Química, en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 96.585. — Aviso número 284.

v.4 abr.

Acta N.° 188.063



Marzo 13 de 1936. — Avilés, Moroni & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 722.

v.4 abr.

Acta N.° 188.054

LA PIEDAD

Marzo 13 de 1936. — F. Córdoba & Cía. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 705.

v.4 abr.

Acta N.° 188.057

LA PIEDAD

Marzo 13 de 1936. — F. Córdoba & Cía. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 708.

v.4 abr.

Acta N.° 188.059

LA PIEDAD

Marzo 13 de 1936. — F. Córdoba & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 709.

v.4 abr.

Acta N.° 188.060

LA PIEDAD

Marzo 13 de 1936. — F. Córdoba & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos lanzaestiidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales; chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparaciones para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso número 714.

v.4 abr.

Acta N.° 188.061

OBERTO

Marzo 13 de 1936. — Chiaffredo Oberto. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 719.

v.4 abr.

Acta N.° 188.062



Marzo 13 de 1936. — Avilés, Moroni & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 724.

v.4 abr.

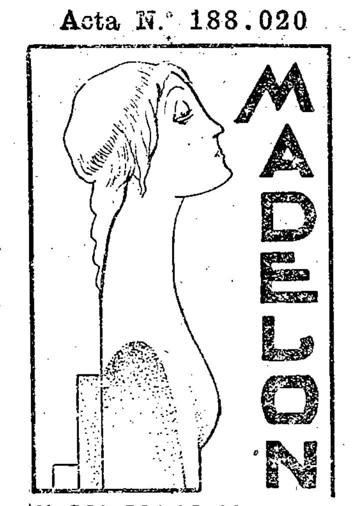
Acta N.° 188.014



Marzo 12 de 1936. — Pinasco & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 585.

v.4 abr.

Acta N.° 188.020



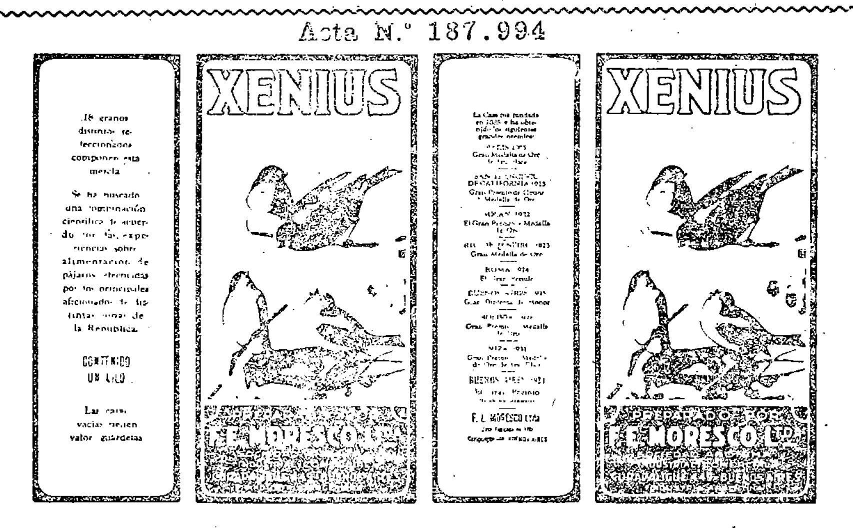
Marzo 12 de 1936. — Amparo Moro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 576. v.4 abr.

Acta N.° 188.071



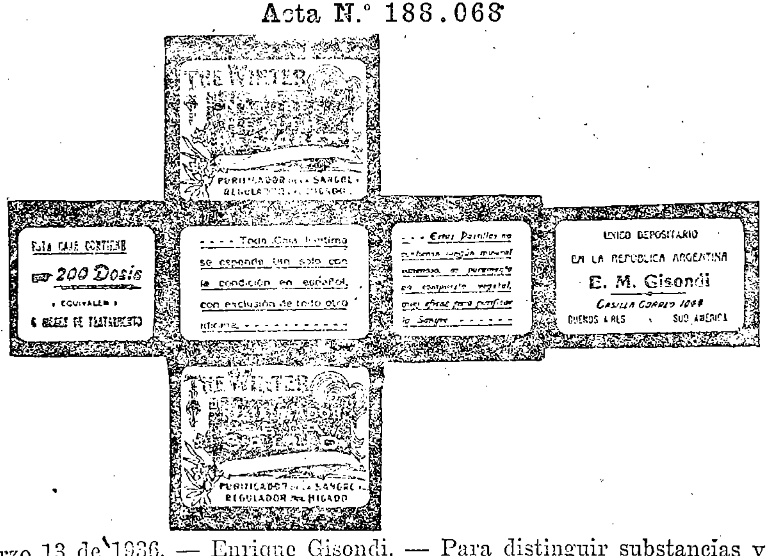
Marzo 13 de 1936. — Cía. de Seguros "La Unión Mercantil". — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general y pólizas de seguros, de la clase 18. — Renovación de la número 98.022. — Aviso número 701.

Acta N.° 187.994



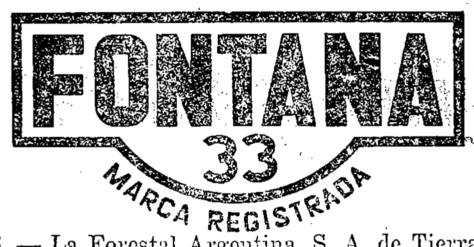
Marzo 10 de 1936. — F. E. Moresco Ltda., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir granos y semillas en general, de la clase 24. — Aviso número 292.

Acta N.° 188.068



Marzo 13 de 1936. — Enrique Gisondi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 96.087. — Aviso número 726.

Acta N.° 188.032



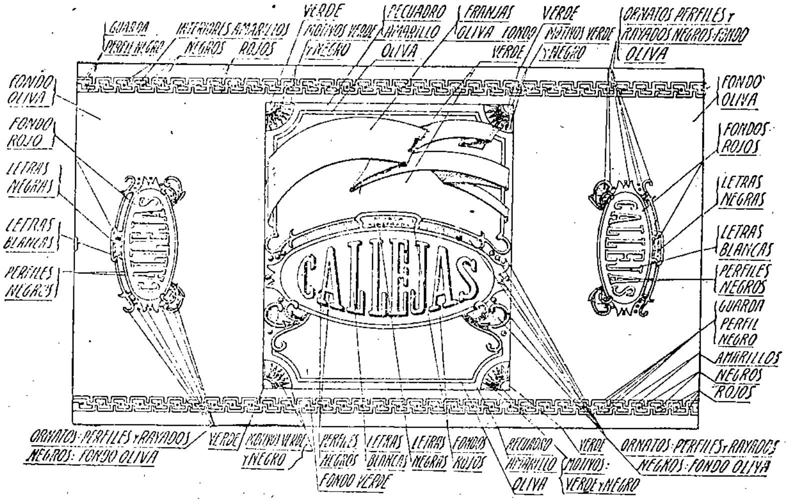
Marzo 12 de 1936. — La Forestal Argentina, S. A. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 146. v.4 abr.

Acta N.° 187.203



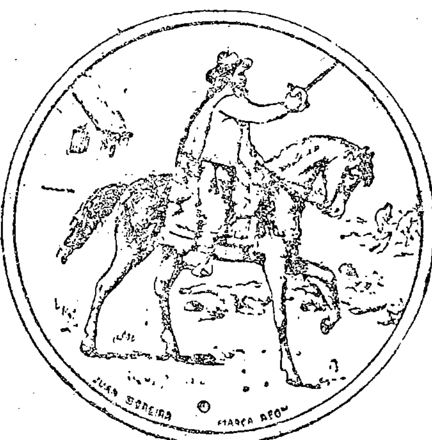
Enero 23 de 1936. — Perfecto García Pérez, de Pola de Siero, Oviedo, España. — Para distinguir sidra, de la clase 23. — Corregida en marzo 4 de 1936. — Aviso número 29.348. v.4 abr.

Acta N.° 188.039



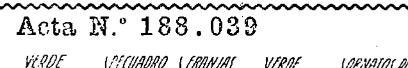
Marzo 12 de 1936. — E. Callejas de López. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 721. v.4 abr.

Acta N.° 187.996



Marzo 10 de 1936. — Guinea, Larra & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 96.754. — Aviso número 293. v.4 abr.

Acta N.° 182.243



Mayo 27 de 1935. — National Malleable and Steel Castings Company, de Cleveland, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 92.102. — Aviso número 24.370.

Acta N.° 188.031



Marzo 12 de 1936. — La Forestal Argentina, S. A. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 145. v.4 abr.

Fdo.: Javier Padilla. Director (Comisario) de Patentes y Marcas
D. Ebuletche. Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional

